INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR

MUNICIPIO DE SAMACA
2019

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA
Tunja, junio de 2020

DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA REGULAR

MUNICIPIO DE SAMACA

VIGENCIA 2019

MARTHA BIGERMAN AVILA ROMERO
CONTRALORA GENERAL DE BOYACA

DEICY LILIANA MELO SERRATO
Directora Economía y Finanzas

GUSTAVO ERNESTO TOLEDO JEREZ
DIRECTORA OPERATIVA CONTROL FISCAL

GILMA MENDIVELSO MENDIVELSO
AUDITORA

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA
Tunja, junio de 2020

TABLA DE CONTENIDO

	DESCRIPCION	PÁGIN
1	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2	RESULTADO AUDITORIA	8
2.1.	CONTROL DE GESTION	8
2.1.1	Gestión contractual y de legalidad	8
2.1.2	Etapa de planeación	13
2.1.3.	Etapa de contratación	16
2.1.4.	Etapa de liquidación	25
3.	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	88
3.1.	GESTION PRESUPUESTAL Y DE LEGALIDAD	88
3.2	RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA	97
3.3.	CONTROL FISCAL INTERNO	99
3.4.	ESTADO SITUACION FINANCIERA-BALANCE GENERAL	101
3.4.1.	POLITICAS CONTABLES	113
3.4.2.	CONTROL INTERNO CONTABLE	115
4.	TABLA DE HALLAZGOS	118

Tunja, junio de 2020

Señor
LUIS ALBERTO APONTE GOMEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Samacá
Boyacá

Asunto: *Carta de Conclusiones y Resultados de Auditoria*

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al Municipio de Samacá, vigencia 2019, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área de Contratación y Presupuesto.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base e para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área de Contratación y Presupuesto y Estado contable Básico Balance General y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de este Organismo de Control.

1. Matriz de evaluación de la gestión

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE SAMACA VIGENCIA 2019

Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	92,6	0,75	69.4
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	63,3	0,02	2,3
3. Legalidad	74,6	0,06	6.0
4. Gestión Ambiental	0,0	0,06	0,0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0,0	0,00	0,0
6. Plan de Mejoramiento	0,0	0,00	0,0
7. Control Fiscal Interno	82,5	0,11	9,1
Calificación total		1,00	**86,8**
Concepto de Gestión a emitir	**Favorable**		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**Favorable**
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

2. **Control Contractual**

La Contraloría como resultado de la auditoría adelantada, precisa que el concepto del Control Contractual, con base en el factor de 89.1 Puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1
GESTIÓN CONTRACTUAL
MUNICIPIO DE SAMACA
2019

VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	1	100	9	75	2	0	1	88.46	0.50	44.2
Cumplimiento deducciones de ley	100	1	100	2	100	1	0	0	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	50	2	89	9	80	5	100	4	85.00	0.20	17.0

Labores de Interventoría y seguimiento	100	7	100	7	89	9	100	12	97.14	0.20	18.4
Liquidación de los contratos	75	6	100	9	75	4	100	6	90.00	0.05	4.5
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	**89.1**

3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría como resultado de la auditoría adelantada, precisa que el concepto del Control Financiero y Presupuestal, con base en el factor de Gestión Presupuestal es **Favorable,** como consecuencia de la calificación de 85.7 Puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
MUNICIPIO SAMACA
VIGENCIA 2019

Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.00	0.0
2. Gestión presupuestal	85.7	1.00	85.7
3. Gestión financiera	85.7	0.00	0.0
Calificación total		1.00	**85.7**
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	**Favorable**		

4. Opinión sobre los Estados contables

Efectuada la auditoria al balance del municipio de Samacá en la cual se revisaron y examinaron el Estado Contable Básico - Balance General, e Información complementaria a 31 de diciembre de 2019, se determinaron hallazgos u observaciones del Activo por la suma de $26837.0 millones equivalente a un 19.9% del total del activo, arrojando **Dictamen Adversa o Negativa.**

TABLA 3-1

ESTADOS CONTABLES

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias $ (millones)	26837,0

Indice de inconsistencias (%)	19,9%
CALIFICACIÒN ESTADOS CONTABLES	**0,0**

Calificación	
Sin salvedad	**<=2%**
Con salvedad	**>2%<=10%**
Adversa o negativa	**>10%**
Abstención	**-**

Adversa o negativa

5. Plan de Mejoramiento

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del informe.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte del Municipio, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Cordialmente,

MARTHA BIGERMAN AVILA ROMERO
Contralora General de Boyacá

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: **GILMA MENDIVELSO MENDIVELSO**
Profesional Universitaria

Revisó: **GUSTAVO ERNESTO TOLEDO JEREZ**
Director Operativo Control Fiscal

Original firmado.
DEICY LILIANA MELO SERRATO
Directora operativa de Economía y Finanzas

2. RESULTADOS DE AUDITORIA

2.1.- CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1 Gestión Contractual y Legalidad

La Contratación Estatal es el principal mecanismo para proveer los bienes y servicios requeridos para el desarrollo económico y social del Municipio con el fin de satisfacer las necesidades fundamentales de sus habitantes, para lo cual se debe dar cumplimiento a los principios, directrices y parámetros de la gestión contractual en cada una de las etapas de los procesos de selección adelantados por la entidad, dentro del marco normativo consagrado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia.

La revisión de los procesos de contratación realizados por el municipio de Samacá en la vigencia fiscal 2019, consistió en la verificación de las actuaciones administrativas desarrolladas desde la etapa de planeación hasta su liquidación, comprobando si el Municipio cumplió con los principios de selección objetiva, transparencia, economía y de responsabilidad de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación, como la elaboración y publicación de estudios previos, actos administrativos de apertura de convocatorias públicas, selección abreviada de menor cuantía, contratación de mínima cuantía, contratación directa, ejecución y liquidación de contratos.

Para dar cumplimiento a los objetivos específicos relacionados con el factor gestión contractual, en la etapa de planeación se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra objeto de análisis a través del aplicativo de muestreo para poblaciones finitas con base en el formato F13_agr, establecido para rendir la información contractual a través del formato de la plataforma virtual SIA, determinándose que el Municipio de Samacá en el año 2019, reporta la suscripción de **314** contratos por valor inicial de **$26.721.444.169** , más las adiciones por valor de **$755.860.304** lo que nos da un **total contratado de $27.457.304.473**.

Para la determinación de la muestra de los contratos a evaluar se utilizó el aplicativo de muestreo para poblaciones finitas referenciado en el Papel de Trabajo A/CP12. Dando como resultado 77 contratos como muestra optima a auditar.

Una vez aplicada la fórmula para cada una de las clases de contrato de conformidad con la matriz de evaluación (Contratos de prestación de servicios, de obra, de suministro y consultoría y otros) nos arrojó la muestra óptima a auditar de 77 contratos como se puede

observar en la tabla siguiente:

MUESTRA DE CONTRATOS A AUDITAR

Cuadro No 1

Clase de contrato	No de contratos F13A_agr	Muestra optima a auditar
Prestación de servicios C1	207	38
Obra Pública C4	21	9
Suministro C5	58	19
Consultoría y otros C2, C3, C8, C10	28	11
TOTAL	**314**	**77**

Fuente: Formato F13 AGR

Determinada la muestra a auditar se procede a seleccionar los contratos tomando los de **mayor valor** del contrato, procurando además que estén liquidados, ya que esto permite al equipo emitir un criterio certero, teniendo en cuenta lo del control posterior. Así mismo, la muestra se redujo, por las siguientes consideraciones:

- Los contratos de prestación de servicios y de suministros son reiterativos en su objeto, por lo cual, a criterio del equipo auditor, no era fructífero revisar todos.
- Los de obra, dio 9 la muestra, pero se consideró, por el monto del presupuesto comprometido auditar 13 contratos. Es de aclarar que varios contratos de obra aún no están liquidados, situación que dificulta a la Contraloría hacer un pronunciamiento integral de los contratos.
- El corto tiempo del trabajo de campo (5 días).

En consideración de lo anterior, se determinó como muestra definitiva, la siguiente:

Cuadro N° 2

TIPO DE CONTRATO	VALOR	MUESTRA FINAL
Prestación de servicios	3.461.032.347	14
Obra Pública	3.372.276.905	13
Suministro	1.241.596.423	9
Consultoría y otros	835.683.641	6
TOTALES	**8.910.589.316**	**42**

Fuente: Formato F13 AGR

La anterior muestra se detalla en la siguiente información:

Cuadro No 3

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

Número Contrato	Fuente De Recurso	Objeto	Valor Del Contrato	Nombre Contratista	Valor Adición
CPS-063	SGP	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LAS TRES (3) INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAMACA CON SUS RESPECTIVAS SEDES DEL NIVEL BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA EN LAS AREAS URBANA Y RURAL, INCLUIDA JORNADA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA LIBERTAD – SAMACÀ	1,891,696,420.00	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL FUPADESO	144.659.138.00
CPS-092	SGP	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS ÁREAS RURALES QUE ASISTEN A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAMACA RUTA N°1	239,585,512.00	EMPRESA DE TRANSPORTES SAMACA SUPER EXPRESO LTDA	3.4025.877.00
CPS-101	SGP	PRESTAR SERVICIO DE MECÁNICA ESPECIALIZADA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA CERTIFICADA A TODO COSTO E IMPREVISTOS, AL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAMACÁ	231,000,000.00	WILLIAM HUGO MORA ROMERO	54.638.196.00
CPS-198	RENTAS PROPIAS	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN TORNO A LA CELEBRACION DEL AGUINALDO SAMAQUENSE 2019	165,464,000.00	LATINOS COLOMBIA	0
CPS-115	SGP	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÈCNICOS COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS RENGLONES PRODUCTIVOS Y METAS DEL SECTOR AGROPECUARIO INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO TRABAJANDO POR UN SOLO PROPÓSITO SAMACÁ 2016 – 2019	155,648,500.00	ONG PLANETA VIVO	0
CPS-109	SGP	PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SATELITAL, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE LAS REDES DE INFORMÁTICA DE 15 SEDES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DEL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMACÀ	92,700,000.00	TELECOMMUNICATIONS ADVANCE GROUP S.A.S	0
CPS-199	SGP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS EN TORNO A LA CELEBRACION DEL “AGUINALDO SAMAQUENSE 2019”. SAMACA BOYACA	74,448,000.00	COLOMBIA UNA REALIDAD	0
CPS-165	RENTAS PROPIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN FRATERNA AYUDA CRISTIANA DE LA PARROQUIA DE SAMACÁ	64,400,000.00	FRATERNA AYUDA CRISTIANA DE LA PARROQUIA DE SAMACA	0
CPS-100	SGP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, CAPACITACIÓN, ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EXTINCIÓN, CONTROL, RESCATE Y EVACUACIÓN DE INCENDIOS Y/O SITUACIONES DE RIESGO, A FIN DE FORTALECER LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ	60,000,000.00	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAMACA	4.105.755.00
CPS-011	OTRO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EL MUNICIPIO DE SAMACA	55,000,000.00	GONZALEZ CRUZ CONSULTORES S.A.S	0
CPS 009	OTRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTABLES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA EN VIGENCIA 2019	47,191,200.00	MARIA AURORA CUERVO RUBIO	0

CPS-093	SGP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE GESTION EN SALUD PÚBLICA VIGENCIA 2019, EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ	45,099,833.00	NIDIA ROBERTO FLORES	22.549.916.00
CPS-189	SGP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN TORNO A LA CELEBRACION DEL "SAMACA, FESTIVAL DE COLORES 100% SIN ALCOHOL	42,130,000.00	COLOMBIA UNA REALIDAD	0
CPS-177	SGP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ – VIGENCIA 2019	36,690,000.00	JAVIER FERNANDO VARGAS DIAZ	0
			3,201,053,465.00		259.978.882.00

Fuente: Formato F13 AGR

CONTRATOS DE OBRA

De este tipo de contratos se tomaron teniendo en cuenta que se reportaran como liquidados, ya que estos son objeto de verificación por parte de los ingenieros de la Dirección de Obras civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá.

Cuadro N° 4

Número Contrato	Fuente De Recurso	Objeto	Valor Contrato	Nombre Del Contratista	Valor Adición
CMC051	RENTAS PROPIAS	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CERCADO PARA EL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	22,058,022.00	ALGEL ALBERTO RIVERA PINEDA	0
SA-MC-003	OTRO	MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA BLANCA NIEVES SECTOR EL VENADO Y POLIDEPORTIVO SECTOR LA CUMBRE, EN LA VEREDA TIBAQUIRÁ DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ – DEPARTAMTO DE BOYACÁ	157,975,313.00	UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVO NIEVES	0
SA-MC-009	OTRO	MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AÑO 2019	159,995,222.00	DELFOS CONSTRUCCIONES S A	46.910.625.00
SA-MC-018	SGP	CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA, PARA REUBICACIÓN FAMILIA EN SITUACIÓN DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ	78,638,620.00	IVAN DARIO MUÑOZ PARRA	0
SA-MC-019	SGP	CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"	222,644,738.00	CONSORCIO BIO PARQUE	0
SA-MC-020	OTRO	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ: OBRAS DE URBANISMO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA DE SAMACÁ	228,644,983.00	OMAR ORTIZ ORTIZ	0
SA-MC-021	RENTAS PROPIAS	CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO PERIMETRAL PREDIO CENTRO DE FORMACIÓN Y/O EDUCACIÓN SUPERIOR, MUNICIPIO DE SAMACÁ	119,803,489.00	JOSE VICENTE MARIÑO BECERRA	0
SA-MC-022	SGP	SEÑALIZACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AÑO 2019	120,722,839.00	CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	28.639.142.00
SA-MC-024	SGP	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA EL ACCESO AL POLIDEPORTIVO DEL SECTOR SANTO DOMINGO DE LA VEREDA CHURRUVITA DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ-BOYACÁ	81,315,081.00	CONSORCIO HUELLAS SANTO DOMINGO	0
LP 001	SGP	CONSTRUCCIÓN SALÓN CULTURAL EN LA VEREDA GACAL SECTOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	349,784,705.00	UNIÓN TEMPORAL SALÓN CULTURAL VEREDA GACAL 2019	20.000.000.00

LP 004	OTRO	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS Y SEDES EDUCATIVAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ AÑO 2019	1,020,217,194.00	UNION TEMPORAL CUBIERTAS SAMACA 2019	117.941.833.00
LP 005	OTRO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA FAMILIAS VULNERABLES AÑO 2019 EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	329,437,100.00	JOSE VICENTE MARIÑO BECERRA	0
LP 007	SGP	MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS RURALES AÑO 2019 EN EL MUNICIPIO DE SAMACA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	267,547,999.00	VIMAN INGENIERIA Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S	0
			3.158.785.305.00		213,491,600.00

Fuente: Formato F13 AGR

CONTRATOS DE SUMINISTRO

Para la selección de los contratos de suministro se tuvo en cuenta el objeto y el monto contratado, escogiendo los siguientes:

Cuadro N° 5

Número Del Contrato	Fuente De Recurso	Objeto	Valor Del Contrato	Nombre Contratista	Valor Adición
COMPRA VENTA DE INMUEBLES No 010-2019	RENTAS PROPIAS	COMPRAVENTA, DE UN (01) BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 070-234174 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FISICAS DE LA POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ	600,000,000.00	ESPERANZA FRANCO LOPEZ	0
SA-MC-001	SGP	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAMACA DEPARTAMENTO DE BOYACA	231,800,000.00	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE SAMACA O.C - COOTRANSVALLE SAMACA OC	0
SA-MC-013	SGP	COMPRA DE ELEMENTOS PARA INCENTIVAR Y EXALTAR A LA POBLACION RURAL DEL MUNCIPIO DE SAMACA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION CULTURAL DEL DIA DEL CAMPESINO SAMAQUENSE	180,000,000.00	MEJIA ASOCIADOS S.A.S	0
COMPRA VENTA DE INMUEBLES No 011-2019	SGP	COMPRAVENTA, DE UN (01) BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA VEREDA DE CHURUVITA, DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ IDENTIFICADO CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO 070-127974, CON DESTINO A PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN, CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL RECURSOS HIDRICO	67,485,583.00	CARLOS NICOLAS ACOSTA JEREZ	0
SA-MC-012	OTRO	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA AÑOS DE SABIDURIA	65,860,000.00	DIANA PAOLA FLOREZ LOPEZ	0
SA-MC-028	SGP	COMPRA DE ELEMENTOS PARA GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ	58,095,000.00	MARCOS HORACIO GONZALEZ PACHECO	0
CMC059	RENTAS PROPIAS	ADQUISICIÓN DE BONOS REGALO DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACA - BOYACÁ Y SUS FAMILIAS EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2019	17,565,840.00	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.	0
CMC031	SGP	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA POBLACIÓN VULNERABLE CAMINO A LA EQUIDAD Y PROYECTO ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA	11,350,000.00	IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ	0
CMC045	OTRO	COMPRA DE ALIMENTACION PARA EL DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS DEPARTAMENTALES DE	9,440,000.00	IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ	0

		DISCAPACIDAD Y RENDICION DE CUENTAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN MUNICIPIO DE SAMACA			
			1,241,596,423.00		

CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y OTROS

Cuadro N° 6

Número Contrato	Fuente Recurso	Objeto	Valor Contrato	Nombre Del Contratista	Valor Adición
ARRENDAMIENTO 001	OTRO	DAR EN ARRENDAMIENTO EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO PLAZA DE MERCADO UBICADO EN EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAMACA	29,963,333.00	MARTHA YANNETH SIERRA RAMIREZ	0
CONV DE ASOCIACION 001	SGP	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO, FORTALECIMIENTO Y APROPIACIÓN SOCIAL, A TRAVES DEL PROGRAMA DE BILINGÜISMO POR MEDIO DEL APOYO DE VOLUNTARIOS INTERNACIONALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ	12,000,000.00	FUNDACION 180 RAMOS DE BUITRAGO	0
CONV INTER ADMINISTRATIVO 003	SGP	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2019 DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ	105,232,945.00	ESE HOSPITAL SANTA MARTA	52616472
CONV INTER ADMINISTRATIVO 005	OTRO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA SALUD MENTAL EN LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SAMACA	44,333,333.00	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CIVIL	0
CONV INTER ADMINISTRATIVO 007	SGP	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS EN ARAS DE REALIZAR ACCIONES Y ESFUERZOS ENCAMINADOS HACIA EL MEJORAMIENTO DEL ESTADO DE SALUD DE LOS SAMAQUENSES, EN LA ESE HOSPITAL SANTA MARTA – SAMACÁ	574,684,183.00	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CIVIL	0
CMC013	SGP	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN SALÓN CULTURAL EN LA VEREDA GACAL SECTOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	16,853,375.00	YEISON FABIAN VELOZA VALCARCEL	0
			783,067,169.00		52,616,472.00

Fuente: Formato F13 AGR

A la totalidad de los contratos anteriormente citados, se les verificó el cumplimiento de los procedimientos de que trata el Decreto 1082 de 2015 y los cuales fueron plasmados en la matriz establecida para tal fin por la Dirección de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, pudiendo establecer en términos generales, lo siguiente:

El municipio de Samacá cuenta con el Manual Interno de Contratación adoptado mediante Resolución Nº 319 del 22 de junio de 2016 y modificado parcialmente mediante Resolución No. 248 de junio 8 de 2017, el cual ha sido actualizado en observancia de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en su ***Artículo 2.2.1.2.5.3. Manual de contratación***. *Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente*

2.1.2. Etapa Planeación

El Municipio de Samacá para todas las modalidades de contratación empleadas y que fueron objeto de revisión por parte del equipo auditor, se pudo establecer que se elaboraron estudios previos y análisis del mercado del sector, de conformidad con los requerimientos señalados en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. Cuando se usó la modalidad de licitación pública o concurso de méritos, se elaboró un modelo, el cual fue puesto a disposición de los interesados junto con el proyecto de pliego de condiciones (cuando a ello hubo lugar), los cuales básicamente contenían:

- La descripción de la necesidad que el Municipio pretendía satisfacer con la contratación.
- El objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.
- La modalidad de selección del contratista, incluyendo los fundamentos jurídicos que soportan su elección.
- La constancia de estar inscrito de determinado programa del Plan de Desarrollo denominado “Trabajando por un solo propósito Samacá 2016-2019”.
- El valor estimado del contrato, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.
- La justificación de los factores de selección de la oferta más favorable de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Las garantías que amparan el contrato.
- Cuando la modalidad de selección fue a través de selección abreviada o concurso de méritos, la apertura se ordenó mediante resolución, encontrándose conforme con lo reglado en el Decreto 1082 de 2015.
- Igualmente, se confirmó que los pliegos de condiciones elaborados por el Municipio para la selección de contratistas por las modalidades de selección abreviada y concurso de méritos, en términos generales, contenían los requerimientos mínimos para la presentación de la propuesta, como los siguientes:

- Los fundamentos del proceso de selección, su modalidad, términos. Procedimientos, y las demás reglas para la presentación de las ofertas, así como la evaluación y ponderación de las mismas y la adjudicación del contrato.
- Las condiciones de celebración del contrato, Presupuesto, forma de pago. garantías y demás asuntos relativos al mismo.

De otra parte, selectivamente se comprobó la publicación de los contratos y su respectiva acta de liquidación a través del SECOP, observando que se hizo fuera de los tres días establecidos, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y artículo 94 de la

Ley 1474 de 2011, configurando **hallazgo administrativo N°1**., como se muestra a continuación:

Cuadro N° 7

No. CONTRATO	FECHA DE FIRMA	FECHA PUBLICACION	ACTA DE LIQUIDACION	FECHA DE PUBLICACIÓN
CPS 199-2019	16/12/2019	23/12/2019	27/12/2019	30/12/2019
CPS 197-2019	10/12/2019	23/12/2019	23/12/2019	30/12/2019
CPS 198-2019	16/12/2019	23/12/2019	17/12/2019	30/12/2019
COMPRAVENTA 010-2019	28/11/2019	22/12/2019	13/12/2019	23/12/2019
SA-SI-023-2019	28/10/2019	29/10/2019	04/12/2019	30/12/2019
CPS 187-2019	25/09/2019	03/10/2019	24/12/2019	27/12/2019
CMIN 051-2019	10/10/2019	31/10/2019	23/12/2019	30/12/2019
SAMC 024-2019	13/11/2019	20/11/2019	20/12/2019	26/12/2019
SAMC 021-2019	23/09/2019	24/09/2019	23/12/2019	30/12/2019
SAMC 019-2019	11/10/2019	10/10/2019	23/12/2019	31/12/2019
LP 019-2019	10/10/2019	11/11/2019	23/12/2019	30/12/2019
CPS 160-2019	11/06/2019	19/06/2019	23/07/2019	04/12/2019
LP 007-2019	08/07/2019	09/07/2019	20/12/2019	30/12/2019
LP 003-2019	09/04/2019	09/04/2019	22/11/2019	20/12/2019
CPS 061-2019	17/01/2019	07/02/2019	08/05/2019	24/10/2019
CPS 059-2019	17/01/2019	07/02/2019	08/05/2019	24/10/2019
CPS 050-2019	14/01/2019	05/02/2019	30/04/2019	17/10/2019
LP 002-2019	26/03/2019	27/03/2019	02/12/2019	16/12/2019
CPS 096-2019	19/02/2019	28/03/2019	18/12/2019	20/12/2019
CPS 087-2019	30/01/2019	07/03/2019	31/05/2019	21/10/2019
SAMC 001-2019	05/02/2019	06/02/2019	18/10/2019	24/12/2019
CMIN 011-2019	05/03/2019	07/03/2019	08/04/2019	24/10/2019
CM 005-2019	28/03/2019	28/03/2019	13/02/2019	30/12/2019
CM 004-2019	28/03/2019	28/03/2019	31/05/2019	30/12/2019
SAMC 005-2019	05/05/2019	07/03/2019	04/12/2019	16/12/2019

FUENTE: Información F_13Agr. SECOP

2.1.2.1 Etapa de Selección

El municipio de Samacá designó mediante actos administrativo el comité para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés de participar del proceso. Este comité realiza la calificación de las propuestas recibidas; de acuerdo con la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas empleadas para establecer la mejor oferta, de acuerdo con los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones, de conformidad con lo normado el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Finalmente, se observó que la generalidad dentro de los contratos realizados por la modalidad de Subasta inversa, Selección Abreviada de menor cuantía y/o Licitación Pública, fue que los posibles oferentes presentaban observaciones a los pre pliegos de condiciones, porque se exigían requisitos que impedían la pluralidad de propuestas, las cuales fueron resueltas por la administración de acuerdo a lo dispuesto lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015.

2.1.3 Etapa de Contratación

Concluida la etapa precontractual a través de la cual se definió la Empresa o persona que el municipio consideró portadora de la propuesta más conveniente, favorable y ventajosa, se aporta el contrato, el cual se perfeccionó dentro del plazo señalado en el cronograma, conforme lo estableció el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se efectuó el registro presupuestal, operación considerada como requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos de conformidad con lo dispuso el artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

En los casos que durante la ejecución del contrato hubo necesidad de una adición, ampliación, modificación o prórroga, ésta se realizó luego de la respectiva solicitud de parte del contratista y avalada (justificada) por del Supervisor.

En lo referente a los contratos de suministros en la revisión de estos se estableció que anexan a la carpeta del contrato las entradas y las salidas de almacén pero siempre interviene el supervisor del contrato, en el trabajo de campo en la mayoría de los casos no pudo evidenciar las actas de entrega de los elementos a los beneficiarios finales generando así incumplimiento de disposiciones generales que conllevan a un control inadecuado por parte del Almacenista, de los elementos que el Municipio adquiere para el desarrollo de sus actividades y para el beneficio de las comunidades; observando que algunos de los elementos entregados entran a formar parte del inventario del supervisor y no del beneficiario final, tal como evidencio en verificación en la oficina de Almacén y se

le demostró a la responsable de Almacén. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo N°2**

El contrato SAMC-01 DE 2019 por concepto de suministro de combustible y lubricantes para parque automotor del municipio de Samacá departamento de Boyacá, con Cooperativa Integral de Transportadores del Valle de Samacá O.C - COOTRANSVALLE SAMACA OC por valor de $231.800.000 Anexan acta de inicio y acta de liquidación, con el valor total contratado, pero no especifican cuantos galones se están cancelando ni valor unitario y no se demuestra recibos individuales para poder corroborar y establecer si realmente se prestó el servicio y/o a que vehículo corresponde, es decir no se previa ningún vale o autorización del Representante legal o persona delegada para tal fin, es decir no se lleva un control del consumo de combustible por vehículo. No se registra entrada a Almacén, de acuerdo a las Normas Contables**.** La observación va orientada a que el Municipio establezca un procedimiento a fin de controlar en forma adecuada el suministro y consumo del combustible de los vehículos del municipio, así como efectuar el respectivo ingreso y egreso a almacén, es decir que el tanqueo se haga previo vale autorizado del alcalde o persona que se designe para tal fin y con el control por parte del almacenista. **Hallazgo Administrativo N°3.**

El contrato de Compraventa No. 003 de 2019 por concepto de compra de elementos para incentivar y exaltar a la población rural del municipio de Samacá en el marco de la celebración cultural el día del Campesino Samaquense con MEJIA ASOCIADOS S.A.S por valor de $180.000.000. Anexan Acta de inicio, Acta de recibo final y Acta de Liquidación del contrato firmadas por el contratista y el supervisor del contrato, pero en ninguna de estas actas especifican que elementos recibieron, igualmente no anexan la factura de venta con los requerimientos de ley RT 223 de 1995 de los elementos de requeridos y solicitados a MEJIA ASOCIADOS SAS, anexan entrada de consumo de elementos al Almacén General No. 926 y salida de elementos de consumo para gasto No. 827 de fecha 24 de mayo de 2019 firmada por la Almacenista y el supervisor del contrato, pero en la carpeta contractual no se evidencio el acta de recibido final de los beneficiarios.

Dada la respuesta se aclara que no se está cuestionando lo correspondiente a la entrada y salida de almacén de los elementos adquiridos, pues en este caso se encontraron las evidencias como son: entrada de consumo de elementos al Almacén General No. 926 y salida de elementos de consumo para gasto No. 827 de fecha 24 de mayo de 2019 firmada por la Almacenista y el supervisor del contrato. Igualmente se está de acuerdo con precisar que el ingreso a almacén equivale al documento que permite verificar que se

cumplió el proceso de inspeccionar, verificar y revisar que los elementos cumplan de conformidad con los criterios de aceptación establecidos en el objeto del contrato, además que se determina que los elementos adquiridos fueron entregados y recibidos en su totalidad y por lo tanto se puede proceder al pago de los mismos.

En cuanto a la inexistencia de especificaciones técnicas de los elementos recibidos dentro de las actas de recibo a satisfacción y liquidación, es importante que se detalle que se está recibiendo, para poder así verificar que lo entregado corresponde a lo contratado. Pues, se presume que en la factura venta, en la ficha técnica, en los estudios del sector y estudios previos, deben relacionarse en forma detallada las especificaciones técnicas; pero es importante que en un acta de recibo a satisfacción y de liquidación se especifique que se está recibiendo. Igualmente, se precisa que la factura de venta con los requerimientos RT 233, debe anexarse en la carpeta del contrato toda vez que es requisito esencial para el pago y liquidación del mismo.

Ahora bien, frente a los soportes de recibido final por parte de la comunidad beneficiada. se acepta una vez verificadas las certificaciones expedidas por cada uno de los presidentes de las juntas de acción comunal de los distintos sectores del municipio donde se entregaron los obsequios con objeto del día del campesino y la evidencia fotográfica de dicha entrega realizada en cada uno de los sectores. Pero se deja la recomendación de que debe implementarse los formatos de entrega de suministros e incentivos y se les debe anexar las facturas de compra y las planillas de entrega final a los beneficiarios. Ya que no se pudo determinar si estos elementos fueron recibidos y entregados en su totalidad.

Es de reiterar que aunque estos elementos se reciban en actas finales de entrega y recibo a satisfacción por parte de la persona encargada como Supervisor del contrato además se les deber anexar su respectiva- entrada a Almacén General- y su salida de Almacén General y se debe soportar con actas donde se relacionen los beneficiarios finales de los elementos generando así incumplimiento de disposiciones generales que conllevan a un control inadecuado de recursos que el Municipio adquiere para el desarrollo de sus actividades y obras a realizar. **Hallazgo administrativo No. 4**

-El contrato de compraventa No. 004 de fecha 17 de mayo de 2019, cuyo objeto es Compra de electrodomésticos, equipos y elementos de menaje para las Instituciones Educativas Públicas del municipio de Samacá vigencia 2019, contratista GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN, por valor de $174.350.000. Anexan Acta de inicio, Acta de recibo final y Acta de Liquidación del contrato firmadas por el contratista y el supervisor del contrato, No anexan factura de venta, anexan entrada de consumo de elementos al Almacén General y salida de elementos de consumo para las Instituciones Educativas del Municipio firmada por la Almacenista y el supervisor del contrato.

En el trabajo de campo se efectúo seguimiento a estos elementos y se solicitó a las diferentes Instituciones Educativas el inventario de elementos a su cargo, igualmente se efectuó visita al Almacén General y se le solicito si existía inventario o existencia de elementos de menaje para las Instituciones Educativas, manifestando que No se encuentran existencias en Almacén.

Con esta información se procedió hacer seguimiento a la ejecución del contrato No. 004 de fecha 17 de mayo de 2019, evidenciándose lo siguiente:

-. Se adquirieron 10 estufas industriales de tres puestos por valor de $11.246.000, de las cuales fueron entregadas a la Institución Técnica Nacionalizada de Samacá: 4 estufas a las sedes: Principal 1, Fray Juan de los Barrios 1, Divino Niño1 y Valle 1. A la Institución Educativa Técnica la Libertad a las sedes: 4 estufas a las sedes: Central 2, Peñas de Agua 1 y Pataguy 1; para un total de 8 estufas entregadas, Faltando 2 Estufas industriales de tres puestos que no se encuentran existencias ni en las Instituciones Educativas ni en el Almacén. Las cuales tienen el valor de $1.124.000 cada una, para un total de $2.248.000.

Dada la respuesta y teniendo en cuenta las evidencias fotográficas y la certificación de fecha 11 de mayo de 2020 firmada por la Rectora de la Institución Educativa Técnica Salamanca SILDANA MORENO GONZALEZ donde legitima que las estufas faltantes se encuentran en las sedes de Loma Redonda y Chorrera se demuestra la gestión adelantada por la administración municipal, con ocasión del informe preliminar de auditoria, por lo cual se toma como beneficio de Auditoria.

-.El contrato de Compra Venta No. 008 de fecha 24 de octubre de 2019, cuyo objeto es Compra de Electrodomésticos, Equipos, Mobiliario y demás elementos de Menaje para las Instituciones educativas públicas del municipio de Samacá, según COMPES 151 de 2012 Resolución 001633 de 2019, por valor de $ 81.903.100 con GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN Anexan Acta de inicio, Acta de recibo final y Acta de Liquidación del contrato firmadas por el contratista y el supervisor del contrato, No anexan factura de venta, anexan entrada de consumo de elementos al Almacén General y salida de elementos de consumo para las Instituciones Educativas del Municipio firmada por la Almacenista y el supervisor del contrato.

En el trabajo de campo se efectúo seguimiento a estos elementos y se solicitó a las diferentes Instituciones Educativas el inventario de elementos a su cargo, igualmente se efectuó visita al Almacén General y se le solicito si existía inventario o existencia de elementos de menaje para las Instituciones educativas, manifestando que No se encuentran existencias en Almacén.

Con esta información se procedió hacer seguimiento, evidenciándose que se adquirieron los elementos que muestra el siguiente cuadro:

Cuadro No. 8

		INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA LIBERTAD				SUMA TOTAL DE LO ENTREGADO	CANTIDAD SOLICITADA EN EL CONTRATO	DIFERENCIA ENTRE LO ENTREGADO Y SOLICITADO
		SEDE CENTRAL	LICEO	CHORRERA	PATAGUY			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**							
1	ESTUFA 4 PUESTOS LINEAL					0	2	2
2	CAMPANA EXTRACTORA	1				1	1	0
3	PLATOS EN MELAMINA CUADRADOS 30*30 CM					0	600	600
4	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS		150			150	400	250
5	MESA BANQUETE PLEGABLE		15	3	4	22	50	28
6	LICUADORA INDUSTRIAL					0	1	1
7	OLLA A PRESION 20 LITROS					0	1	1
8	MESA PLASTICA 50*88*49		10			10	10	0
9	SILLA PLASTICA INFANTIL		40	24	32	96	40	-56
10	CONGELADOR VERTICAL 1300 LITROS					0	1	1
11	SILLAS INTERLOCUTORAS					0	270	270
12	VASOS 10 ONZAS					0	100	100

Dada la respuesta y una vez verificados las certificaciones donde se especifican que los elementos adquiridos mediante contrato de Compra Venta No. 008 de fecha 24 de octubre de 2019, se entregaron mediante actas Nos. 009 y 010 de fecha 25 de noviembre de 2019 a la Institución Educativa Técnica Nacionalizada Sede principal y Sede Quite y mediante acta No. 007 de la misma fecha a la Institución Técnica la Libertad Sede Central, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 9

DETALLE	**NACIONALIZADO**		**LIBERTAD**
	SEDE CENTRAL	**QUITE**	**SEDE CENTRAL**
ESTUFA 4 PUESTOS DOBLE FOGONERA	2		

SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS	250		
PLATOS EN MELAMINA CUADRADOS 30*30 CM	600		
SILLA PLASTICA SIN BRAZOS	250		
MESA BANQUETE PLEGABLE	28		
LICUADORA INDUSTRIAL		1	
OLLA A PRESION 20 LITROS	1		
CONGELADOR VERTICAL 1300 LITROS	1		
SILLAS INTERLOCUTORAS	270		
VASOS PLASTICOS	100		
SILLAS INTERLOCUTORAS			250

Igualmente se especifica que los elementos relacionados en la Institución Educativa Técnica Nacionalizada Sede Central fueron entregados en la sede administrativa, recibido por la señora Mireya Sierra, almacenista como consta en las certificaciones. De otra parte, la Licuadora fue recibida en la sede del Quite de la Institución Educativa Técnica Nacionalizada, por las docentes de la institución y las ecónomas, en coordinación de la almacenista de dicha institución y las Sillas Interlocutoras fueron recibidas por la Almacenista de la institución Técnica Educativa La Libertad**,** según consta en las actas y certificaciones.

Por lo tanto, queda establecido que los elementos relacionados como faltante en la observación No.7 por la suma de $59.558.420, en la ejecución del contrato de compraventa No. 008 de fecha 24 de octubre de 2019, cuyo objeto es Compra de Electrodomésticos, Equipos, Mobiliario y demás elementos de Menaje para las Instituciones educativas públicas del municipio de Samacá, según COMPES 151 de 2012 Resolución 001633 de 2019. Queda subsanada, por lo tanto, se acepta la respuesta y se levanta la observación en cuanto a cantidades y valor.

Pero, Igualmente la observación va dirigida a que en la carpeta del contrato de Compra Venta No. 008 de fecha 24 de octubre de 2019, cuyo objeto es Compra de Electrodomésticos, Equipos, Mobiliario y demás elementos de Menaje para las Instituciones educativas públicas del municipio de Samacá, según COMPES 151 de 2012 Resolución 001633 de 2019, por valor de $ 81.903.100 con GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN, anexan entrada de consumo de elementos al Almacén General y salida de elementos de consumo para las Instituciones Educativas firmada por la Almacenista y el supervisor del contrato, lo cual no es lo correcto puesto que las actas de salida de almacén deben ir dirigidas a los beneficiarios finales de los suministros e igualmente recibidas por

ellos, en este caso la salida va dirigida al supervisor del contrato. Es decir, se deben soportar con actas donde se relacionen los beneficiarios finales de los elementos que conllevan a un control adecuado de recursos que el Municipio adquiere para el desarrollo de sus actividades y obras a realizar. Igualmente se recomienda al Municipio solicitar a las instituciones Educativas presentar los inventarios actualizados y debidamente codificados. ***Hallazgo administrativo No. 5.***

Para la ejecución de contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Municipio utilizo la modalidad de Contratación Directa contemplada en el Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por la subsección 4 Artículo 80 del Decreto 1082 de 2015 que señala que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales…. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas y asistenciales… La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos a los cuales se les evaluó todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; y además que cumplieran con los requisitos exigidos en cada una de las etapas del proceso contractual previstos para esta modalidad.

-Contrato CMIN 059-2019, cuyo objeto es Adquisición de bonos regalo de Navidad y fin de año, para los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Samacá - Boyacá y sus familias en el marco del Plan de Bienestar Social e incentivos de la vigencia 2019, con Carlos Ferrer Marulanda R/L SODEXO Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A, por valor de $ 17.565.840.
Inobservancia de requisitos legales, el proceso contractual prenombrado no tuvo en cuenta ni justificó la austeridad del gasto público. En el soporte de entrega indica que se otorgaron “Bonos por valor de $500.000.00 cada uno. No se dio aplicación a las consideraciones generales para la asignación de incentivos establecidas en el artículo 36 del Decreto Ley 1567 de 1998 que actúa en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.2.10.10 del Decreto 1083 de 2015 referente a otorgamiento de estímulos para servidores públicos” Por lo anterior**, se configura Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal No.6. por el valor del contrato por la suma de $17.565.840.**

El contrato de Arrendamiento No. 001 de 2019 celebrado entre el municipio de Samacá y Martha Yaneth Sierra Ramírez, Objeto, Dar en arrendamiento el bien inmueble denominado Plaza de Mercado ubicado en el Perímetro Urbano del municipio de Samacá, el valor del contrato corresponde a la suma de $ 29.963. 333 duración a partir del 6 de enero y hasta el 29 de diciembre de 2019. Anexan Acta de recibo final, Acta de liquidación donde se especifica valor total pagos efectuados de $29.963.333, se observa que al verificar los pagos efectuados únicamente cancelan el valor de $27.438.333**,** faltando el registro de un pago**.** Teniendo en cuenta relación de tesorería de los pagos efectuados que ascienden al valor $ 29.963.333, el recibo de pago de fecha 27/12/2019 por valor de $2.525.000, y certificado de paz y salvo de la Secretaria de Hacienda se demuestra la gestión adelantada por la administración municipal, con ocasión del informe preliminar de auditoria, por lo cual se toma como beneficio de Auditoria.

-. El contrato de prestación de servicios No. 200 de 2019, con YOLANDA ACOSTA REDONDO, objeto prestación de servicios de apoyo logístico para adelantar integración de fin de año para los funcionarios del municipio de Samacá, de acuerdo al Plan de Bienestar social e incentivos 2019, valor $8.801.220, vigencia 20 de diciembre de 2019. Contrato con cláusula improcedente. Se observó que en cláusula SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA y en el PARÁGRAFO del mismo ALCANCE DEL OBJETO: Se describen once (11) ITEMS, diez (10) de los cuales corresponden a la descripción de las actividades a realizarse para la ejecución del contrato con su respectiva Cantidad, Valor Unitario y Valor Total. En el ítem 11 del prenombrado parágrafo del contrato se incluye ESTAMPILLA PROCULTURA Y PRO ANCIANO-IMPUESTOS MUNICIPALES (12.8%) y registran el valor de $998.720, rubro este y valor que no es procedente incluirlo dentro de la ejecución del contrato ya que vulnera lo establecido en Estatuto Tributario Acuerdo Municipal No. 031 de diciembre de 2016, donde se establece que la estampilla procultura y proanciano son un impuestos que según su base gravable y tarifas sobre las que recaen estos descuentos y su destinación se les debe deducir a los contratistas en el momento de hacer el respectivo giro una vez saldadas las cuentas. **Se configura Hallazgo administrativo con incidencia fiscal No.7** ***por valor de $998.720***

-Contrato de Prestación de Servicios No. 101 de fecha 21 de febrero de 2019 cuyo objeto es Prestar Servicio de Maquinaria Especializada para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de repuestos y mano de obra certificada a todo costo e imprevistos al parque automotor perteneciente al municipio de Samacá, con WILLIAM HUGO MORA ROMERO, por valor de $ 231.000.000.

Contrato Adicionado Otro si Adicional No. 02 al contrato de Prestación de Servicios No. 101 de 2019, objeto adicionar el valor e incluir ítems no previstos por el valor de $54.638.196 de fecha 28 de octubre de 2019, para un total contratado $ 285.638.196. Anexan Acta de inicio, Actas parciales de pago, Acta de recibo final y Acta de Liquidación del contrato firmadas por el contratista y el supervisor del contrato, anexan facturas de venta, pero No anexan entrada y salida de elementos al Almacén General.

En trabajo de campo en revisión del contrato en mención se solicitó al secretario de planeación y obras publicas la relación del parque automotor del municipio la cual fue entregada con novedades en algunos vehículos, igualmente presentan informe al Contrato de Prestación de Servicios No. 101 de 2019 dentro de los mantenimientos realizados se encuentran algunas actividades de las cuales no es clara la evidencia ni en los informes ni en los vehículos, ni tampoco hay registro de ingreso al almacén de los elementos; como es el caso de las Llantas para Motoniveladora CAT 140 y llantas traseras para dobletroque Kenwork.

Donde con factura No. 0937 del señor William Mora R se adquirieron para el Dobletroque Kenwork: 8 llantas traseras por valor 16.400.000 y 2 llantas delanteras a por valor de $4.360.000, para un total de $20.760.000

Según consta en estas facturas, estos elementos se adquirieron y se instalaron a la respectiva maquinaria, según consta en informe de actividades firmado por el contratista y supervisor, pero según informe presentado no se entiende como estas actividades ejecutadas en la vigencia 2019 debieron volverse a ejecutarse dentro del mes de marzo de 2020. Al respecto se solicitó:

1. Planillas donde conste el Mantenimiento que se le efectuó a la maquinaria Municipal durante la vigencia 2019. Dada la respuesta se acepta una vez verificadas las ordenes de mantenimiento, suministro y entrega de repuestos adjuntas firmadas por supervisor, conductor y almacenista municipal.

2. Certificación del Operario de la maquinaria Dobletroque Kenwork y Motoniveladora Cat en que indique cuando se le cambiaron las llantas en la vigencia 2019. Además, indique que trabajos realizo la maquinaria, es decir el récord de servicio de la maquinaria en la vigencia en mención. Se observa que no se presentó discriminado los trabajos que realizó el Dobletroque Kenwork y Motoniveladora Cat, es decir el récord de servicio de la maquinaria en la vigencia en mención.

3. Hoja de actas de entrega de los vehículos Dobletroque Kenwork y Motoniveladora Cat. No fueron presentadas. Se requiere que se anexe esta información.

4. Estudio de necesidad efectuado donde se justifique el cambio de llantas de los vehículos. Es importante y necesario efectuar estudios de necesidad del servicio, sin embargo, a la acotación a que los mantenimientos realizados, se efectuaron previa solicitud del operario de la maquina y/o concertación entre contratista de Prestación de Servicios No. 101 y supervisor en atención a las condiciones evidenciadas de cada vehículo, es importante y necesario mirar la contraprestación del servicio.

5. Además, se observa que en la factura 0937 de 2019 del señor William Mora R se adquirieron para el Dobletroque Kenwork: 8 llantas traseras por valor 16.400.000 y 2 llantas delanteras a por valor de $4.360.000, para un total de $20.760.000.

6. Dentro del proceso auditor y para que obre como prueba se procedió a solicitar cotización de los elementos relacionados y que son vendidos en un almacén taller y mantenimiento del Municipio Samacá – Boyacá con dirección Calle 3 No. 4-57 obteniéndose como resultado sobrecosto Contrato de Prestación de Servicios No. 101 de 2019, como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro No.10

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR TOTAL SEGÚN FACTURAS CPS 101/2019	VALOR TOTAL COTIZACION	SOBRECOSTO
8	LLANTAS TRASERAS DOBLETROQUE KENWORK 12.12.22.5	16.400.000	14.640.000	1.760.000
2	LLANTAS DELANTERAS DOBLETROQUE KENWORK	4.360.000	3.538.000	822.000
	TOTAL	20.760.000	18.178.000	2.582.000

De donde se evidencia un sobrecosto en la compra de los elementos por valor de $2.582.000, en el Contrato de Prestación de Servicios No. 101 de fecha 21 de febrero de 2019 cuyo objeto es Prestar Servicio de Maquinaria Especializada para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de repuestos y mano de obra certificada a todo costo e imprevistos al parque automotor perteneciente al municipio de Samacá, con WILLIAM HUGO MORA ROMERO, Se observa que en la factura 0937 de 2019 del señor William Mora R se adquirieron para el Dobletroque Kenwork: 8 llantas traseras por valor 16.400.000 y 2 llantas delanteras a por valor de $4.360.000, para un total de $20.760.000.

Dentro del proceso auditor y para que obre como prueba se procedió a solicitar cotización de los elementos relacionados y que son vendidos en un almacén taller y mantenimiento del Municipio con dirección Calle 3 No. 4-57 Samacá – Boyacá obteniéndose como resultado un posible sobrecosto que vulnera el artículo 25 de la ley 80 de 1993 principio de economía en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.2.2 Deber de hacer análisis de precios y Selección objetiva del Decreto 1082 de 2015 respectivamente**. Se configura Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal No.8 por valor de $2.582.000.**

2.1.4 Etapa liquidación

En esta etapa del proceso, la Administración Municipal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procedió a efectuar la liquidación de mutuo acuerdo cada uno de los contratos objeto de la auditoría, documento que obedecía a un modelo establecido y que contenía en términos generales información relacionada con el contrato, adiciones, valor de pagos por actas parciales, anticipos, rendimientos financieros generados y saldos a favor, cuando a ello hubo lugar. En todos los contratos se encontraron:

- Acta de recibo y entrega final del objeto contrato
- Acta de liquidación del Contrato
- Ampliación de los términos de las garantías, cuando a ello hubo lugar y la respectiva resolución de aprobación de las mismas.
- Como último se verificó en cada uno de los contratos, la publicación en el Secop, ya que las carpetas contractuales no adjuntan el pantallazo respectivo.

Siguiendo con el tema se señala que mediante la revisión de los contratos seleccionados por cada modalidad se constató el cumplimiento del objeto contractual, ya que cada carpeta esta soportada por los documentos que sustentan su ejecución, como es el caso de las actas de avance, parciales, finales y/o de entrega y recibo a satisfacción, así como de su correspondiente acta de liquidación, lo cual sustenta su cumplimiento.

Igualmente, conforme a los documentos revisados de algunos contratos de prestación de servicios y de suministro seleccionados en la muestra, se evidencio el cumplimiento de las especificaciones técnicas, confrontando que los ítems pactados en los contratos, sean ejecutados y que estos correspondan a los entregados en el acta de liquidación y así mismo se estableció que éstos se ajustaron al desarrollo y cumplimiento del objeto contratado; A los contratos de suministro se les verificó que se le diera el ingreso de los elementos adquiridos a Almacén General, observándose que se elabora el comprobante respectivo.

Mediante oficio DCOCI No. 018 del 11 de mayo de 2020, la Dirección Operativa de Control Fiscal de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de esta Contraloría, emitió concepto técnico que contenga parámetros de cantidades de obra ejecutada, precios y demás aspectos que deban ser tenidas en cuenta en el proceso auditor, a continuación, se presenta informe con el resultado del estudio practicado incluyendo **necesidad y presupuesto** de obra en los casos que fue posible. **Se deja la salvedad que no se ha practicado visita de obra.**

1. **CONTRATO No.** SA-MC-003

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAMACÁ
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVO NIEVES
OBJETO: MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA BLANCA NIEVES SECTOR EL VENADO Y POLIDEPORTIVO SECTOR LA CUMBRE, EN LA VEREDA TIBAQUIRÁ DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR: $ 157.975.313
PLAZO: CUATRO (04) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: SEIS (06) DE FEBRERO DE 2019
ACTA DE INICIO: DOCE (12) DE MARZO DE 2019
ACTA DE LIQUIDACIÓN: DICIEMBRE DIECISEIS (16) DE 2019

1.1. OBSERVACIONES:

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Samacá, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

"La necesidad de garantizar a la población, condiciones óptimas, saludables y seguras para incentivar a la práctica y/o acompañamiento a los eventos culturales, deportivos y recreativos requiere total atención. El municipio de Samacá, es por tradición una población de carácter deportiva y cultural en sus diferentes sectores, que ha visto disminuido la explotación a sus potenciales, por la falta de iniciativas y condiciones que permitan exaltar dicho mérito.
Actualmente, el polideportivo de la escuela Blanca nieves, sector el Venado y el polideportivo del sector la Cumbre, los dos en la vereda Tibaquirá, del Municipio de Samacá, presentan una serie de limitantes que impiden que la práctica de actividades deportivas y/o culturales se pueda realizar de una manera cómoda y/o segura. La insuficiencia en sus acabados y la afectación por condiciones climáticas junto a la falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo atentan contra la práctica y desarrollo de actividades deportivas y culturales complementarias a las rutinarias, actividades de integración de diferentes disciplinas de sano esparcimiento y promoción del buen uso del espacio y el tiempo.

Una de las metas de la administración Municipal, de acuerdo a lo señalado en su Plan de Desarrollo "Trabajando por un solo propósito… Samacá 2016 – 2019", es la gestión y/o ejecución de 5 proyectos para la construcción y/o adecuación de zonas verdes, parques y/o infraestructura y/o espacios para la actividad física, recreativa o deportiva de la familia a favor del desarrollo físico, cultural, motriz, cognitivo, sensorial y emocional de las personas, que permitan aprovechar al máximo el potencial deportivo y cultural en las diferentes disciplinas a nivel Municipal, y que faciliten la realización de eventos de tipo Departamental, Nacional e Internacional con el objeto de abrir nuevas oportunidades para deportistas y artistas de alto rendimiento lo cual generaría como impacto un gran incentivo y motivación para promover la práctica y buen uso del tiempo libre, con alternativas complementarias a las rutinarias, que incrementen los niveles de desarrollo físico, intelectual y cultural de la comunidad, aumentando la capacidad competitiva, estimulando la práctica de actividades sanas para disminuir los malos hábitos y problemáticas sociales en el municipio, fortaleciendo el tejido humano y social.

1.2. CANTIDADES DE OBRA

En el Contrato de Obra Pública N° SA-MC-003 2017, suscrito por el municipio de Samacá, tiene por objeto el mejoramiento del polideportivo de la escuela Blanca Nieves sector El Venado y polideportivo sector La Cumbre, en la vereda Tibaquirá del municipio de Samacá, cantidades a verificar posteriormente mediante control físico.

1.3. COSTOS

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato y fijados en el desarrollo del contrato, tomando como parámetro de referencia la Resolución 019 del 06 de febrero de 2017, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, vigentes a la fecha de suscripción del contrato, encontrándolos ajustados de acuerdo con el resultado:

Cuadro No. 11

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO DE MERCADO	VALOR TOTAL
I. CIMENTACIÓN CERRAMIENTO							
1,1	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	72,162	$ 11.832	$ 853.821	$ 11.832	$ 853.821
1,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M4	7,216	$ 46.661	$ 336.706	$ 46.661	$ 336.706
1,3	VIGA AEREA 21 MPA - (3000 PSI)	M5	3,3	$ 982.322	$ 3.241.663	$ 982.322	$ 3.241.663
1,4	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPA - (3000 PSI), ALTURA MENOS A TRES METROS * h=1,8m 25cm*25cm	M6	1,46	$ 1.033.174	$ 1.508.434	$ 1.033.174	$ 1.508.434
1,5	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 3700 PSI 240 MPA	KG	261,7	$ 3.436	$ 899.201	$ 3.436	$ 899.201
1,6	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPA	KG	173,9	$ 3.606	$ 627.083	$ 3.606	$ 627.083
1,7	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M3	1,38	$ 319.332	$ 440.678	$ 319.322	$ 440.664
1,8	DEMOLICION PLACA DE PISO E=0,10MTS.(INCLUYE RETIRO)	M2	45	$ 37.907	$ 1.705.815	$ 37.907	$ 1.705.815
	VALOR POR CAPITULO				**$ 9.613.401**		**$ 9.613.387**
	II. DESAGUES						
2,1	SUMIDERO EN LADRILLO SL 100	UND	6	$ 754.770	$ 4.528.620	$ 754.770	$ 4.528.620
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	ML	46,00	$ 66.698	$ 3.068.108	$ 66.698	$ 3.068.108
2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=6"	ML	80,00	$ 50.442	$ 4.035.360	$ 50.442	$ 4.035.360
2,4	CAÑUELA TRAPEZOIDAL EN CONCRETO PREFABRICADA h=10cm X b=30com X L=100cm	ML	80	$ 21.000	$ 1.680.000	$ 21.000	$ 1.680.000
2,5	POZO DE INSPECCIÓN , DIAMETRO INTERIOR 1.0m H<1.0m	UND	2	$ 994.582	$ 1.989.164	$ 994.582	$ 1.989.164
	VALOR POR CAPITULO				**$ 15.301.252**		**$ 15.301.252**

	III. MAMPOSTERIA						
3,1	MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 Mts	M2	39,6	$ 82.296	$ 3.258.922	$ 82.296	$ 3.258.922
	VALOR POR CAPITULO				**$ 3.258.922**		**$ 3.258.922**
	IV. PISOS - BASES Y ACABADOS						
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSIN DE GRANITO No. 5 0.30*0.30*0.017 MTS	M2	600	$ 69.864	$ 41.918.400	$ 69.864	$ 41.918.400
4,3	PINTURA GRADAS TIPO KORAZA PARA EXTERIORES	M2	250,82	$ 11.706	$ 2.936.099	$ 11.706	$ 2.936.099
	VALOR POR CAPITULO				**$ 44.854.499**		**$ 44.854.499**
	VI.OTROS						
6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACAS PREFABRICADAS EN CONCRETO 3000 PSI PARA LAS GRADAS E=8CM	ML	24,00	$ 162.288	$ 3.894.912	$ 162.288	$ 3.894.912
	VALOR TOTAL CAPITULO				**$ 3.894.912**		**$ 3.894.912**
	1. TOTAL COSTOS DIRECTOS POLIDDEPORTIVO SECTOR LA CUMBRE				**$ 76.922.985**		**$ 76.922.972**

	2. ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO I.E BLANCA NIEVES SECTOR EL VENADO DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ						
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMACÁ						
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL						
	PRESUPUESTO DE OBRA						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO DE MERCADO**	**VALOR TOTAL**
	I. CIMENTACIÓN CERRAMIENTO						
0	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE BALDOSIN DE GANITO No. 5 0.30*0.30*0.17 MTS	M2	512,66	$ 69.864	$ 35.816.478	$ 69.864	$ 35.816.478
0	PULIDA Y DESTRONADO DE PISO EN BALDOSIN DE CEMENTO	M2	512,66	$ 15.529	$ 7.961.097	$ 15.529	$ 7.961.097
0	**OTROS**				$ 43.777.575		$ 43.777.575
0	DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRAFICO E=0.08M	ML	165	$ 4.968	$ 819.720	$ 4.968	$ 819.720
	2. TOTAL COSTOS DIRECTOS POLIDDEPORTIVO SECTOR LA CUMBRE				**$ 44.597.295**		**$ 44.597.295**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 121.520.281**		**$ 121.520.267**
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 121.520.281**		**$ 121.520.267**
	ADMINISTRACIÓN 18%				**$ 21.873.651**		**$ 21.873.651**
	IMPREVISTOS 7%				**$ 8.506.420**		**$ 8.506.420**
	UTILIDADES 5%				**$ 6.076.014**		**$ 6.076.014**
	TOTAL PROYECTO				**$ 157.976.366**		**$ 157.976.352**

2. **CONTRATO No.** SA-MC-009

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAMACÁ

CONTRATISTA: DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.

OBJETO: MANTEMIENTO DE INSTITUCIONES Y SEDÉS EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. AÑO 2019.

VALOR: $ 159.995.222

PLAZO: TRES (03) MESES

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE 2019

ACTA DE INICIO: VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE 2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN: DICIEMBRE TREINTA (30) DE 2019

2.1. OBSERVACIONES:

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Samacá, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

La necesidad de garantizar buenos espacios a cada uno de los estudiantes de las sedes educativas en el Municipio de Samacá, requiere total atención. Debe realizarse mantenimiento correctivo y preventivo a cada una de las instituciones educativas del municipio, puesto que la antigüedad de algunas instituciones, han generado con el paso del tiempo instalaciones en pésimo estado. Dicha condición ha generado dificultades para tomar las clases, afectando el desarrollo de aprendizaje de los estudiantes. Vale la pena resaltar que con el fortalecimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas se avanza en los procesos educativos, incentivando la permanencia de los niños y niñas en estos espacios educativos. Que la Administración Municipal busca el mejoramiento físico de la infraestructura para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación académica en un ambiente seguro, agradable y adecuado, para ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo. Con base en lo expuesto el municipio de Samacá, en cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales y en especial en beneficio a la comunidad estudiantil para el mejoramiento de su calidad de vida, propone el proyecto denominado ***"MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AÑO 2019"****; como estrategia para promover la permanencia y calidad escolar con ambientes pedagógicos acondicionados y especializados para una óptima prestación del servicio educativo en todas sus modalidades, con alternativas de calidad complementarias a las académicas, que incrementen los niveles de desarrollo físico, intelectual y cultural de la comunidad, aumentando la capacidad competitiva en eventos y/o disciplinas académicas, deportivas, lúdicas y culturales, estimulando la práctica de actividades sanas para disminuir la deserción escolar y promover el buen uso del tiempo.*

2.2. CANTIDADES DE OBRA

En el Contrato de Obra Pública N° SA-MC-009 2019, suscrito por el municipio de Samacá, tiene por objeto el mantenimiento de instituciones y sedes educativas del municipio de Samacá, departamento de Boyacá, cantidades que se recomienda verificar mediante inspección fiscal.

2.3. COSTOS

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato y fijados en el desarrollo del contrato, tomando como parámetro de referencia la Resolución 019 del 06

de febrero de 2017, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, vigentes a la fecha de suscripción del contrato, encontrándolos ajustados de acuerdo con el resultado que se muestra en el siguiente cuadro No. 12

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO DE MERCADO	VALOR TOTAL
1	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/O ASBESTO CEMENTO (INCLUYE RETIRO)	M2	11	$ 6.624	$ 72.864	$ 6.624	$ 72.864
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	11	$ 40.105	$ 441.155	$ 40.105	$ 441.155
3	VIDRIO 5 MM	M2	2,44	$ 43.477	$ 106.084	$ 43.477	$ 106.084
4	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	UND	2	$ 90.369	$ 180.738	$ 90.369	$ 180.738
5	PULIDAD Y DESTRONADO DE PISOS EN BALDOSIN DE CEMENTO	M2	33,48	$ 15.529	$ 519.911	$ 15.529	$ 519.911
6	MURO EN BLOQUE No 4 E=0.10 MTS	M2	13,92	$ 34.691	$ 482.899	$ 34.691	$ 482.899
7	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	27,8	$ 18.273	$ 507.989	$ 18.273	$ 507.989
8	PISO TABLON GRESS O.25 X 0.25 MTS ESCALERA	M2	9,75	$ 50.566	$ 493.019	$ 50.566	$ 493.019
9	SUMMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA TRANSPARENTE No.6 NO INCLUYE ENTRAMADO	M2	11,04	$ 41.436	$ 457.453	$ 41.436	$ 457.453
10	SUMINISTRO E INTALACIÓN BAJANTE PAVCO	ML	6	$ 64.748	$ 388.488	$ 64.748	$ 388.488
11	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	1.556,81	$ 5.591	$ 8.704.125	$ 5.591	$ 8.704.125
12	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	1.598,81	$ 11.706	18715669,86	$ 11.706	$ 18.715.670
13	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	689,8	$ 4.811	$ 3.318.628	$ 4.811	$ 3.318.628
14	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	M2	240,2	$ 10.951	$ 2.630.430	$ 10.951	$ 2.630.430
15	ALISTADO PISO E=0,04M. 1:5	M2	9,75	$ 29.750	$ 290.063	$ 23.098	$ 225.206
16	CINTA SIKA PVC V=0,15	ML	22,08	$ 21.223	$ 468.604	$ 21.223	$ 468.604
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 37.778.119**		**$ 37.713.262**
	MANTENIMIENTO NINFRAESTRUCTURA I.E.T SALAMANCA SEDE ALTO DEL AIRE						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO DE MERCADO**	**VALOR TOTAL**
17	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/O ASBESTO CEMENTO (INCLUYE RETIRO)	M2	102,6	$ 6.624	$ 679.622	$ 6.624	$ 679.622
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	102,6	$ 40.105	$ 4.114.773	$ 40.105	$ 4.114.773
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBERTA EN TEJA TRANPARENTE No.6 NO INCLUYE ENTRAMADO	M2	9,2	$ 41.436	$ 381.211	$ 41.436	$ 381.211
20	SUMINISTRO E INTALACIÓN CABALLETE ONDULADO ASBESTO CEMENTO	ML	21,5	$ 43.904	$ 943.936	$ 43.904	$ 943.936
21	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	266,14	$ 11.706	$ 3.115.435	$ 11.706	$ 3.115.435
22	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	70,07	$ 4.811	$ 337.107	$ 4.811	$ 337.107
23	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	M2	58,71	$ 10.951	$ 642.933	$ 10.951	$ 642.933
24	VINILO TIPO I SOBRE PAETE DOS MANOS EN MUROS	M2	233,42	$ 5.591	$ 1.305.051	$ 5.591	$ 1.305.051
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 11.520.069**		**$ 11.520.069**
II	**MANTENIMIENTO NINFRAESTRUCTURA I.E.T SAMACA SEDE LA FABRICA**						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO DE MERCADO**	**VALOR TOTAL**
25	DEMOLICIÓN MUROS EN LADRILLO E=0.25 mts. (INCLUYE RETIRO)	M2	51,8	$ 10.158	$ 526.184	$ 10.158	$ 526.184
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC.ANTICORR.	M2	4,8	$ 213.024	$ 1.022.515	$ 213.024	$ 1.022.515
27	VIDRIO 5MM	UND	18,6	$ 43.477	$ 808.672	$ 43.477	$ 808.672
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2"RDE 9	ML	30	$ 8.996	$ 269.880	$ 8.996	$ 269.880
29	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	556,94	$ 5.591	$ 3.113.852	$ 5.591	$ 3.113.852
30	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	788,6	$ 11.706	$ 9.231.352	$ 11.706	$ 9.231.352
31	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	201,63	$ 4.811	$ 970.042	$ 4.811	$ 970.042
32	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	M2	76,65	$ 10.951	$ 839.394	$ 10.951	$ 839.394
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 16.781.891**		**$ 16.781.891**

	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA I.E.T SAMACA SEDE EL VENADO BLANCA NIEVES						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO DE MERCADO**	**VALOR TOTAL**
	PINTURA						
33	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	353,83	$ 11.706	$ 4.141.934	$ 11.706	$ 4.141.934
34	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	39,73	$ 4.811	$ 191.141	$ 4.811	$ 191.141
35	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	M2	47,85	$ 10.951	$ 524.005	$ 10.951	$ 524.005
36	VINILO TIPO I SOBRE PAETE DOS MANOS EN MUROS	M2	173,79	$ 5.591	$ 971.660	$ 5.591	$ 971.660
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 5.828.740**		**$ 5.828.740**
	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA I.E.T LA LIBERTAD SEDE EL LLANITO						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO DE MERCADO**	**VALOR TOTAL**
	PINTURA						
37	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	658,86	$ 11.706	$ 7.712.615	$ 11.706	$ 7.712.615
38	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	321,45	$ 4.811	$ 1.546.496	$ 4.811	$ 1.546.496
39	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	M2	129,9	$ 10.951	$ 1.422.535	$ 10.951	$ 1.422.535
40	VINILO TIPO I SOBRE PAETE DOS MANOS EN MUROS	M2	467,31	$ 5.591	$ 2.612.730	$ 5.591	$ 2.612.730
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 13.294.376**		**$ 13.294.376**
	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA I.E.T LA LIBERTAD SEDE PRINCIPAL						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO DE MERCADO**	**VALOR TOTAL**
	PINTURA						
41	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	953,08	$ 11.706	$ 11.156.754	$ 11.706	$ 11.156.754
42	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	692,23	$ 4.811	$ 3.330.319	$ 4.811	$ 3.330.319
43	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	M2	367,96	$ 10.951	$ 4.029.530	$ 10.951	$ 4.029.530
44	VINILO TIPO I SOBRE PAETE DOS MANOS EN MUROS	M2	1823,43	$ 5.591	$ 10.194.797	$ 5.591	$ 10.194.797
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 28.711.400**		**$ 28.711.400**
	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA I.E.T NACIONALIZADO DE SAMACA SEDE JULIO FLOREZ						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO DE MERCADO**	**VALOR TOTAL**
45	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	567,18	$ 11.706	$ 6.639.409	$ 11.706	$ 6.639.409
46	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	63,05	$ 4.811	$ 303.334	$ 4.811	$ 303.334
47	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	M2	22,61	$ 10.951	$ 247.602	$ 10.951	$ 247.602
48	ALISTADO PISO E=0,04 M. 1:5	M2	10,87	$ 29.750	$ 323.383	$ 23.098	$ 251.075
49	MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS	M2	5,8	$ 34.691	$ 201.208	$ 34.691	$ 201.208
50	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	5,8	$ 18.273	$ 105.983	$ 18.273	$ 105.983
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20*20 O SIMILAR	M2	2,97	$ 48.754	$ 144.799	$ 48.754	$ 144.799
52	VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	213,38	$ 5.591	$ 1.193.008	$ 5.591	$ 1.193.008
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 9.158.725**		**$ 9.086.418**
3. TOTAL COSTOS DIRECTOS PARQUE SANTO DOMINGO					**$ 123.073.320**		**$ 122.936.156**

TOTAL COSTO DIRECTO	**$123.073.320,4**	**$122.936.156,2**
ADMINISTRACIÓN 18%	**$22.153.198,0**	**$22.153.198,0**
IMPREVISTOS 7%	**$8.615.132,0**	**$8.615.132,0**
UTILIDADES 5%	**$6.153.666,0**	**$6.153.666,0**
TOTAL PROYECTO	**$159.995.316,4**	**$159.858.152,2**

3. CONTRATO No. SA-MC-018
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAMACÁ
CONTRATISTA: IVAN DARIO MUÑOZ PARRA
OBJETO: CONTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA, PARA REUBICACIÓN FAMILIA EN SITUACIÓN DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ
VALOR: $ 78.638.620

PLAZO: DOS MESES Y MEDIO (2.5)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2019
ACTA DE INICIO: SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2019
ACTA DE LIQUIDACIÓN: DICIEMBRE VEINTISEIS (26) DE 2019

3.1. OBSERVACIONES:

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Samacá, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

Garantizar el bienestar de las familias más vulnerables de Samacá en la consecución de vivienda, a través de la articulación con entidades de orden nacional, departamental y/o alianzas con el sector privado en el marco normativo vigente, que permitan la consecución de subsidios, para la construcción de vivienda digna, segura, saludable y sostenible, para una sociedad más justa y en paz.
Fortalecer la integración del núcleo familiar y la dignidad del ser humano gestionando y asesorando a las familias, para acceder a auxilios de mejoramiento vivienda urbana y rural.
Velar para que no se construyan viviendas en zonas catalogadas como amenaza y riesgo.
En razón al fallo de acción de tutela con referencia 2017-0557, proferido por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Tunja- sala Civil Familia, consideró el juez constitucional que en aras de garantizar la protección a la vida e integridad de la señora SANDRA PATRICIA LARROTA RODRIGUEZ y su núcleo familiar, se debían tutelar los derechos fundamentales a la vivienda digna y a la vida e integridad, ordenándose al Municipio de Samacá, a que:
(…) i) adelante las acciones administrativas, presupuestales y demás a que haya lugar, a efecto que en el término máximo de dos (2) meses sea reubicada, a costa del ente territorial a la señora SANDRA PATRICIA LARROTA RODRIGUEZ, y su núcleo familiar, -hijas y nieto- en una vivienda digna y hasta que ii) le sea entregada la vivienda al proyecto al que fue incluida. (…) (Negrilla y subraya fuera del texto original).
Es por ello que se propone el proyecto denominado ***"CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA, PARA REUBICACIÓN FAMILIA EN SITUACIÓN DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ****; el cual se presenta como alternativa definitiva de solución de vivienda para la señora Sandra Patricia Larrota Rodríguez, con el fin de garantizar el cumplimiento de su derecho.*

3.2. CANTIDADES DE OBRA

En el Contrato de Obra Pública N° SA-MC-018 2019, suscrito por el municipio de Samacá, tiene por objeto la construcción vivienda nueva, para reubicación familia en situación de riesgo en el municipio de Samacá.

3.3. COSTOS

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato y fijados en el desarrollo del contrato, tomando como parámetro de referencia la Resolución 019 del 06 de febrero de 2017, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, vigentes a la fecha de suscripción del contrato, encontrándolos ajustados de acuerdo con el resultado que se muestra en el siguiente cuadro No.13

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO DE MERCADO	FACTOR DE INCREMENTO	VALOR TOTAL
	CIMENTACIÓN Y DESAGUES							
1.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	43,23	56.486,00	$ 2.441.890,00	$ 57.283	$ 59.001	$ 2.550.634
1.2	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	32,24	27.233,00	$ 877.992,00	$ 27.246	$ -	$ 878.411
1.3	PLACA BASE EN CONCRETO E=0.10 2500 PSI	M2	50,00	60.380,00	$ 3.019.000,00	$ 60.439	$ -	$ 3.021.950
1.4	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 5MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	KG	279,20	3.621,00	$ 1.010.983,00	$ 3.621	$ -	$ 1.010.983
1.5	CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPa - (3000 PSI)	M3	5,89	652.401,00	$ 3.842.642,00	$ 654.908	$ 674.555	$ 3.857.408
1.6	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	3,78	668.901,00	$ 2.528.446,00	$ 670.308	$ 690.417	$ 2.533.764
		VR. TOTAL CAPITULO			**$ 13.720.953,00**			**$ 13.853.151**
	ESTRUCTURAS							
1.7	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	2.000,77	$ 3.606,00	$ 7.214.777,00	$ 3.606,00	$ -	$ 7.214.777
1.8	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI), ALTURA MAYOR A 3 mts	M3	2,68	$ 1.074.906,00	$ 2.880.748,00	$ 1.077.067,00	$ 1.109.379	$ 2.973.136
1.9	PLACA ENTREPISO ALIGERADO CASETON DE LONA E=0.30 mts. 28 MPa - (4000 PSI)	M2	35,05	$ 227.924,00	$ 7.988.736,00	$ 233.370,00	$ 240.371	$ 8.425.007
1.10	VIGA AEREA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	2,95	$ 981.576,00	$ 2.895.649,00	$ 982.322,00	$ 1.011.792	$ 2.984.785
		VR. TOTAL CAPITULO			**$ 20.979.910,00**			**$ 21.597.705**
	2. MAMPOSTERIA PAÑETES Y PINTURA							
2.1	MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12MTS	M2	100,96	34.327,00	$ 3.465.654,00	34.609,00	$ 35.647	$ 3.598.948
2.2	FILOS Y DILATACIÓNES EN PAÑETES	ML	174,70	$ 7.371,00	$ 1.287.714,00	$ 7.377,00	$ 7.598	$ 1.327.425
2.3	FILOS Y DILATACIÓNES EN ESTUCO	ML	0,00	$ 5.858,00	$ -	$ 5.863,00	$ 6.039	$ -
2.4	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	M2	0,00	$ 10.127,00	$ -	$ 10.142,00	$ -	$ -
2.5	ALFAGIA EN CONCRETO E=0.15 MTS	ML	0,00	$ 49.565,00	$ -	$ 49.640,00	$ 51.129	$ -
2.6	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	154,72	$ 18.178,00	$ 2.812.500,00	$ 18.273,00	$ -	$ 7.668.697
		VR. TOTAL CAPITULO			**$ 7.565.868,00**			**$ 12.595.070**
	3.PISOS INTERIORES							
3.1	ALISTADO PISO E=0.04 MTS - 1:5	M2	49,92	$ 23.058,00	$ 1.151.055,00	$ 23.098,00	$ -	$ 1.153.052
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA .	M2	43,68	$ 45.978,00	$ 2.008.319,00	$ 45.631,00	$ -	$ 1.993.162
3.3	GUARDAESCOBAS EN PORCELANA	ML	46,99	$ 33.487,00	$ 1.573.554,00	$ 33.567,00	$ -	$ 1.577.313
		VR. TOTAL CAPITULO			**$ 4.732.928,00**			**$ 4.723.528**

4. ENCHAPE MUROS								
4.1	1.10.04 SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA ATLANTIS O SIMILAR 20*20	M2	23,27	$ 45.578,00	$ 1.060.600,00	$ 45.631,00	$ -	$ 1.061.833
		VR. TOTAL CAPITU			**$ 1.060.600,00**			**$ 1.061.833**
5. CARPINTERIA METÁLICA								
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA Y MARCO CAL. 18 1 X 2 INCLUYE ANTICORROSIVO	UND	2,00	$ 392.207,00	$ 784.414,00	$ 392.456,00	$ -	$ 784.912
5.2	SUMINSITRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	M2	2,04	$ 211.103,00	$ 430.650,00	$ 213.024,00	$ 219.415	$ 447.606
		VR. TOTAL CAPITULO			**$ 1.215.064,00**			**$ 1.232.518**
6.COCINA								
6.1	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO	M2	0,00	$ 115.881,00	$ 0,00	$ 116.109,00	$ 119.592	$ -
		VR. TOTAL CAPITULO			**$ 0,00**			**$ -**
6.2	LAVAPLATOS PARA EMPOTRAR DE 62X48 ACERO INOXIDABLE	M2	0,00	$ 89.900,00	$ 0,00	$ 89.900,00	$ -	$ -
		VR. TOTAL CAPITULO			**$ 0,00**			**$ -**
7.INSTALACIONES HIDROSANITARIAS								
SANITARIAS								
7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	ML	28,51	$ 39.970,00	$ 1.139.545,00	$ 40.279,00	$ 41.487	$ 1.182.805
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA PVC 4"	ML	26,00	$ 37.710,00	$ 980.460,00	$ 37.711,00	$ -	$ 980.486
7.4	PUNTO DE DESAGUES D=2"	UND	7,00	$ 40.214,00	$ 281.498,00	$ 40.631,00	$ -	$ 284.417
7.5	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	UND	1,00	$ 73.877,00	$ 73.877,00	$ 73.909,00	$ -	$ 73.909
7.6	CONEXIÓN DOMICILIARIA ALCANTARILLADO. INC. TUBERIA Y ACCESORIOS DE CONEXION TUBERIA	UND	1,00	$ 303.799,00	$ 303.799,00	$ 305.106,00	$ 314.259	$ 314.259
7.7	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm	UND	3,00	$ 321.492,00	$ 964.476,00	$ 322.101,00	$ 331.764	$ 995.292
		VR. TOTAL CAPITULO			**$ 3.743.655,00**			**$ 3.831.168**
HIDRAULICAS								
7.8	PUNTO ACOMETIDA 1/2"	UND	1,00	80.271,00	$ 80.271,00	80.375,00	$ -	$ 80.375
7.9	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	6,00	73.215,00	$ 439.290,00	73.508,00	$ -	$ 441.048
7.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMBO ACUACER LAVAMANOS, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES	UNID	1,00	$ 255.160,00	$ 255.160,00	$ 257.071,00	$ 264.783	$ 264.783
7.11	MURETE DUCHA 0.10 X 0.20 MTS	ML	1,30	$ 43.898,00	$ 57.067,00	$ 43.913,00	$ -	$ 57.087
7.12	DUCHA MEZCLADORA BAÑERA TAYRONA O SIMILAR	UND	1,00	$ 67.284,00	$ 67.284,00	$ 67.286,00	$ -	$ 67.286
7.13	SUMINISTRO E INSTALREGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 1/2"	UND	2,00	$ 39.601,00	$ 79.202,00	$ 39.603,00	$ -	$ 79.206
7.14	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC 2" INCLUY. VALVULA Y REGISTRO	UND	1,00	$ 489.071,00	$ 489.071,00	$ 489.094,00	$ -	$ 489.094
7.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 500 LTS. INC. ACCESORIOS	UND	1,00	$ 278.687,00	$ 278.687,00	$ 279.316,00	$ 287.695	$ 287.695
		VR. TOTAL CAPITULO			**$ 1.746.032,00**			**$ 1.766.575**

8.INSTALACIONES ELECTRICAS									
8.1	ACOMETIDA AÉREA 10 M/ PVC	UND	1	$ 393.302	$ 393.302,00	$ 395.684	$ 407.555	$ 407.555
8.2	MÓDULO TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA	UN	0,00	$ 11.428	$ -	$ 11.428	$ -	$ -
8.3	SALIDA ELÉCTRICA CORRIENTE REGULADA	UN	0,00	$ 28.345	$ -	$ 28.346	$ 29.196	$ -
8.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTADOR ELECTRICO MONOFASICO	UN	1,00	$ 215.070	$ 215.070,00	$ 215.073	$ 221.525	$ 221.525
8.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS.	UND	1,00	$ 345.200	$ 345.200,00	$ 345.419	$ 355.782	$ 355.782
		VR. TOTAL CAPITULO			**$ 953.572,00**			**$ 984.861**
	PUERTA MARCO MADERA AMARILLO EN TABLETA TRIPLEX 0,80-1m X2m	UND	3	$ 422.612	$ 1.267.836,00	$ 422.612	$ -	$ 1.267.836
	SALIDA LAMPARA C TOMA CORRIENTE PVC COMPLETA	UN	19,00	$ 124.785	$ 2.370.915,00	$ 124.785	$ -	$ 2.370.915
	TIERRA TABLERO GENERAL(VARILLA COOPER WELL)	UN	1,00	$ 299.616	$ 299.616,00	$ 299.616	$ -	$ 299.616
	SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE BALA FLUORECENTE	UN	6,00	$ 49.298	$ 295.788,00	$ 49.298	$ -	$ 295.788
	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE 3 MANOS EN MURO	M2	153,94	$ 8.118	$ 1.249.685,00	$ 8.118	$ -	$ 1.249.685
	ESCALERAS MACIZA 21 MPA - 3000 PSI	M3	0,76	$ 1.131.282	$ 859.774,00	$ 1.131.282	$ -	$ 859.774
		VR. TOTAL			**$ 6.343.614,00**			**$ 6.343.614**
					$ 62.062.196			**$ 67.990.023**
		TOTAL COSTO DIRECTO			**$62.062.196,0**			$ 67.990.023
		ADMINISTRACIÓN 15%			**$9.309.329,0**			$ 10.198.503
		IMPREVISTOS 5%			**$3.103.110,0**			$ 3.399.501
		UTILIDADES 5%			**$3.103.110,0**			$ 3.399.501
		TOTAL COSTOS INDIRECTOS			**$15.515.549,0**			$ 16.997.505
		TOTAL PROYECTO			**$77.577.745,0**			$ 84.987.528

4. CONTRATO No. SA-MC-019
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAMACÁ
CONTRATISTA: CONSORCIO BIOPARQUE
OBJETO: CONTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO SAMACÁ - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR: $ 222.644.738
PLAZO: DOS MESES Y MEDIO (2.5)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2019
ACTA DE INICIO: DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2019

4.1. OBSERVACIONES:

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Samacá, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

La necesidad de garantizar a la población, condiciones óptimas, saludables y seguras para incentivar a la práctica y/o acompañamiento a los eventos culturales, deportivos y recreativos requiere total atención. El municipio de Samacá, es por tradición una

población de carácter deportiva y cultural en sus diferentes sectores, que ha visto disminuido la explotación a sus potenciales, por la falta de iniciativas y condiciones que permitan exaltar dicho mérito. La impotencia de deportistas, artistas y comunidad en general, desmotiva la práctica de alto rendimiento y la limita a la formación básica lo que para muchos se convierte en un pasatiempos que en la mayoría de los casos se pierde con el tiempo sin mayores aspiraciones.

Durante el año 2018, el municipio ejecutó la primera etapa de un CENTRO DE INTEGRACIÓN DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREACIONAL en la vereda paramo centro, sector el llanito, con el fin de realizar prácticas y actividades complementarias a las rutinarias de la comunidad en general. En esta primera etapa se logró la construcción de un campo deportivo cubierto, que vincula a la comunidad a la realización de diferentes deportes para la familia y los grupos de amigos. En esta segunda etapa, se propone la construcción de una tarima, el enchape del polideportivo y un muro en uno de los costados que funcione para cortar el viento que por la altura del sector genera afectación durante la realización de cualquier actividad. De esta manera se logra un complemento para la realización de actividades de integración de diferentes disciplinas.

Una de las metas de la administración Municipal, de acuerdo a lo señalado en su Plan de Desarrollo "Trabajando por un solo propósito… Samaca 2016 – 2019", es la gestión y/o ejecución de 5 proyectos para la construcción y/o adecuación de zonas verdes, parques y/o infraestructura y/o espacios para la actividad física, recreativa o deportiva de la familia a favor del desarrollo físico, cultural, motriz, cognitivo, sensorial y emocional de las personas, que permitan aprovechar al máximo el potencial deportivo y cultural en las diferentes disciplinas a nivel Municipal, y que faciliten la realización de eventos de tipo Departamental, Nacional e Internacional con el objeto de abrir nuevas oportunidades para deportistas y artistas de alto rendimiento lo cual generaría como impacto un gran incentivo y motivación para promover la práctica y buen uso del tiempo libre, con alternativas complementarias a las rutinarias, que incrementen los niveles de desarrollo físico, intelectual y cultural de la comunidad, aumentando la capacidad competitiva, estimulando la práctica de actividades sanas para disminuir los malos hábitos y problemáticas sociales en el municipio, fortaleciendo el tejido humano y social. Adicionalmente, entre las metas del plan de desarrollo se consideró la posibilidad de construir espacios para que las JAC cuenten con lugares apropiados para la realización de sus reuniones y/u otras actividades.

El Municipio de Samacá se caracteriza por tener una dinámica comercial que genera grandes posibilidades laborales en diferentes sectores de la economía Municipal. Infortunadamente, la insuficiencia de espacios para la práctica de actividades complementarias a las rutinarias, genera un alto consumo de bebidas alcohólicas de un gran porcentaje de trabajadores quienes una vez terminan su jornada laboral, y al no encontrar diferentes posibilidades toman la decisión de invertir sus ganancias en este tipo de consumos. Esto a su vez genera incremento de la violencia familiar y su reflejo se evidencia en el incremento de las problemáticas sociales a lo largo del Municipio. Conscientes de la necesidad de complementar las actividades matutinas para que estas

dejen de ser rutinarias, se propone implementar un conjunto de espacios que permita la integración de personas de diferentes edades y gustos. Es así que se ha propuesto la construcción de centros de integración deportivos, culturales y recreativos. En una primera instancia se programó la construcción de parques biosaludables en diferentes sectores de la zona rural del Municipio.

Para esta segunda etapa, se plantea la necesidad de construir parques Biosaludables en la zona urbana que generen espacios de integración para todos los amigos e integrantes de los núcleos familiares. De esta manera, se busca motivar la práctica de hábitos de vida saludables para restarle fuerza a los vicios y malos hábitos que tanto afectan a la comunidad.

En atención a lo anterior, la administración Municipal propone el proyecto denominado ***CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ****, como estrategia para promover la práctica de actividades de sano esparcimiento en todas sus modalidades, con alternativas de calidad complementarias a las rutinarias, que incrementen los niveles de desarrollo físico, intelectual y cultural de la comunidad, aumentando la capacidad competitiva en eventos y/o disciplinas deportivas, lúdicas y culturales, estimulando la práctica de actividades sanas para disminuir la problemática social y promover el buen uso del tiempo.*

4.2. CANTIDADES DE OBRA

En el Contrato de Obra Pública N° SA-MC-019 2019, suscrito por el municipio de Samacá, tiene por objeto la construcción y/o mejoramiento de parques y escenarios deportivos en el municipio Samacá - departamento de Boyacá, al que se recomienda practicar control físico una vez liquidado.

4.3. COSTOS

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato y fijados en el desarrollo del contrato, tomando como parámetro de referencia la Resolución 019 del 06 de febrero de 2017, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, vigentes a la fecha de suscripción del contrato, encontrándolos ajustados de acuerdo con el resultado que se muestra en el siguiente cuadro No.14

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO DE MERCADO	VALOR TOTAL
1. SEGUNDA ETAPA CENTRO DE INTEGRACIÓN SECTOR LLANITO							
I. PISOS							
1.1	PULIDA Y DESTRONADO DE PISO EN BALDOSIN DE CEMENTO	M2	578,55	$15.529,0	$8.984.303,0	$15.529,0	$ 8.984.302,95
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSIN DE GRANITO N¸. 5 0.30*0.30*0.017 MTS	M2	578,55	$69.864,0	$40.419.817,0	$69.864,0	$ 40.419.817,20
1.3	DEMARCACION CON PINTURA TIPO TRAFICO E=0.08 M	ML	325,50	$4.968,0	$1.617.084,0	$4.968,0	$ 1.617.084,00
1.4	RELLENO GRAVILLA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	41,00	$127.998,0	$5.247.918,0	$127.998,0	$ 5.247.918,00
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$56.269.122,0**		**$ 56.269.122,15**
II. MURO DE CERRAMIENTO							
PRELIMINARES							
1.5	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	KM	0,065	$2.565.145,0	$166.734,4	$2.565.145,0	$ 166.734,425
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$166.734,4**		**$ 166.734,425**
CIMENTACIÓN Y DESAGUES							
1.6	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	50,62	$57.282,0	$2.899.615,0	$57.282,0	$ 2.899.614,84
1.7	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARRO LOBRE DE 5 KM	M3	5,60	$64.945,0	$363.692,0	$64.945,0	$ 363.692,00
1.8	CONCRETO DE ZAPATAS 21 Mpa - (3000 PSI)	M3	4,20	$654.908,0	$2.750.614,0	$654.908,0	$ 2.750.613,60
1.9	RELENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANTA	M3	19,50	$20.140,0	$392.730,0	$20.140,0	$ 392.730,00
1.10	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14 Mpa(2000PSI)	M2	19,50	$27.246,0	$531.297,0	$27.246,0	$ 531.297,00
1.11	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21.1 Mpa, SECCION RECTANGULAR	M3	4,88	$670.308,0	$3.271.103,0	$670.308,0	$ 3.271.103,04
1.12	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	998,05	$3.606,0	$3.598.968,0	$3.606,0	$ 3.598.968,30
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$13.808.019,0**		**$ 13.808.018,78**
ESTRUCTURAS							
1.13	COLUMNAS EN CONCRETO 21 Mpa (3000 PSI), ALTURA MAYOR A 3 mts	M3	3,33	$1.077.067,0	$3.586.633,0	$1.077.067,0	$ 3.586.633,11
1.14	VIGA AEREA 21 MPA - (3000 PSI)	M3	4,06	$982.322,0	$3.988.227,0	$982.322,0	$ 3.988.227,32
1.15	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	1.312,65	$3.606,0	$4.733.416,0	$3.606,0	$ 4.733.415,90
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$12.308.276,0**		**$ 12.308.276,33**
MAMPOSTERIA							
1.16	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL E=0.15 MTS	M2	162,50	$89.106,0	$14.479.725,0	$89.106,0	$ 14.479.725,00
1.17	DOVELA SENCILLA EN CONCRETO 0.07*0.07 M CON ANCLAJE EN VARILLA 1/2" CON EPÓXICO PARA MURO ESTRUCTURAL + VARILLA 3/8 SEGÚN DISEÑO	ML	130,00	$18.416,0	$2.394.080,0	$18.416,0	$ 2.394.080,00
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$16.873.805,0**		**$ 16.873.805,00**
1. TOTAL COSTOS DIRECTOS SEGUNDA ETAPA CENTRO DE INTEGRACIÓN SECTOR LLANITO					**$99.425.956,4**		**$99.425.956,7**

2. PARQUE RECREO-DEPORTIVO 2, LA CAMPESINA							
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO CON APARATOS, JUEGOS Y MOBILIARIO URBANO**						
2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	6,000	$ 57.282,00	$ 343.692,00	$ 57.282,00	$ 343.692,000
2.2	BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 mts. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	15,000	$ 28.266,00	$ 423.990,00	$ 28.266,00	$ 423.990,000
2.3	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	130,000	$ 3.606,00	$ 468.780,00	$ 3.606,00	$ 468.780,000
2.4	PLACA BASE EN CONCRETO E=0.10 2500 PSI	M2	15,000	$ 60.439,00	$ 906.585,00	$ 60.439,00	$ 906.585,000
2.5	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	6,000	$ 46.209,00	$ 277.254,00	$ 46.209,00	$ 277.254,000
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ELEMENTO EJERCITADOR DE PIERNAS	UND	1,000	$ 5.572.903,00	$ 5.572.903,00	$ 5.572.903,00	$ 5.572.903,000
2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ELEMENTO CABALLO/ASCENSOR	UND	1,000	$ 7.465.556,00	$ 7.465.556,00	$ 7.465.556,00	$ 7.465.556,000
2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ELEMENTO REMO	UND	1,000	$ 4.590.232,00	$ 4.590.232,00	$ 4.590.232,00	$ 4.590.232,000
2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ELEMENTO ESCALADOR DOBLE	UND	1,000	$ 6.493.056,00	$ 6.493.056,00	$ 6.493.056,00	$ 6.493.056,000
2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ELEMENTO ESQUÍ	UND	1,000	$ 4.361.022,00	$ 4.361.022,00	$ 4.361.022,00	$ 4.361.022,000
2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ELEMENTO COLUMPIO DOBLE	UND	1,000	$ 4.919.605,00	$ 4.919.605,00	$ 4.919.605,00	$ 4.919.605,000
2.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA PLACA INFORMATIVA (USO RECOMENDADO ELEMENTOS DEL PARQUE RECREODEPORTIVO)	UND	1,000	$ 225.000,00	$ 225.000,00	$ 225.000,00	$ 225.000,000
2. TOTAL COSTOS DIRECTOS PARQUE 2					**$ 36.047.675,00**		**$ 36.047.675,000**

3	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARQUE RECREO - DEPORTIVO URBANIZACIÓN SANTO DOMINGO**						
3.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	6,000	$ 57.282,00	$ 343.692,00	$ 57.282,00	$ 343.692,000
3.2	BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 mts. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	15,000	$ 28.266,00	$ 423.990,00	$ 28.266,00	$ 423.990,000
3.3	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	130,000	$ 3.606,00	$ 468.780,00	$ 3.606,00	$ 468.780,000
3.4	PLACA BASE EN CONCRETO E=0.10 2500 PSI	M2	15,000	$ 60.439,00	$ 906.585,00	$ 60.439,00	$ 906.585,000
3.5	1.11.06 BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	6,000	$ 46.209,00	$ 277.254,00	$ 46.209,00	$ 277.254,000
3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ELEMENTO EJERCITADOR DE PIERNAS	UND	1,000	$ 5.572.903,00	$ 5.572.903,00	$ 5.572.903,00	$ 5.572.903,000
3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ELEMENTO CABALLO/ASCENSOR	UND	1,000	$ 7.465.556,00	$ 7.465.556,00	$ 7.465.556,00	$ 7.465.556,000
3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ELEMENTO REMO	UND	1,000	$ 4.590.232,00	$ 4.590.232,00	$ 4.590.232,00	$ 4.590.232,000
3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ELEMENTO ESCALADOR DOBLE	UND	1,000	$ 6.493.056,00	$ 6.493.056,00	$ 6.493.056,00	$ 6.493.056,000
3.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ELEMENTO ESQUÍ	UND	1,000	$ 4.361.022,00	$ 4.361.022,00	$ 4.361.022,00	$ 4.361.022,000
3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ELEMENTO COLUMPIO DOBLE	UND	1,000	$ 4.919.605,00	$ 4.919.605,00	$ 4.919.605,00	$ 4.919.605,000
3.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLACA INFORMATIVA (USO RECOMENDADO ELEMENTOS DEL PARQUE RECREODEPORTIVO)	UND	1,000	$ 225.000,00	$ 225.000,00	$ 225.000,00	$ 225.000,000
					$ 36.047.675,00		**$ 36.047.675,000**

3. TOTAL COSTOS DIRECTOS PARQUE SANTO DOMINGO		$ 171.521.306,43		$ 171.521.306,69
	TOTAL COSTO DIRECTO	$171.521.306,4		$171.521.306,7
	ADMINISTRACIÓN 18%	$30.873.835,0		$30.873.835,0
	IMPREVISTOS 7%	$12.006.491,0		$12.006.491,0
	UTILIDADES 5%	$8.576.065,0		$8.576.065,0
	TOTAL PROYECTO	$222.977.697,4		$222.977.697,7

5. CONTRATO No. SA-MC-020
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAMACÁ
CONTRATISTA: OMAR ORTIZ ORTIZ
OBJETO: CONTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PRINCPIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ: OBRAS DE URBANISMO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA DE SAMACÁ.
VALOR: $ 228.644.983
PLAZO: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2019
ACTA DE INICIO: CUATRO (04) DE OCTUBRE DE 2019

5.1. OBSERVACIONES:

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Samacá, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

La necesidad de garantizar buenos espacios a cada uno de los estudiantes de las sedes educativas en el Municipio de Samacá, requiere total atención. Actualmente, a través de un convenio suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional, el Departamento de Boyacá y el Municipio de Samacá, se están ejecutando obras para la ***CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.*** *Entre los alcances de dichas obras, se contemplan la construcción de 3 edificios de aulas y diferentes ambientes pedagógicos escolares, junto con sus obras de movilidad al interior de cada edificio. En cuanto a lo correspondiente a las obras exteriores a dichos edificios, obras de urbanismo y conexiones a las redes finales de disposición de aguas negras o lluvias, obras q se requieren para mejorar la prestación del servicio de las 3 edificaciones, el Municipio propone la ejecución de dichas actividades con el fin de que una vez se culminen las obras correspondientes al convenio, se pueda entregar a la comunidad educativa todo el conjunto de obras tanto interiores como exteriores que permitan que los estudiantes se sientan en un espacio cómodo y donde puedan realizar prácticas complementarias a las académicas. Con base en lo expuesto el municipio de Samacá, en*

cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales y en especial en beneficio a la comunidad estudiantil para el mejoramiento de su calidad de vida, propone el proyecto denominado ***"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA DE SAMACÁ"****; como estrategia para promover la permanencia y calidad escolar con ambientes pedagógicos acondicionados y especializados para una óptima prestación del servicio educativo en todas sus modalidades, con alternativas de calidad complementarias a las académicas, que incrementen los niveles de desarrollo físico, intelectual y cultural de la comunidad, aumentando la capacidad competitiva en eventos y/o disciplinas académicas, deportivas, lúdicas y culturales, estimulando la práctica de actividades sanas para disminuir la deserción escolar y promover el buen uso del tiempo.*

5.2. CANTIDADES DE OBRA

En el Contrato de Obra Pública N° SA-MC-020 2019, suscrito por el municipio de Samacá, tiene por objeto la construcción de obras de urbanismo en la sede principal de la institución educativa técnica nacionalizada de Samacá**,** obras a verificar.

5.3. COSTOS

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato y fijados en el desarrollo del contrato, tomando como parámetro de referencia la Resolución 019 del 06 de febrero de 2017, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, vigentes a la fecha de suscripción del contrato, encontrándolos ajustados de acuerdo con el resultado que se muestra en el siguiente cuadro No.15

1. CERRAMIENTO							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO DE MERCADO**	**VALOR TOTAL**
1,00	**PRELIMINARES**						
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	M2	180,00	$ 4.132,00	$ 743.760	$ 4.132,00	$ 743.760,00
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 743.760**		**$ 743.760,00**
2,00	**CIMENTACIÓN Y DESAGUES**						
2,01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	72,00	$ 57.282,00	$ 4.124.304	$ 57.282,00	$ 4.124.304,00
2,02	CONCRETO CICLOPEO 17.5MPa (2500 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	24,68	$ 385.914,00	$ 9.524.358	$ 385.914,00	$ 9.524.357,52
2,03	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	24,68	$ 670.308,00	$ 16.543.201	$ 670.308,00	$ 16.543.201,44
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 30.191.863**		**$ 30.191.862,96**

3,00	**ESTRUCTURAS**							
3,01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS	M3	2,50	$ 1.033.174	$ 2.582.935	$ 1.033.174	$ 2.582.935,00
3,02	MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	M2	162,00	$ 82.296,00	$ 13.331.952	$ 82.296,00	$ 13.331.952,00
3,03	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	3,84	$ 793.963,00	$ 3.048.818	$ 793.963,00	$ 3.048.817,92
3,04	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	78,56	$ 3.606,00	$ 283.287	$ 3.606,00	$ 283.287,36
3,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO A.N 2" DE SECCIÓN 2,70 x 2,11, C 0,15 INC. ANTICORROSIVO Y PINTURA. SEGÚN DISEÑO (CALIBRE 90), PARA CERRAMIENTO	ML	98,00	$ 224.914,00	$ 22.041.572	$ 224.914,00	$ 22.041.572,00
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 41.288.564**		**$ 41.288.564,28**
Costo Directo					**$ 72.224.187**		**$ 72.224.187,24**

2. ZONAS EXTERIORES

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	**REALIZAR OBRAS PRELIMINARES**						
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	M2	1816,00	$ 4.132,00	$ 7.503.712	$ 4.132,00	$ 7.503.712,00
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 7.503.712**		**$ 7.503.712,00**
2,00	**CONSTRUIR ÁREAS PARA ZONAS DURAS**						
2,01	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO (DISTANCIA DE 1 KM A 5 KM)	M2	1816,00	$ 8.034,00	$ 14.589.744	$ 8.034,00	$ 14.589.744,00
2,02	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	363,20	$ 46.209,00	$ 16.783.109	$ 46.209,00	$ 16.783.108,80
2,03	PLACA BASE EN CONCRETO E=0.10 2500 PSI (PLAZOLETAS)	M2	181,60	$ 60.439,00	$ 10.975.722	$ 60.439,00	$ 10.975.722,40
2,04	PLACA BASE EN CONCRETO E= 0.08 2500 PSI	M2	38,60	$ 56.149,00	$ 2.167.351	$ 56.149,00	$ 2.167.351,40
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 44.515.926**		**$ 44.515.926,60**
3,00	**MAMPOSTERIA Y PAÑETES**						
3,01	PAÑETE LISO MUROS 1:4 (MATERAS)	M2	80,12	$ 18.273,00	$ 1.464.033	$ 18.273,00	$ 1.464.032,76
3,02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETE	ML	120,46	$ 7.377,00	$ 888.633	$ 7.377,00	$ 888.633,42
3,03	MURO TOLETE COMUN E=0.12 mts.	M2	30,06	$ 45.143,00	$ 1.356.999	$ 45.143,00	$ 1.356.998,58
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 3.709.665**		**$ 3.709.664,76**
4,00	**PINTURA Y ASEO PARA ENTREGA**						
4,01	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	30,06	$ 11.706,00	$ 351.882	$ 11.706,00	$ 351.882,36

4,02	ASEO GENERAL ENTREGA	M2	181,60	$ 4.540,00	$ 824.464	$ 4.540,00	$ 824.464,00
4,03	TIERRA NEGRA	M3	25,00	$ 54.062,93	$ 1.351.573	$ 54.062,93	$ 1.351.573,25
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 2.527.919**		**$ 2.527.919,61**
COSTO DIRECTO					**$ 58.257.222**		**$ 58.257.222,97**
3. REDES DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS EXTERNAS							
3,1	**RED AGUAS LLUVIAS**						
3.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO (INCLUYE CARTERAS Y PLANOS)	ml	72,00	$ 777,00	$ 55.944	$ 777,00	$ 55.944,00
3.02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	m3	115,20	$ 57.282,00	$ 6.598.886	$ 57.282,00	$ 6.598.886,40
3.03	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, UMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	m3	11,52	$ 105.493,00	$ 1.215.279	$ 105.493,00	$ 1.215.279,36
3.04	sUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=8" DRENAJE CON FILTRO	ml	72,00	$ 93.453,00	$ 6.728.616	$ 93.453,00	$ 6.728.616,00
3.05	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CONPLANTA VIBRADORA	m3	94,46	$ 20.140,00	$ 1.902.505	$ 20.140,00	$ 1.902.504,96
3.06	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.5 M, 2.5 < H < 3.5	UN	2,00	$ 3.151.313,00	$ 6.302.626	$ 3.151.313,00	$ 6.302.626,00
3.07	ROTURA Y REPARACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN LLEGADA	Un	1,00	$ 330.000,00	$ 330.000	$ 330.000,00	$ 330.000,00
3.08	CONEXIÓN DOMICILIARIA ALCANTARILLADO. INC. TUBERIA Y ACCESORIOS DE CONEXION TUBERIA	Un	2,00	$ 305.106,00	$ 610.212	$ 305.106,00	$ 610.212,00
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 23.744.069**		**$ 23.744.068,72**
3,2	**RED SANITARIA**						
3.2.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO (INCLUYE CARTERAS Y PLANOS)	ml	78,00	$ 777,00	$ 60.606	$ 777,00	$ 60.606,00
3.2.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	m3	124,80	$ 57.282,00	$ 7.148.794	$ 57.282,00	$ 7.148.793,60
3.2.3	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, UMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	m3	12,48	$ 105.493,00	$ 1.316.553	$ 105.493,00	$ 1.316.552,64
3.04	sUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=8" DRENAJE CON FILTRO	ml	72,00	$ 93.453,00	$ 6.728.616	$ 93.453,00	$ 6.728.616,00
3.2.5	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CONPLANTA VIBRADORA	m3	114,82	$ 20.140,00	$ 2.312.394	$ 20.140,00	$ 2.312.394,24
3.2.6	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.5 M, 2.5 < H < 3.5	UN	1,00	$ 3.151.313,00	$ 3.151.313	$ 3.151.313,00	$ 3.151.313,00
3.07	ROTURA Y REPARACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN LLEGADA	Un	1,00	$ 330.000,00	$ 330.000	$ 330.000,00	$ 330.000,00
3.08	CONEXIÓN DOMICILIARIA ALCANTARILLADO. INC. TUBERIA Y ACCESORIOS DE CONEXION TUBERIA	Un	2,00	$ 305.106,00	$ 610.212	$ 305.106,00	$ 610.212,00
		VALOR TOTAL CAPITULO			***$ 21.658.487***		**$ 21.658.487,48**
COSTO DIRECTO					**$ 45.402.556**		**$ 45.402.556,20**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 175.883.965**		**$ 175.883.966,41**

TOTAL COSTO DIRECTO	**$175.883.965,2**		**$175.883.966,4**
ADMINISTRACIÓN 18%	**$31.659.114,0**		**$31.659.114,0**
IMPREVISTOS 7%	**$12.311.878,0**		**$12.311.878,0**
UTILIDADES 5%	**$8.794.198,0**		**$8.794.198,0**
TOTAL PROYECTO	**$228.649.155,2**		**$228.649.156,4**

6. CONTRATO No. SA-MC-021
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAMACÁ
CONTRATISTA: JOSE VICENTE MARIÑO BECERRA
OBJETO: CONTRUCCIÓN CERAAMIENTO PERIMETRAL PREDIO CENTRO DE FORMACIÓN Y/O EDUCACIÓN SUPERIOR, MUNICIPIO DE SAMACÁ.
VALOR: $ 119.803.489
PLAZO: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2019
ACTA DE INICIO: TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2019
ACTA DE LIQUIDACIÓN: DICIEMBRE TREINTA DE 2019

6.1. OBSERVACIONES:

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Samacá, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

La necesidad de promover nuevas posibilidades de educación superior a los habitantes del Municipio de Samacá y municipios aledaños, requiere total atención.

*Gracias a la gestión de la administración Municipal, se suscribió **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, COOPROCARBON, EL MUNICIPIO DE SAMACÁ BOYACA Y ACERIAS PAZ DEL RIO S.A**, cuyo objeto se encamino al diseño, desarrollo, ejecución, gestión de obras civiles y puesta en marcha para la **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FORMACION TECNOLOGICA Y PROFESIONAL**; en consecuencia, dentro de su clausula sexta, se señaló que la ejecución de las obras estaría a cargo de la **COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTOS DE CARBÓN DE SAMACA "COOPROCARBON**. Sin embargo, se observa que las condiciones actuales de dicho espacio, localizado en el barrio Paraíso, aledaño a la urbanización Rincón Campestre son plenamente inseguras, considerando que el cerramiento actual está plenamente colapsado y no cuenta con ningún tipo de estructura que permita garantizar su estabilidad en el tiempo.*
*Es así, que pensando en ejecutar dicho proyecto en diferentes etapas, se plantea en primera instancia por parte de la administración Municipal realizar la inversión correspondiente al cerramiento perimetral, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y controlar el mal uso de personas ajenas a dichos espacios que atentan no sólo con la privacidad del espacio, sino también con la seguridad e integridad física de los vecinos y viviendas del sector; obras que no fueron contempladas en el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE***

APRENDIZAJE SENA, COOPROCARBON, EL MUNICIPIO DE SAMACÁ BOYACA Y ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.

Con base en lo expuesto el municipio de Samacá, en cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales y en especial en beneficio a la comunidad para el mejoramiento de su calidad de vida, propone el proyecto denominado ***"CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO PERIMETRAL PREDIO CENTRO DE FORMACIÓN Y/O EDUCACIÓN SUPERIOR, MUNICIPIO DE SAMACÁ"****; como estrategia para mejorar las condiciones de seguridad del espacio y de los sectores aledaños, y promover la proyección y/o ejecución de nuevos ambientes pedagógicos escolares para la promoción de la educación superior.*

6.2. CANTIDADES DE OBRA

En el Contrato de Obra Pública N° SA-MC-021 2019, suscrito por el municipio de Samacá, tiene por objeto la construcción cerramiento perimetral predio centro de formación y/o educación superior, municipio de Samacá, cantidades a verificar posteriormente.

6.3. COSTOS

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato y fijados en el desarrollo del contrato, tomando como parámetro de referencia la Resolución 019 del 06 de febrero de 2017, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, vigentes a la fecha de suscripción del contrato, encontrándolos ajustados de acuerdo con el resultado que se muestra en el siguiente cuadro No. 16

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO DE MERCADO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES						
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO	UND	0,146	$ 2.565.145	$ 374.511	$ 2.565.145	$ 374.511
		VALOR TOTAL CAPITULO			$ 374.511		$ 374.511

2	**CIMENTACIÓN Y DESGUES**							
2,01	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	KM	135,45	$ 57.282	$ 7.758.847	$ 57.270	$ 7.757.222
2,02	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIL AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	66,88	$ 64.945	$ 4.343.522	$ 64.944	$ 4.343.455
2,03	CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPA -(3000PSI)	M3	11,66	$ 654.908	$ 7.636.227	$ 654.907	$ 7.636.216
2,04	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANTA VIBRADORA	M3	24,78	$ 20.140	$ 499.069	$ 20.134	$ 498.921
2,05	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14 MPA (2000 PSI)	M2	56,4	$ 27.246	$ 1.536.674	$ 27.243	$ 1.536.505
2,06	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPA, SECCIÓN RECTANGULAR	M3	8,76	$ 670.308	$ 5.871.898	$ 670.308	$ 5.871.898
2,07	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPA	KG	1.112	$ 3.606	$ 4.009.872	$ 3.606	$ 4.009.872
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 31.656.109**		**$ 31.654.088**
3	**ESTRUCTURAS**						
3,01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI), ALTURA MAYOR A 3 MTS	M3	5,8	$ 1.077.067	$ 6.246.989	$ 1.077.067	$ 6.246.989
3,02	VIGA AÉREA 21 MPA -(3000 PSI)	M3	4,72	$ 982.322	$ 4.636.560	$ 981.698	$ 4.633.615
3,03	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPA	KG	1.621,50	$ 3.606	$ 5.847.129	$ 3.606	$ 5.847.129
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 16.730.678**		**$ 16.727.732**

4	**MAMPOSTERÍA**						
4,01	MURO SEMIPRENSADO TIPO MAGUNCIA E=0.12	M2	145,2	$ 76.939	$ 11.171.543	$ 76.939	$ 11.171.543
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 11.171.543**		**$ 11.171.543**
5	**CARPINTERIA METALICA**						
5,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO A.N 2" C0,15INC. ANTICORROSIVO Y PINTUR. SEGÚN DISEÑO (CALIBRE 90) PARA CERRAMIENTO	ML	27,2	$ 254.914	$ 6.933.661	$ 254.914	$ 6.933.661
5,02	SUMINISTRO E INTALACIÓN PUERTA ACCESO PRINCIPAL EN PERFIL CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	0	$ 275.494	$ -	$ 275.494	$ -
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 6.933.661**		**$ 6.933.661**

	OBRA COMPLEMENTARIA							
	DEMOLICIÓN CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE RETIRO)		20,8	$ 155.074	$ 3.225.539	$ 155.074	$ 3.225.539	
	MURO TOLETE COMÚN E=0,25MTS		145	$ 86.473	$ 12.538.585	$ 86.473	$ 12.538.585	
	PAÑETE LISO MUROS 1:4		0	$ 18.276	$ -	$ 18.276	$ -	
	SUMINISTRO FIGURADA Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 3700 PSI 240 MPA		1594,1	$ 3.436	$ 5.477.328	$ 3.436	$ 5.477.328	
	CONCRETO CICLOPEO 17,5 MPA (2500 PSI) RELACIÓN 60C/40P		10,5	$ 385.914	$ 4.052.097	$ 385.914	$ 4.052.097	
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 25.293.549**		**$ 25.293.549**	
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 92.160.051**		**$ 92.155.083**	
		TOTAL COSTO DIRECTO			**$92.160.051,5**		**$92.155.083,4**	
		ADMINISTRACIÓN 18%			**$16.588.809,0**		**$16.588.809,0**	
		IMPREVISTOS 5%			**$4.608.003,0**		**$4.608.003,0**	
		UTILIDADES 7%			**$6.451.204,0**		**$6.451.204,0**	
		TOTAL PROYECTO			**$119.808.067,5**		**$119.803.099,4**	

7. CONTRATO No. SA-MC-022
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAMACÁ
CONTRATISTA: CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADAS.
OBJETO: SEÑALIZACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AÑO 2019.
VALOR: $ 120.722.839
PLAZO: UN (01) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2019
ACTA DE INICIO: DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2019
ACTA DE LIQUIDACIÓN: DICIEMBRE TREINTA DE 2019

7.1. OBSERVACIONES:

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Samacá, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

SEÑALIZACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, AÑO 2019*, en atención a la necesidad de garantizar la seguridad e integridad física de peatones, ciclistas, motociclistas y conductores, y la necesidad de promover el desarrollo comercial en el Municipio de Samacá y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la constitución política de colonia también establece que todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y la*

comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y las personas con discapacidad, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

7.2. CANTIDADES DE OBRA

En el Contrato de Obra Pública N° SA-MC-022 2019, suscrito por el municipio de Samacá, tiene por objeto la señalización de vías urbanas en el municipio de Samacá, departamento de Boyacá, año 2019, cantidades a verificar en sitio.

7.3. COSTOS

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato y fijados en el desarrollo del contrato, tomando como parámetro de referencia la Resolución 019 del 06 de febrero de 2017, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, vigentes a la fecha de suscripción del contrato, encontrándolos ajustados de acuerdo con el resultado que se muestra en el siguiente cuadro No. 17

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT. CONT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO MERCADO	VALOR TOTAL
2	Suministro y aplicación de pintura acrilica con microesfera, lineas continuas y discontinuas de 12cms. Según norma INVIAS	MI	4290	$ 2.133	$ 9.150.570	$ 2.133	$ 9.150.570
3	Suministro y aplicación de marcas viales con pintura trafico. Según norma INVIAS y diseño (incluye microesferas)	M2	602	$ 42.376	$ 25.510.352	$ 42.376	$ 25.510.352
4,0	Suministro e instalación de señal reglamentaria SR-01 tamaño 60 X 60 cm. Elaboradas en lamina galvanizada Cal.16 papel alta intensidad prismatico grado IV pedestal elaborado en angulo de 2" x 2" x 1/4 pintura electrostatica. Segun norma INVIAS.	Und	6,00	$320.520,00	$ 1.923.120	$320.520,00	$ 1.923.120
5,0	Suministro e instalación de señal vertical de transito preventivas SP-47A y SP-47B tamaño 60 X 60 cm. Elaboradas en lamina galvanizada Cal.16 papel reflectivo grado XI (diamante al cubo) pedestal elaborado en angulo de 2" x 2" x 1/4 pintura electrostatica. Segun norma INVIAS.	Und	2,00	$379.990,00	$ 759.980	$379.990,00	$ 759.980
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLARDOS MÉTALICOS CON CUELLO Y CABEZA SEGÚN DISEÑO ELABORADOS EN ACERO INOXIDABLE EN ESPESOR DE PARED 2,0 mm, DIAMETRO DE 6" y ALTURA LIBRE 60 cm, con 2 franjas reflectivas en grado diamante al cubo, incluye cimentación y anclaje y concreto interior del bolardo.	Und	60,00	$799.995,00	$ 47.999.700	$799.995,00	$ 47.999.700

7	REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES EXISTENTES, INCLUYE CAMBIO DE TABLERO Y PAPEL REFLECTIVO, PINTURA Y APLOMADO DE POSTE METÁLICO.	Und	4,00	$180.000,00	$ 720.000	$180.000,00	$ 720.000
8	Suministro e instalación de mogador informativo doble cara de 80 cm x 210 cm en lámina galvanizada de 1.5 mm; estructura en tubería cuadrada de 4" x 3 mm; impresión digital a todo color; vidrio templado de protección. Incluye cimentación.	Und	1,00	$5.800.000,00	$ 5.800.000	$5.800.000,00	$ 5.800.000
9	Suministro e instalación de señal peatonal en tubo estructural de 2 1/2" x 3 mm; tablero doble en acrílico de 5 mm; dimensiones 50 cm x 70 cm; pintura electrostática e impresión digital en vinilo a todo color.	Und	1,00	$1.000.000,00	$ 1.000.000	$1.000.000,00	$ 1.000.000
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 92.863.722**		**$ 92.863.722**
	A.I.U. (%)		**30%**		**$ 27.859.117**		**$ 27.859.117**
	VALOR TOTAL				**$ 120.722.839**		**$ 120.722.839**

8. CONTRATO No. SA-MC-024
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAMACÁ
CONTRATISTA: CONSORCIO HUELLAS SANTO DOMINGO.
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL ACCESO AL POLIDEPORTIVO DEL SECTOR SANTO DOMINGO DE LA VEREDA CHURUVITA DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ – BOYACÁ.
VALOR: $ 81.315.081
PLAZO: VEINTE (20) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2019
ACTA DE INICIO: QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA DE LIQUIDACIÓN: DICIEMBRE VEINTISEIS DE 2019

8.1. OBSERVACIONES:

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Samacá, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo relacionado en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio, se identifica que la mayoría de las vías rurales se encuentran en afirmado, algunas en mal estado y otras apenas con transitabilidad adecuada. La vía de acceso al polideportivo en el sector Santo Domingo, favorece a toda la comunidad del área de influencia teniendo en cuenta que está vía es la única vía de acceso a dicho sector. Dicha

vía con pendientes importantes requiere un tratamiento especial con el fin de favorecer la movilidad de la comunidad en general.

Es evidente la necesidad de mitigar el efecto de la contaminación visual y ambiental como consecuencia de la elevada producción de polvo que notablemente genera un alto riesgo enfermedades en todos los usuarios de esta vía.

La afectación en la salud de los deportistas y habitantes de las áreas de influencia, que deben respirar un aire lleno de partículas en suspensión y que normalmente se ven obligados a vivir en este ambiente contaminado al encontrar el campo deportivo de dicha zona.

Con objeto de ofrecer y/o garantizar vías que cumplan las especificaciones técnicas de seguridad, transitabilidad, movilidad y operación para facilitar la intercomunicación y/o conectividad vial de la población hacia puntos de interés en cada sector y/o desde las veredas hasta la zona urbana en los tramos continuos de mayor pendiente se evidencia la necesidad de construir placa huellas para optimizar la comunicación.

Se pretende adicionalmente promover el tráfico seguro de peatones, motociclistas, automóviles y camionetas en esta vía. Así mismo se mitigará la socavación y generación de cárcavas producto de la escorrentía de aguas lluvias con un adecuado manejo y conducción de las mismas mediante las obras de arte que se requieran. La necesidad de garantizar la seguridad e integridad física de todos los usuarios, y la necesidad de mitigar el efecto de la falta de mantenimiento preventivo y correctivo de las vías que evidentemente generan un alto riesgo de accidentalidad requiere total atención.
Con base en lo expuesto anteriormente el municipio de Samacá, en cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales y en especial en beneficio a la comunidad para el mejoramiento de su calidad de vida, propuso el proyecto denominado ***CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL ACCESO AL POLIDEPORTIVO DEL SECTOR SANTO DOMINGO DE LA VEREDA CHURUVITA, DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, BOYACÁ****, con el objeto de contribuir con la movilidad y el desarrollo del municipio.*

8.2. CANTIDADES DE OBRA

En el Contrato de Obra Pública N° SA-MC-024 2019, suscrito por el municipio de Samacá, tiene por objeto la construcción de placa huella para el acceso al polideportivo del sector santo domingo de la vereda Churuvita, del municipio de Samacá, Boyacá, obras a las que se recomienda verificación mediante control físico-

8.3. COSTOS

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato y fijados en el desarrollo del contrato, tomando como parámetro de referencia la Resolución 019 del 06 de febrero de 2017, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, vigentes a la fecha de suscripción del contrato, encontrándolos ajustados de acuerdo con el resultado que se muestra en el siguiente cuadro No. 18.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO MECADO	FACTOR DE INCREMENTO	VALOR TOTAL
1	CONSTRUIR OBRAS PRELIMINARES							
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	KM	0,085	$ 2.565.145,00	$ 216.755	$ 2.504.722,00	$ 2.579.863,66	$ 211.649,009
1,2	EXCAVACION EN ROCA EN SECO CON COMPRESOR Y DINAMITA. INCLUYE RETIRO	M3	0,000	$ 120.153,00	$ -	$ 120.150,00	$ 0,00	$ 0,000
1,3	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO. INCLUYE RETIRO	M3	0,00	$ 11.832,00	$ -	$ 11.832,00	$ 0,00	$ 0,000
1,4	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN INCLUYE RETIRO	M3	2,02	46.661,00	$ 94.255	46.660,00	0,00	$ 94.253,200
1,5	CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACION DE LA BANCA EXISTENTE. (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACION)	KM	0,085	$ 1.068.778,00	$ 90.312	$ 1.068.778,00	$ 0,00	$ 90.311,741
1,6	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	M3	105,110	$ 60.920,00	$ 6.403.301	$ 60.918,00	$ 0,00	$ 6.403.090,980
	VALOR TOTAL CAPITULO				$ 6.804.623			$ 6.799.304,930
2	CONSTRUIR OBRAS DE PAVIMENTO EN PLACA HUELLA							
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA BASES. (HUELLAS VEHICULARES, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS, E=15 CM, A=90 CM, L=2,5 M Y LABORATORIO PARA VERIFICAR RESISTENCIA)	M3	23,09	$ 635.125,00	$ 14.665.036	$ 635.121,00	$ 0,00	$ 14.664.943,89
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA BASES. (VIGA FINAL E INICIAL E=25CM, A=20 CM L=4,3 M Y LABORATORIO PARA VERIFICAR RESISTENCIA	M3	0,30	$ 635.125,00	$ 190.538	$ 635.121,00	$ 0,00	$ 190.536,30
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA BASES. (VIGA RIOSTRA INTERMEDIA E=25CM, A=15 CM L=4,3 M Y LABORATORIO PARA VERIFICAR RESISTENCIA)	M3	4,75	$ 635.125,00	$ 3.016.844	$ 635.121,00	$ 0,00	$ 3.016.824,75
2,4	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS Y LABORATORIO PARA VERIFICAR	M3	15,22	$ 549.532,00	$ 8.363.877	$ 549.530,00	$ 0,00	$ 8.363.846,60
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500 PSI) , 40% RAJON PARA BASES	M3	10,42	445.390,00	$ 4.640.964	445.386,00	0,00	$ 4.640.922,12

2,6	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 Mpa	KG	379,74	$ 3.436,00	$ 1.304.787	$ 3.436,00	$ 0,00	$ 1.304.786,64
2,7	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	KG	3.322,97	$ 3.606,00	$ 11.982.630	$ 3.605,00	$ 0,00	$ 11.979.306,85
2,8	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 20 X 35 CM INCLUYE LABORATORIO PARA VERIFICAR RESISTENCIA	ML	135,45	$ 52.744,00	$ 7.144.175	$ 52.744,00	$ 0,00	$ 7.144.174,80
2,9	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	0,00	$ 1.593,00	$ -	$ 1.593,00	$ 0,00	$ 0,00
2,10	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	0,00	22.432,00	$ -	22.432,00	0,00	$ 0,00
	VALOR TOTAL CAPITULO				**$ 51.308.851**			**$ 51.305.341,95**

TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 58.113.474**
ADMINISTRACIÒN (18%)	$ 10.460.425
IMPREVISTOS (7%)	$ 4.067.943
UTILIDAD (5%)	$ 2.905.674
SUMATORIA COSTOS INDIRECTOS	**$ 75.547.516**
SUMATORIA TOTAL DE COSTOS DE OBRA CIVIL CD+CID	**$ 75.547.516**

9. CONTRATO No. LP 001
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAMACÁ
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SALÓN CULTURAL VEREDA GACAL 2019.
OBJETO: CONTRUCCIÓN SALON CULTURAL EN LA VEREDA GACAL SECTOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ.
VALOR: $ 349.784.705
PLAZO: CINCO (5) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2019
ACTA DE INICIO: DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2019
ACTA DE LIQUIDACIÓN: DICIEMBRE VEINTIDOS DE 2019

9.1. OBSERVACIONES:

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Samacá, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

La necesidad de garantizar a la población, condiciones óptimas, saludables y seguras para incentivar a la práctica y/o acompañamiento a los eventos culturales, deportivos y/o recreativos requiere total atención.

El municipio de Samacá, es por tradición una población de carácter cultural y deportiva en sus diferentes sectores, que ha visto disminuido la explotación a sus potenciales, por la falta de iniciativas y condiciones que permitan exaltar dicho mérito.

Actualmente, el sector de la Institución Educativa técnica la libertad en la vereda Gacal del Municipio de Samacá, es una de las principales áreas de influencia con una densidad poblacional importante, que no cuenta con un espacio en el cual se pueda realizar una integración de tipo CULTURAL, LUDÍCA, RECREACIONAL entre otras, donde se puedan realizar prácticas y actividades complementarias a las rutinarias de la comunidad en general. No es posible realizar actividades de integración de diferentes disciplinas, al no contar con infraestructura para la realización de eventos de dichas características.

La impotencia de artistas y comunidad en general, desmotiva la práctica de alto rendimiento y la limita a la formación básica lo que para muchos se convierte en un pasatiempos que en la mayoría de los casos se pierde con el tiempo sin mayores aspiraciones. Una de las metas de la administración Municipal, de acuerdo a lo señalado en su Plan de Desarrollo "Trabajando por un solo propósito… Samaca 2016 – 2019", es la Gestionar acciones para la construcción, adecuación y/o uso permanente de espacios para reuniones de 10 JAC, espacios que se pueden y deben utilizar de manera multifuncional a favor del desarrollo físico, cultural, motriz, cognitivo, sensorial y emocional de las personas, que permitan aprovechar al máximo sus potenciales en las diferentes disciplinas a nivel Municipal, y que faciliten la realización de diferentes tipos de eventos con el objeto de abrir nuevas oportunidades para deportistas y artistas de alto rendimiento lo cual generaría como impacto un gran incentivo y motivación para promover la práctica y buen uso del tiempo libre, con alternativas complementarias a las rutinarias, que incrementen los niveles de desarrollo físico, intelectual y cultural de la comunidad, aumentando la capacidad competitiva, estimulando la práctica de actividades sanas para disminuir los malos hábitos y problemáticas sociales en el municipio, fortaleciendo el tejido humano y social.

En atención a lo anterior, la administración Municipal propone el proyecto denominado ***CONSTRUCCIÓN SALÓN CULTURAL EN LA VEREDA GACAL SECTOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ****, como estrategia para promover la práctica de actividades de sano esparcimiento en todas sus modalidades, con alternativas de calidad complementarias a las rutinarias, que incrementen los niveles de desarrollo físico, intelectual y cultural de la comunidad, aumentando la capacidad competitiva en eventos y/o disciplinas deportivas, lúdicas y culturales, estimulando la práctica de actividades sanas para disminuir la problemática social y promover el buen uso del tiempo.*

9.2. CANTIDADES DE OBRA

En el Contrato de Obra Pública N° LP 001 2019, suscrito por el municipio de Samacá, tiene por objeto la construcción salón cultural en la vereda Gacal sector institución educativa técnica la libertad del municipio de Samacá – departamento de Boyacá.

9.3. COSTOS

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato y fijados en el desarrollo del contrato, tomando como parámetro de referencia la Resolución 019 del 06 de febrero de 2017, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, vigentes a la fecha de suscripción del contrato, encontrándolos ajustados de acuerdo con el resultado que se muestra en el siguiente cuadro No. 19.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO DE MERCADO	VALOR TOTAL
PRESUPUESTO ARQUITECTONICO							
1. PRELIMINARES							
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	202,76	$ 4.132	$ 837.804	$ 4.132	$ 837.804
		VALOR POR CAPITULO			**$ 837.804**		**$ 837.804**
	2. MAMPOSTERÍA PAÑETES Y PINTURA						
2,1	MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 MTS	M2	235,52	$ 34.609	$ 8.151.112	$ 34.609	$ 8.151.112
2,2	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	95,5	$ 7.377	$ 704.504	$ 7.377	$ 704.504
2,3	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	M2	291,6	$ 10.142	$ 2.957.407	$ 10.142	$ 2.957.407
2,4	ALFAGIA EN CONCRETO E=0.25MTS. 17.5 MPA-(2500 PSI) INC. REFUERZO	ML	26,88	$ 49.640	$ 1.334.323	$ 49.640	$ 1.334.323
2,5	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	583,2	$ 18.273	$ 10.656.814	$ 18.273	$ 10.656.814
2,6	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	290,92	$ 11.706	$ 3.405.510	$ 11.706	$ 3.405.510
2,7	MURO CARA DOBLE EN ETERBOARD 10 MM	M2	5,5	$ 126.252	$ 694.386	$ 126.252	$ 694.386
		VALOR POR CAPITULO			**$ 27.904.055**		**$ 27.904.055**

	3. PISOS EXTERIORES						
	ANDEN EN ADOQUIN						
3,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	56,2	$ 46.661	$ 2.622.348	$ 46.661	$ 2.622.348
3,2	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	12,50	$ 46.209	$ 577.613	$ 46.209	$ 577.613
3,4	GRAVAS PARA LECHO FILTRANTE (3-5MM) DE CANTO RODADO.	M3	12,50	$ 536.501	$ 6.706.263	$ 536.501	$ 6.706.263
3,5	ADOQUIN DE GRES	M3	70,26	$ 61.936	$ 4.351.623	$ 61.936	$ 4.351.623

	OBRA EXTERIOR PASTO Y PLACAS EN CONCRETO							
3,6	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	51,85	$ 46.661	$ 2.419.373	$ 46.661	$ 2.419.373
3,8	GRAVAS PARA LECHO FILTRANTE (3-5MM) DE CANTO RODADO.	M3	12,96	$ 536.931	$ 6.958.626	$ 536.931	$ 6.958.626
3,9	SELLO ARENA-ASFALTO CON EMULSION CRR-2	M2	259,17	$ 4.474	$ 1.159.527	$ 4.474	$ 1.159.527
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 3000 PARA SEPARACIÓN SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	M2	259,17	$ 7.686	$ 1.991.981	$ 7.686	$ 1.991.981
3,12	CONTRUCCIÓN DE ANDENES E=0.10MTS, EN CONCRETO DE 17.5 MPA - (2500 PSI)	M2	259,17	$ 48.722	$ 12.627.281	$ 48.722	$ 12.627.281
3,13	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.40 MTS - A=0.20 MTS, CONCRETO DE 2500 PSI	ML	120	$ 45.660	$ 5.479.200	$ 45.660	$ 5.479.200
		VALOR POR CAPITULO			**$ 44.893.833**		**$ 44.893.833**
	4. PISOS INTERIORES						
4,1	ALISTADO PISO E = 0.04 MTS - 1:5	M2	202,76	$ 23.098	$ 4.683.350	$ 23.098	$ 4.683.350
4,2	PASOS ESCALERA GRAVILLA LAVADA	ML	10,84	$ 73.491	$ 796.642	$ 73.491	$ 796.642
4,3	SUMINISTRO E NSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PORCELANA ATLANTIS O SIMILAR 20*20	M2	244	$ 45.631	$ 11.133.964	$ 45.631	$ 11.133.964
4,5	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE GUSRDAESCOBA BALDOSIN	ML	73,6	$ 33.567	$ 2.470.531	$ 33.567	$ 2.470.531
4,6	REMATE BOCEL ALUMINIO "WINGS"	ML	80,00	$ 7.716	$ 617.280	$ 7.716	$ 617.280
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 19.701.768**		**$ 19.701.768**
	5. ENCHAPE MUROS						
5,1	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANA 20*20 TIPO OLIMPIA O SIMILAR	M2	32,5	$ 48.754	$ 1.584.505	$ 48.754	$ 1.584.505
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 1.584.505**		**$ 1.584.505**
	6. CARPINTERIA METÁLICA						
6,1	SUMINISTRO E INTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=0.90 MTS CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UND	8	$ 138.670	$ 1.109.360	$ 138.670	$ 1.109.360
6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO (PUERTA CORROSIVA)	M2	27,58	$ 183.111	$ 5.050.201	$ 183.111	$ 5.050.201
6,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORROSIVO	M2	42,84	$ 213.024	$ 9.125.948	$ 213.024	$ 9.125.948
6,4	SUMINISTRO E INTALACIÓN REJA BANCARIA INC. ANTICORROSSIVO	M2	42,84	$ 89.862	$ 3.849.688	$ 89.862	$ 3.849.688
6,5	ESPEJO 4 MM SIN BICEL	M2	3,36	$ 68.581	$ 230.432	$ 68.581	$ 230.432
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 19.365.630**		**$ 19.365.630**
	7. ACABADOS DE COCINA						
7.1	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN MARMOL	M2	2,8	$ 142.487	$ 398.964	$ 142.487	$ 398.964
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 398.964**		**$ 398.964**

	8. EQUIPOS COCINA						
8.1	SUMINSITRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS	UND	2	$ 179.760	$ 359.520	$ 179.760	$ 359.520
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 359.520**		**$ 359.520**
	9. INTALACIONES HIDROSANITARIAS						
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 1000 LTS. INC. ACCESORIOS	UND	1	$ 412.771	$ 412.771	$ 412.771	$ 412.771
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 412.771**		**$ 412.771**
	10. RED CONTRAINCENDIO						
10.1	GABINETE CONTRA INCENDIOS TIPO I	UND	1	$ 942.673	$ 942.673	$ 942.673	$ 942.673
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 942.673**		**$ 942.673**
	11. RED DE GAS						
11.1	SUMINISTRO E INSTALACÓN TUBERIA DE POLIETILENO DE 200 MM	ML	10	$ 188.617	$ 1.886.170	$ 188.617	$ 1.886.170
11.2	CONEXIÓN GAS ESTANDAR (ACOMETIDA Y MEDIDOR)	UND	1	$ 327.534	$ 327.534	$ 327.534	$ 327.534
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 2.213.704**		**$ 2.213.704**
	12. PINTURA						
12.2	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	M2	30	$ 10.951	$ 328.530	$ 10.951	$ 328.530
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 328.530**		**$ 328.530**
	13. APARATOS SANITARIOS						
13.1	SUMINISTRO E INTALACIÓN LAVAMANOS SOBREPONER ENNA COLOR BLANCO INC.GRIFERIA	UND	4	$ 211.551	$ 846.204	$ 211.551	$ 846.204
13.2	ACCESORIOS BAÑO DISCAPACITADOS	JG	2	$ 64.900	$ 129.800	$ 64.900	$ 129.800
13.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	UND	4	$ 230.140	$ 920.560	$ 230.140	$ 920.560
13.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO AVANTI PLUS BLANCO LAVAMANOS CON PEDESTAL, SANTARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES	UND	7	$ 425.054	$ 2.975.378	$ 425.054	$ 2.975.378
13.5	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE PROTECTOR DE PAPEL HIGIENICO	UND	2,00	$ 58.750	$ 117.500	$ 58.750	$ 117.500
13.6	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	UND	6,00	$ 90.368	$ 542.208	$ 90.368	$ 542.208
13.7	SECAADOR DE MANOS	UND	2,00	$ 471.255	$ 942.510	$ 471.255	$ 942.510
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 6.474.160**		**$ 6.474.160**
	14. CIELO RASO						
14.1	CIELO RASO EN DRY WALL	M2	35,61	$ 54.268	$ 1.932.483	$ 54.268	$ 1.932.483
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 1.932.483**		**$ 1.932.483**

PRESUPUESTO DE OBRA ESTRUCTURAL							
	15. CIMENTACIÓN Y DESAGUES						
15.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	M3	85,5	$ 57.282	$ 4.897.611	$ 57.282	$ 4.897.611
15.2	SOLDADO CONCRETO ESPESOR E= 0.5MTS 14MPA (2000PSI)	M2	28,7	$ 27.246	$ 781.960	$ 27.246	$ 781.960
15.3	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	227	$ 60.439	$ 13.719.653	$ 60.439	$ 13.719.653
15.4	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15*0.15M D=6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACIÓN E INSTALACÓN)	KG	634	$ 3.621	$ 2.295.714	$ 3.621	$ 2.295.714
15.5	PLACA BASE EN ZAPATAS 21 MPA - (3000 PSI)	M2	50,90	$ 60.439	$ 3.076.345	$ 60.439	$ 3.076.345
15.6	CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPA -(3000 PSI)	M3	5,90	$ 654.908	$ 3.863.957	$ 654.908	$ 3.863.957
15.7	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPA, SECCIÓN RECTANGULAR	M3	10,10	$ 670.308	$ 6.770.111	$ 670.308	$ 6.770.111
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 35.405.351**		**$ 35.405.351**
	16. ESTRUCTURAS						
16.1	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPA	KG	4.957,66	$ 3.606	$ 17.877.321,96	$ 3.606	$ 17.877.321,96
16.2	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPA (3000 PSI), ALTURA MAYOR A 3 MTS	M3	5,8	$ 1.077.067	$ 6.246.989	$ 1.077.067	$ 6.246.988,60
16.3	VIGA AEREA 21 MPA -(3000 PSI)	M3	6,4	$ 982.322	$ 6.286.861	$ 982.322	$ 6.286.860,80
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 30.411.171**		**$ 30.411.171,36**
	17. CUBIERTA						
17.1	SUMINSITRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURAS DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	1.700,00	$ 8.578	$ 14.582.600,00	$ 8.578	$ 14.582.600,00
17.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA THERMOACUSTICA TIPO TRPEZOIDAL A 360	M2	408,9	$ 43.385	$ 17.740.127	$ 43.385	$ 17.740.126,50
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 32.322.727**		**$ 32.322.726,50**
PRESUPUESTO HIDROSNITARIO							
18.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	M3	17	$ 57.282	$ 973.794	$ 57.282	$ 973.794
18.2	RELENO ARENA DE PEÑA COMPACTADA CON PLANCHA VIBRADORA	UND	5	$ 113.762	$ 568.810	$ 113.762	$ 568.810
18.3	MEDIDOR CHORRO MULTIPLE DE 1/2"	UND	1	$ 254.000	$ 254.000	$ 254.000	$ 254.000
18.4	CAJA PARA MEDIDOR EN HF O POLIPROPILENO O EN HF DE (60*40) CM	ML	1	$ 97.729	$ 97.729	$ 97.729	$ 97.729
18.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D =1/2" RDE 13.5	UND	72	$ 5.053	$ 363.816	$ 5.053	$ 363.816
18.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO CORTINA ROCADO RED-WHITE 1/2"	UND	1,00	$ 39.603	$ 39.603	$ 39.603	$ 39.603
18.7	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	15,00	$ 73.508	$ 1.102.620	$ 73.508	$ 1.102.620
18.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE PRESIÓN PVC D=1/2"	UND	14,00	$ 1.085	$ 15.190	$ 1.085	$ 15.190
18.9	CODO PVC DE 90° PRESIÓN SOLDAR DIAMETRO 1/2"	UND	20	$ 913	$ 18.260	$ 913	$ 18.260
18.10	SUMINSTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA	UND	1	$ 16.111	$ 16.111	$ 16.111	$ 16.111
18.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC	UND	1	$ 687.075	$ 687.075	$ 687.075	$ 687.075
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 4.137.008**		**$ 4.137.008**

	19.RED SANITARIA							
19.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	M3	10	$ 57.282	$ 572.820	$ 57.282	$ 572.820
19.2	RELENO ARENA DE PEÑA COMPACTADA CON PLANCHA VIBRADORA	M3	3	$ 105.493	$ 316.479	$ 105.493	$ 316.479
19.3	RELLENO BASE GRANULAR COMPACTADO CON	M3	7	$ 83.122	$ 581.854	$ 83.122	$ 581.854
19.4	TUBERIA DE 2" PVC SANITARIA, INCLUYE INSTALACIÓN	ML	12	$ 29.002	$ 348.024	$ 29.002	$ 348.024
19.5	TUBERIA DE 4" PVC SANITARIA, INCLUYE INSTALACIÓN	ML	27	$ 29.002	$ 783.054	$ 29.002	$ 783.054
19.6	TUBERIA DE 6" PVC SANITARIA, INCLUYE INSTALACIÓN	ML	4,00	$ 61.470	$ 245.880	$ 61.470	$ 245.880
19.7	PUNTO DE DESAGUES D=2"	UND	8,00	$ 40.631	$ 325.048	$ 40.631	$ 325.048
19.8	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	UND	7,00	$ 73.909	$ 517.363	$ 73.909	$ 517.363
19.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO PVC SANITARIO D=2"	UND	18	$ 4.381	$ 78.858	$ 4.381	$ 78.858
19.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE SANITARIA	UND	6	$ 23.594	$ 141.564	$ 23.594	$ 141.564
19.11	SUMINISTRO E INTSTALACIÓN YEE PVC SANITARIA	UND	6	$ 27.326	$ 163.956	$ 27.326	$ 163.956
19.12	SUMINISTRO E INTSTALACIÓN YEE PVC SANITARIA D=6"	UND	0,00	$ 127.060	$ -	$ 127.060	$ -
19.13	UNIÓN PVC SANITARIA D=2"	UND	2,00	$ 3.542	$ 7.084	$ 3.542	$ 7.084
19.14	UNIÓN PVC SANITARIA D=4"	UND	2	$ 8.472	$ 16.944	$ 8.472	$ 16.944
19.15	UNIÓN PVC SANITARIA D=6"	UND	0	$ 34.062	$ -	$ 34.062	$ -
19.16	BUJE SOLDADO 4X2	UND	6	$ 4.637	$ 27.822	$ 4.637	$ 27.822
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 4.126.750**		**$ 4.126.750**
	20.DESAGUES Y CAJAS							
20.1	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 80X80cm LADRILLO	UND	1	$ 459.476	$ 459.476	$ 459.476	$ 459.476
20.2	REVENTILACIÓN PVC 4"	ML	6	$ 27.050	$ 162.300	$ 27.050	$ 162.300
20.3	REJILLAPARA SIFÓN DE PISO 2"	UND	3	$ 2.573	$ 7.719	$ 2.573	$ 7.719
20.4	CODOS REVENTILADOS 4X2	UND	1	$ 12.954	$ 12.954	$ 12.954	$ 12.954
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 642.449**		**$ 642.449**

PRESUPUESTO ELECTRICO							
21.1	EQUIPO DE MEDIDA MONOFASICO 1X15-60 AMP CLASE 1O 2 127 V/60HZ. CAJA DE CONTADOR CERTIFICADO MONOFASICO, BREKER DE RIEL 1X40 AMP. ACCESORIOS DE CONEXIÓN.	UND	1	$ 430.000	$ 430.000	$ 430.000	$ 430.000
21.2	TABLERO MONOFASICO DE 8 CIRCUITOS CON PUERTA, CHAPA, 4 TACOS DE 1X15 AMP, 1 TACO DE 1X20 AMP	UND	1	$ 290.000	$ 290.000	$ 290.000	$ 290.000
21.3	SALIDA PARA SENSOR DE MOVIMIENTO PARA ENCENDIDO DE LUMINARIAS	UND	3	$ 165.000	$ 495.000	$ 165.000	$ 495.000
21.4	SALIDA PARA LAMPARA DE EMERGENCIA EN TUBERIA SCH40 Y CABLES HFFRLS. FASE NEURO TIERRA RETORNO.	UND	5	$ 350.000	$ 1.750.000	$ 350.000	$ 1.750.000
21.5	SALIDA PARA ALUMBRADO MONOFASICO EN TUBERIA SCH40 Y CABLES HFFRLSN. FASE NEURO TIERRA RETORNO	UND	51	$ 380.000	$ 19.380.000	$ 380.000	$ 19.380.000
21.6	SALIDA PARA TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA MONOFASICA.	UND	1,00	$ 205.000	$ 205.000	$ 205.000	$ 205.000
21.7	PANEL LED DE 9 W	UND	40,00	$ 56.700	$ 2.268.000	$ 56.700	$ 2.268.000
21.8	LAMPARA LED DE 9 W	UND	11,00	$ 67.800	$ 745.800	$ 67.800	$ 745.800
21.9	LAMPARA DE EMERGENCIA DE 2X2,4 W LED	UND	5	$ 176.000	$ 880.000	$ 176.000	$ 880.000
21.10	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA QUE CORRESPONDE .	GLO	1	$ 430.000	$ 430.000	$ 430.000	$ 430.000
21.11	ACOMETIDA GENERAL EN DUCTO DE 1" PVC	UND	1	$ 670.000	$ 670.000	$ 670.000	$ 670.000
21.12	ACOMETIDA PARCIAL EN DUCTO DE 1" PVC ENTRE MURO,TRES CABLES 1X8F+1X8N+ 1X8T, ACCESORIOS DE CONEXIÓN	UND	1,00	$ 180.000	$ 180.000	$ 180.000	$ 180.000
21.13	CERTIFICACIÓN RETIE.	UND	1,00	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 34.723.800**		**$ 34.723.800**

TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 269.119.656**	**$ 269.119.656**
	TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 269.119.656**	**$ 269.119.656**
A.I.U 30%	**ADMINISTRACIÓN 18%**	**$ 48.441.538**	**$ 48.441.538**
	IMPREVISTOS 7%	**$ 18.838.376**	**$ 18.838.376**
	UTILIDADES 5%	**$ 13.455.983**	**$ 13.455.983**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		**$ 80.735.897**	**$ 80.735.897**
TOTAL COSTOS PROYECTO		**$ 349.855.553**	**$ 349.855.553**

10. CONTRATO No. LP 004
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAMACÁ
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS SAMACA 2019.
OBJETO: CONTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS Y SEDES EDUCATIVAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ AÑO 2019
VALOR: $ 1’020.217.194

PLAZO: CINCO (5) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: SEIS (06) DE MARZO DE 2019
ACTA DE INICIO: DOCE (12) DE MARZO DE 2019
ACTA DE LIQUIDACIÓN: DICIEMBRE DIECISEIS DE 2019

10.1. OBSERVACIONES:

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Samacá, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

Teniendo en cuenta las metas de los planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal y teniendo en cuenta que el Municipio de Samacá, presenta la intención de fortalecer la prestación del servicio educativo, y que las condiciones optimizadas de infraestructura y espacio de acuerdo a los ambientes escolares requeridos, juegan un papel fundamental en la consecución de dicho propósito, se ha evidenciado que las condiciones actuales climáticas desfavorecen el desarrollo físico, motriz, cognitivo y sensorial de los estudiantes e indirectamente generan perdida en las capacidades de liderazgo por baja destreza deportiva y nivel de competitividad por la falta de la cubierta de los campos deportivos que eviten el contacto directo con la radiación solar y la lluvia durante las prácticas deportivas, culturales en dicho espacio, de descanso y/o complementarias a las académicas. Adicionalmente el elevado estado de deterioro y desgaste de las placas del campo deportivo lo cual hoy en día es un evidente elemento de riesgo de accidentalidad.

En atención a lo anterior, la administración Municipal propone el proyecto denominado ***CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS Y SEDES EDUCATIVAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ AÑO 2018****, como estrategia para promover la permanencia y calidad escolar con ambientes pedagógicos acondicionados y especializados para una óptima prestación del servicio educativo en todas sus modalidades, con alternativas de calidad complementarias a las académicas, que incrementen los niveles de desarrollo físico, intelectual y cultural de la comunidad, aumentando la capacidad competitiva en eventos y/o disciplinas deportivas, lúdicas y culturales, estimulando la práctica de actividades sanas para disminuir la deserción escolar y promover el buen uso del tiempo.*

10.2. CANTIDADES DE OBRA

En el Contrato de Obra Pública N° LP 004 2019, suscrito por el municipio de Samacá, tiene por objeto la construcción de cubiertas y mejoramiento de los campos deportivos y

sedes educativas del área rural del municipio de Samacá – departamento de Boyacá año 2018, obras a verificar.

10.3. COSTOS

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato y fijados en el desarrollo del contrato, tomando como parámetro de referencia la Resolución 019 del 06 de febrero de 2017, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, vigentes a la fecha de suscripción del contrato, encontrándolos ajustados de acuerdo con el resultado que se muestra en el siguiente cuadro No. 20.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO DE MERCADO	VALOR TOTAL
1. PRELIMINARES							
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	572	$ 4.132	$ 2.363.504	$ 4.132	$ 2.363.504
1.2	DEMOLICIÓN ANDEN/ CONTRAPISO CONCRETO E>A 12CM (INCLUYE RETIRO)	M2	67	$ 14.295	$ 957.765	$ 14.295	$ 957.765
1.3	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50M DISTANCIA ENTRE POSTES 2M	ML	100	$ 38.298	$ 3.829.800	$ 38.298	$ 3.829.800
1.4	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO (INCLUYE SELLADO)	ML	170	$ 3.815	$ 648.550	$ 3.815	$ 648.550
		VALOR POR CAPITULO			**$ 7.799.619**		**$ 7.799.619**
	2. CIMENTACIÓN DE DESAGUES						
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	M3	75,57	$ 57.282	$ 4.328.801	$ 57.282	$ 4.328.801
2.1	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	33,7	$ 46.209	$ 1.557.243	$ 46.209	$ 1.557.243
2.3	BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 MTS. 14 MPA - (2000 PSI)	M2	61,1	$ 28.265	$ 1.726.992	$ 28.265	$ 1.726.992
		VALOR POR CAPITULO			**$ 7.613.036**		**$ 7.613.036**
	3. ESTRUCTURAS						
3.1	CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPA -(3000 PSI)	M3	12,5	$ 654.908	$ 8.186.350	$ 654.908	$ 8.186.350
3.2	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPA, SECCIÓN RECTANGULAR	M3	11,40	$ 670.308	$ 7.641.511	$ 670.308	$ 7.641.511
3.2	PLACA BASE EN CONCRETO E=0.10 2500 PSI	M2	61,10	$ 60.439	$ 3.692.823	$ 60.439	$ 3.692.823
3.4	PEDESTAL CONCRETO 21,1 MPA (3000 PSI)	M3	7,1	$ 597.431	$ 4.241.760	$ 597.431	$ 4.241.760
3.5	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPA	KG	4.497,00	$ 3.606	$ 16.216.182	$ 3.606	$ 16.216.182
		VALOR POR CAPITULO			**$ 39.978.626**		**$ 39.978.626**
	4. CARPINTERÍA METÁLICA						
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERÍA METÁLICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	14.400,00	$ 8.578	$ 123.523.200	$ 8.578	############
4.2	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA	KG	14.400,00	$ 1.138	$ 16.387.200	$ 1.138	$ 16.387.200,00
		VALOR POR CAPITULO			**$ 139.910.400**		############

	5. CUBIERTAS							
5.1	TEJA PVC SUPERINDUSTRIAL	M2	814	$ 68.500	$ 55.759.000	$ 68.500	$ 55.759.000
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO RECTANGULAR 4X10 CAL. 16.INC.ANTICORROSIVO	ML	607	$ 25.836	$ 15.682.452	$ 25.836	$ 15.682.452
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEMPLETES 3/8" INC. ANTICORROSIVO.	ML	800	$ 10.182	$ 8.145.600	$ 10.182	$ 8.145.600
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA COLD ROLLED CLA.20 D=0.75 CON PINTURA Y ANTICORROSIVO	ML	44	$ 73.996	$ 3.255.824	$ 73.996	$ 3.255.824
5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA . PVC.3	ML	18,00	$ 31.904	$ 574.272	$ 31.904	$ 574.272
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 83.417.148**		**$ 83.417.148**
	6.PISOS							
6.1	CONCRETO NIVELACIÓN ESPESOR E=0.07 MTS 14 MPA (2000PSI)	M2	520	$ 36.684	$ 19.075.680	$ 36.684	$ 19.075.680
6.2	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15*0.15M D=4MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACIÓN E INSTALACÓN)	KG	704,59	$ 3.621	$ 2.551.320	$ 3.621	$ 2.551.320
6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO No.5 0.30X0.30X0.017 MTS	M2	520	$ 69.864	$ 36.329.280	$ 69.864	$ 36.329.280
6.4	PULIDA Y DESTRONADO DE PISO EN BALDOSÍN DE CEMENTO	M2	520	$ 15.529	$ 8.075.080	$ 15.529	$ 8.075.080
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 66.031.360**		**$ 66.031.360**
	7. ILUMINACIÓN							
7.1	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL L/50 M	UND	1	$ 2.034.599	$ 2.034.599	$ 2.034.599	$ 2.034.599
7.2	LUMINARIA TIPO LED HIGHBAY200W:22000 LM SUSPENDIDA 220V IP65	UND	7	$ 873.200	$ 6.112.400	$ 873.200	$ 6.112.400
7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALAMBRE No.10	ROLLO	10	$ 250.000	$ 2.500.000	$ 250.000	$ 2.500.000
7.4	SALIDA DE ILUMINACIÓN INTERIOR BAJO CUBIERTA EN TUBERIA EMT 3/4" COMPLETA 220V	UND	7	$ 286.028	$ 2.002.196	$ 286.028	$ 2.002.196
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 12.649.195**		**$ 12.649.195**
	8. OBRAS DE DRENAJE Y PROTECCIÓN							
8.1	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO E 21 MPA(3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	M3	7,5	$ 549.532	$ 4.121.490	$ 549.532	$ 4.121.490
8.2	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 1.20 X 1.20 X 1.20 m LADRILLO	UND	3	$ 781.630	$ 2.344.890	$ 781.630	$ 2.344.890
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 6.466.380**		**$ 6.466.380**
	9. OTROS							
9.1	CANCHA MÚLTIPLE TUBO AGUA NEGRA 3" Y 2" INCL. TABLERO ACRÍLICO 10mm CON RODACHINES Y CILINDRO PAARA MOVILIZAR	JGO	2	$ 3.275.975	$ 6.551.950	$ 3.275.975	$ 6.551.950
9.2	DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRAFICO E=0.08m	UND	250	$ 4.968	$ 1.242.000	$ 4.968	$ 1.242.000
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 7.793.950**		**$ 7.793.950**
TOTAL COSTO A					**$ 371.659.714**		**$ 371.659.714**

CONSTRUCCIÓN CUBERTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA DE SAMACÁ, SEDE CERRITO DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ								
PRESUPUESTO DE OBRA								
1. PRELIMINARES								
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	660	$ 4.132	$ 2.727.120	$ 4.132	$ 2.727.120
1.2	DEMOLICIÓN ANDEN/ CONTRAPISO CONCRETO E>A 12CM (INCLUYE RETIRO)	M2	63	$ 14.295	$ 900.585	$ 14.295	$ 900.585
1.3	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50MDISTANCIA ENTRE POSTES 2M	ML	94	$ 38.298	$ 3.600.012	$ 38.298	$ 3.600.012
1.4	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO (INCLUYE SELLADO)	ML	170	$ 3.815	$ 648.550	$ 3.815	$ 648.550
		VALOR POR CAPITULO			$ 7.876.267		$ 7.876.267
2. CIMENTACIÓN DE DESAGUES								
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	M3	75,57	$ 57.282	$ 4.328.801	$ 57.282	$ 4.328.801
2.1	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO M3	M3	30,3	$ 46.209	$ 1.400.133	$ 46.209	$ 1.400.133
2.3	BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 MTS. 14 MPA-(2000 PSI)	M2	56,8	$ 28.265	$ 1.605.452	$ 28.265	$ 1.605.452
		VALOR POR CAPITULO			$ 7.334.385		$ 7.334.385
3. ESTRUCTURAS								
3.1	CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPA-(3000 PSI)	M3	11	$ 654.908	$ 7.203.988	$ 654.908	$ 7.203.988
3.2	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPA, SECCIÓN RECTANGULAR	M3	11,40	$ 670.308	$ 7.641.511	$ 670.308	$ 7.641.511
3.2	PLACA BASE EN CONCRETO E=0.10 2500 PSI	M2	88,80	$ 60.439	$ 5.366.983	$ 60.439	$ 5.366.983
3.4	PEDESTAL CONCRETO 21,1 MPA (3000 PSI)	M3	7,1	$ 597.431	$ 4.241.760	$ 597.431	$ 4.241.760
3.5	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPA	KG	4.447,00	$ 3.606	$ 16.035.882	$ 3.606	$ 16.035.882
		VALOR POR CAPITULO			$ 40.490.125		$ 40.490.125

4. CARPINTERÍA METÁLICA							
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERÍA METÁLICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	12.890,00	$ 8.578	$ 110.570.420	$ 8.578	############
4.2	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA	KG	12.890,00	$ 1.138	$ 14.668.820	$ 1.138	$ 14.668.820,00
		VALOR POR CAPITULO			$ 125.239.240		############

	5. CUBIERTAS							
5.1	TEJA PVC SUPERINDUSTRIAL	M2	760	$ 68.500	$ 52.060.000	$ 68.500	$ 52.060.000
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO RECTANGULAR 4X10 CAL. 16.INC.ANTICORROSIVO	ML	566	$ 25.836	$ 14.623.176	$ 25.836	$ 14.623.176
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEMPLETES 3/8" INC. ANTICORROSIVO.	ML	746	$ 10.182	$ 7.595.772	$ 10.182	$ 7.595.772
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA COLD ROLLED CLA.20 D=0.75 CON PINTURA Y ANTICORROSIVO	ML	44	$ 73.996	$ 3.255.824	$ 73.996	$ 3.255.824
5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA . PVC.3	ML	18,00	$ 31.904	$ 574.272	$ 31.904	$ 574.272
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 78.109.044**		**$ 78.109.044**
	6.PISOS							
6.1	CONCRETO NIVELACIÓN ESPESOR E=0.07 MTS 14 MPA (2000PSI)	M2	575	$ 36.684	$ 21.093.300	$ 36.684	$ 21.093.300
6.2	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15*0.15M D=4MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACIÓN E INSTALACÓN)	KG	813	$ 3.621	$ 2.943.873	$ 3.621	$ 2.943.873
6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO No.5 0.30X0.30X0.017 MTS	M2	575	$ 69.864	$ 40.171.800	$ 69.864	$ 40.171.800
6.4	PULIDA Y DESTRONADO DE PISO EN BALDOSÍN DE CEMENTO	M2	575	$ 15.529	$ 8.929.175	$ 15.529	$ 8.929.175
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 73.138.148**		**$ 73.138.148**
	7. ILUMINACIÓN							
7.1	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL L/50 M	UND	1	$ 2.034.599	$ 2.034.599	$ 2.034.599	$ 2.034.599
7.2	LUMINARIA TIPO LED HIGHBAY200W:22000 LM SUSPENDIDA 220V IP65	UND	7	$ 873.200	$ 6.112.400	$ 873.200	$ 6.112.400
7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALAMBRE No.10	ROLLO	10	$ 250.000	$ 2.500.000	$ 250.000	$ 2.500.000
7.4	SALIDA DE ILUMINACIÓN INTERIOR BAJO CUBIERTA EN TUBERIA EMT 3/4" COMPLETA 220V	UND	7	$ 286.028	$ 2.002.196	$ 286.028	$ 2.002.196
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 12.649.195**		**$ 12.649.195**
	8. OBRAS DE DRENAJE Y PROTECCIÓN							
8.1	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO E 21 MPA(3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	M3	7,5	$ 549.532	$ 4.121.490	$ 549.532	$ 4.121.490
8.2	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 1.20 X 1.20 X 1.20 m LADRILLO	UND	3	$ 781.630	$ 2.344.890	$ 781.630	$ 2.344.890
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 6.466.380**		**$ 6.466.380**
	9. OTROS							
9.1	CANCHA MÚLTIPLE TUBO AGUA NEGRA 3" Y 2" INCL. TABLERO ACRÍLICO 10mm CON RODACHINES Y CILINDRO PAARA MOVILIZAR	JGO	2	$ 3.275.975	$ 6.551.950	$ 3.275.975	$ 6.551.950
9.2	DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRAFICO E=0.08m	UND	250	$ 4.968	$ 1.242.000	$ 4.968	$ 1.242.000
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 7.793.950**		**$ 7.793.950**

TOTAL COSTO B					**$ 359.096.734**		**$ 359.096.734**
CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO SEDE EL QUITE, INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONALIZADA DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ							
PRESUPUESTO DE OBRA							
1. PRELIMINARES							
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO	ML	0,13	$ 2.565.145	$ 333.469	$ 2.565.145	$ 333.469
1.2	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE AACERREO LIBRE 5KM)	M3	48,88	$ 4.356	$ 212.921	$ 4.356	$ 212.921
1.3	CORTE ARBOL	UND	3	$ 51.951	$ 155.853	$ 51.951	$ 155.853
		VALOR POR CAPITULO			**$ 702.243**		**$ 702.243**
	2. CIMENTACIÓN						
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	M3	48,88	$ 57.282	$ 2.799.944	$ 57.282	$ 2.799.944
2.2	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPA, SECCIÓN RECTANGULAR	M3	8,19	$ 670.308	$ 5.489.823	$ 670.308	$ 5.489.823
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLÓPEO DE 17.5 MPA (2500), 40% RAJÓN PARA BASES	M3	8,19	$ 445.390	$ 3.647.744	$ 445.390	$ 3.647.744
2.4	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPA	KG	1.825,71	$ 3.606	$ 6.583.510	$ 3.606	$ 6.583.510
		VALOR POR CAPITULO			**$ 18.521.021**		**$ 18.521.021**
	3. ESTRUCTURAS						
3.1	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPA -(3000 PSI), ALTURA MENOR A 3 MTS	M3	2,18	$ 1.033.174	$ 2.252.319	$ 1.033.174	$ 2.252.319
3.2	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPA	KG	547,46	$ 3.606	$ 1.974.141	$ 3.606	$ 1.974.141
		VALOR POR CAPITULO			**$ 4.226.460**		**$ 4.226.460**
	4. MAMPOSTERÍA						
4.1	MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12	M2	130,00	$ 82.296	$ 10.698.480	$ 82.296	$ 10.698.480,00
		VALOR POR CAPITULO			**$ 10.698.480**		**$ 10.698.480,00**
	5. CARPINTERÍA METÁLICA						
5.1	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1"X1"X3/16") H=2.1	M2	178,8	$ 104.605	$ 18.703.374	$ 104.605	$ 18.703.374
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 18.703.374**		**$ 18.703.374**
	6.ASEO						
6.1	ASEO GENERAL ENTREGA	M2	260	$ 4.540	$ 1.180.400	$ 4.540	$ 1.180.400
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 1.180.400**		**$ 1.180.400**
TOTAL COSTO C					**$ 54.031.978**		**$ 54.031.978**
				COSTO DIRECTO A	**$ 371.659.714**		**$ 371.659.714**
				COSTO DIRECTO B	**$ 359.096.734**		**$ 359.096.734**
				COSTO DIRECTO C	**$ 54.031.978**		**$ 54.031.978**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 784.788.426**		**$ 784.788.426**
A.I.U 30%				**ADMINISTRACIÓN 18%**	**$ 141.261.917**		**$ 141.261.917**
				IMPREVISTOS 7%	**$ 54.935.190**		**$ 54.935.190**
				UTILIDADES 5%	**$ 39.239.421**		**$ 39.239.421**
TOTAL PROYECTO					**$ 1.020.224.954**		**$ 1.020.224.954**

11. CONTRATO No. LP 005
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAMACÁ
CONTRATISTA: JOSE VICENTE MARIÑO BECERRA
OBJETO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA FAMILIAS VULNERABLES AÑO 2019 EN EL MUNICPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR: $ 329.437.100
PLAZO: CINCO (5) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: DOS (02) DE ABRIL DE 2019
ACTA DE INICIO: DIECISEIS (16) DE MAYO DE 2019
ACTA DE LIQUIDACIÓN: DICIEMBRE DIECISEIS DE 2019

11.1. OBSERVACIONES:

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Samacá, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

Garantizar el bienestar de las familias más vulnerables de Samacá en la consecución de vivienda, a través de la articulación con entidades de orden nacional, departamental y/o alianzas con el sector privado en el marco normativo vigente, que permitan la consecución de subsidios, para la construcción de vivienda digna, segura, saludable y sostenible, para una sociedad más justa y en paz. Fortalecer la integración del núcleo familiar y la dignidad del ser humano gestionando y asesorando a las familias, para acceder a auxilios de mejoramiento vivienda urbana y rural. Velar para que no se construyan viviendas en zonas catalogadas como amenaza y riesgo. Asegurar el desarrollo urbanístico del municipio con base a lo establecido en el esquema de ordenamiento territorial y demás normas que los reglamenten o complementen.

*Es por ello que se propone el proyecto denominado **" MEJORAMIENTO DE VIVIENDA FAMILIAS VULNERABLES AÑO 2019 EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**; a través del cual se propone satisfacer la necesidad de generación de soluciones particulares y adecuadas para cada sitio, como alternativa eficiente para el mejoramiento físico de las viviendas y por ende el mejoramiento de las condiciones de vida de quienes las habitan.*

11.2. CANTIDADES DE OBRA

En el Contrato de Obra Pública N° LP 005 2019, suscrito por el municipio de Samacá, tiene por objeto el mejoramiento de vivienda familias vulnerables año 2019 en el municipio de Samacá, departamento de Boyacá, cantidades a verificar.

11.3. COSTOS

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato y fijados en el desarrollo del contrato, tomando como parámetro de referencia la Resolución 019 del 06 de febrero de 2017, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, vigentes a la fecha de suscripción del contrato, encontrándolos ajustados de acuerdo con el resultado que se muestra en el siguiente cuadro No.21.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO DE MERCADO	VALOR TOTAL
PRESUPUESTO ARQUITECTONICO							
I. ESTRUCTURAS							
1,1	MESONES EN CONCRETO A=0.60MTS 17.5 MPA-(2500 PSI) INC. REFUERZO	M2	0,8	$ 116.109	$ 92.887	$ 116.109	$ 92.887
		VALOR POR CAPITULO			**$ 92.887**		**$ 92.887**
II. MAMPOSTERÍA							
2,2	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	1.313,36	$ 18.273	$ 23.999.027	$ 18.273	$ 23.999.027
2,3	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	1.335,85	$ 5.412	$ 7.229.620	$ 5.412	$ 7.229.620
		VALOR POR CAPITULO			**$ 31.228.647**		**$ 31.228.647**
III. ENCHAPES							
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARED BOLONIA GEIGE MULTITONO	M2	5,38	$ 45.631	$ 245.495	$ 45.631	$ 245.495
3,2	REMATE BOCEL ALUMINIO "WINGS"	ML	13,86	$ 7.716	$ 106.944	$ 7.716	$ 106.944
		VALOR POR CAPITULO			**$ 352.439**		**$ 352.439**
IV.PISOS							
4,1	ALISTADO PISO E = 0.04 MTS - 1:5	M2	174,13	$ 23.098	$ 4.022.055	$ 23.098	$ 4.022.055
4,2	PISO MARQUES BEIGE MT 42,5X42,5	M2	999,58	$ 52.301	$ 52.279.034	$ 52.301	$ 52.279.034
4,3	PLACA BASE EN CONCRETO E=0.08 2500 PSI	M2	87,75	$ 56.140	$ 4.926.285	$ 56.140	$ 4.926.285
4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA PISO MARQUES BEIGE MT 42,5X42,5	ML	1.183,70	$ 16.383	$ 19.392.557	$ 16.383	$ 19.392.557
4,5	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15*0.15M D=6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACIÓN E INSTALACÓN)	KG	182,36	$ 3.621	$ 660.326	$ 3.621	$ 660.326
		VALOR POR CAPITULO			**$ 81.280.256**		**$ 81.280.256**

	V. CUBIERTA							
5,1	SUMINITRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO ASBESTO CEMENTO	M3	0	$ 43.904	$ -	$ 43.904	$ -
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO No10	M3	0	$ 43.308	$ -	$ 43.308	$ -
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO No4	M2	0	$ 29.534	$ -	$ 29.534	$ -
5,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO No6	M2	0	$ 40.105	$ -	$ 40.105	$ -
5,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO No8	M2	0	$ 41.493	$ -	$ 41.493	$ -
5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA TRANSPARENTE No.		0	$ 41.493	$ -	$ 41.493	$ -
5,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	ML	0	$ 8.258	$ -	$ 8.258	$ -
		VALOR POR CAPITULO			**$ -**		**$ -**
	VI. CARPINTERIA MADERA						
6,1	PUERTA MARCO MADERA ABARCO ENTABLE. TRIPLEX 4MM ECONOMICA 0.70-0.90*2.00M	M2	55	$ 295.045	$ 16.227.475	$ 295.045	$ 16.227.475
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 16.227.475**		**$ 16.227.475**
	VII.CARPINTERIA METALICA						
7,1	SUMINISTRO INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=0,90 MTS CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UND	10	$ 139.670	$ 1.396.700	$ 139.670	$ 1.396.700
7,2	SUMINISTRO INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	17,57	$ 183.111	$ 3.217.260	$ 183.111	$ 3.217.260
7,3	SUMINISTRO INSTALACIÓN VENTANA EN LAMINA CAL	M2	42,86	$ 213.024	$ 9.130.209	$ 213.024	$ 9.130.209
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 13.744.169**		**$ 13.744.169**
	VIII.ACABADOS						
8,1	CIELO RASO EN MADERA MACHIMBRE	M2	536,61	$ 52.977	$ 28.427.988	$ 52.977	$ 28.427.988
8,2	MADERA MEDIA CAÑA RINCO RINCONERA(2,45m/und)	ML	690,72	$ 21.437	$ 14.806.965	$ 21.437	$ 14.806.965
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 43.234.953**		**$ 43.234.953**
	IX. INSTALACIONES HIDRAULICAS						
9,1	PUNTO ACOMETIDA 1/2"	UND	3	$ 80.375	$ 241.125	$ 80.375	$ 241.125
9,2	PUNTO DESAGUES D=2"	UND	3	$ 40.631	$ 121.893	$ 40.631	$ 121.893
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 363.018**		**$ 363.018**
	X. OTROS						
10,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 50X35 CM INC ACCESORIOS	UND	2	$ 86.539	$ 173.078	$ 86.539	$ 173.078
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 173.078**		**$ 173.078**

	XII.UNIDAD SANITARIA								
12,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	4,12	$ 46.661	$ 192.243	$ 46.661	$ 192.243		
12,2	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	4	$ 46.209	$ 184.836	$ 46.209	$ 184.836		
12,3	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21.1 MPA SECCIÓN RECTANGULAR	M3	1,84	$ 670.308	$ 1.233.367	$ 670.308	$ 1.233.367		
12,4	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPA-(3000 PSI). ALTURA MENOS A TRES METROS	M3	1,4	$ 1.033.174	$ 1.446.444	$ 1.033.174	$ 1.446.444		
12,5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA	KG	986,36	$ 3.436	$ 3.389.133	$ 3.436	$ 3.389.133		
12,6	MURO TOLETE COMÚN E=0.12 mts.	M2	5,96	$ 45.143	$ 269.052	$ 45.143	$ 269.052		
12,7	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15*0.15M D=6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACIÓN E INSTALACÓN)	KG	38,83	$ 3.621	$ 140.603	$ 3.621	$ 140.603		
12,8	PLACA BASE EN CONCRETO E=0.08 2500 PSI	M2	16,21	$ 56.149	$ 910.175	$ 56.149	$ 910.175		
12,9	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPA-(3000 PSI)	M2	0,92	$ 793.963	$ 730.446	$ 793.963	$ 730.446		
12,1	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12mts	M2	55,32	$ 34.609	$ 1.914.570	$ 34.609	$ 1.914.570		
12,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO No6	M2	18,6	$ 40.105	$ 745.953	$ 40.105	$ 745.953		
12,12	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	218,38	$ 18.273	$ 3.990.458	$ 18.273	$ 3.990.458		
12,13	PISO MARQUES BEIGE MT 42,5X42,5	M2	51,69	$ 52.301	$ 2.703.439	$ 52.301	$ 2.703.439		
12,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE DE PARED CERAMICA PRAVIA 30x45cm	M2	191,27	$ 66.794	$ 12.775.688	$ 66.794	$ 12.775.688		
12,15	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	178,22	$ 5.412	$ 964.527	$ 5.412	$ 964.527		
12,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=0..90 MTS CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UND	4	$ 139.670	$ 558.680	$ 139.670	$ 558.680		
12,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 CON VIDRIO INC. ANTICORROSIVO	M2	5,32	$ 183.111	$ 974.151	$ 183.111	$ 974.151		
12,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	2,03	$ 213.024	$ 432.439	$ 213.024	$ 432.439		
12,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO PVC 45° 2" SANIT	UND	4	$ 4.271	$ 17.084	$ 4.271	$ 17.084		
12,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIA DE DESAGUE PVC D=2"	ML	33,64	$ 22.331	$ 751.215	$ 22.331	$ 751.215		
12,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	ML	36,4	$ 40.279	$ 1.466.156	$ 40.279	$ 1.466.156		
12,22	SUMINITRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN D=1/2" RDE 13.5	ML	29,96	$ 5.053	$ 151.388	$ 5.053	$ 151.388		
12,23	SUMINITRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN D=3/4" RDE 11	ML	13,96	$ 5.956	$ 83.146	$ 5.956	$ 83.146		
12,24	CODO PVC DE 90° PRESIÓN SOLDAR DIÁMETRO 1/2"	UND	32	$ 913	$ 29.216	$ 913	$ 29.216		
12,25	CODO PVC DE 90° PRESIÓN SOLDAR DIÁMETRO 3/4"	UND	16	$ 1.217	$ 19.472	$ 1.217	$ 19.472		
12,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLA D=3/4" TIPO LIVIANO	UND	4	$ 19.169	$ 76.676	$ 19.169	$ 76.676		
12,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE PRESIÓN PVC D=3/4"	UND	4	$ 2.858	$ 11.432	$ 2.858	$ 11.432		
12,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE PRESIÓN PVC D=3/4"x1/2"	UND	8	$ 2.908	$ 23.264	$ 2.908	$ 23.264		
12,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO PVC SANITARIO D=2"	UND	8	$ 4.381	$ 35.048	$ 4.381	$ 35.048		
12,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO PVC SANITARIO D=4"	UND	8	$ 13.890	$ 111.120	$ 13.890	$ 111.120		
12,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE PVC SANITARIO D=2"	UND	4	$ 8.373	$ 33.492	$ 8.373	$ 33.492		
12,32	UNIÓN PVC SANITARIA D=2"	UND	12	$ 3.542	$ 42.504	$ 3.542	$ 42.504		
12,33	UNIÓN PVC SANITARIA D=4"	UND	4	$ 8.472	$ 33.888	$ 8.472	$ 33.888		
12,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLAS DE PISO SOSCO 4X4X3 ALUMINIO	UND	4	$ 12.415	$ 49.660	$ 12.415	$ 49.660		
12,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO CORTINA ROSCADA RED-WHITE 1/2"	UND	4,2	$ 39.603	$ 166.333	$ 39.603	$ 166.333		
12,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	UND	5	$ 45.700	$ 228.500	$ 45.700	$ 228.500		
12,37	SALIDA LAMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	4	$ 124.785	$ 499.140	$ 124.785	$ 499.140		
12,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 250 LTS	UND	7	$ 116.172	$ 813.204	$ 116.172	$ 813.204		
12,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMBO ACUACER LAVAMANOS.SANITARIO.GRIFERIA E INCRUSTACIONES	UND	8	$ 257.071	$ 2.056.568	$ 257.071	$ 2.056.568		
		VALOR POR CAPITULO			$ 40.254.708		$ 40.254.708		

	XIII.TANQUE SEPTICO							
13,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	19,68	$ 46.661	$ 918.288	$ 46.661	$ 918.288
13,2	PLACA BASE EN CONCRETO E=0.08 2500 PSI	M2	7,34	$ 56.149	$ 412.134	$ 56.149	$ 412.134
13,3	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21.1 MPA. (3000PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	0,81	$ 661.550	$ 535.856	$ 661.550	$ 535.856
13,4	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA	KG	158,61	$ 3.436	$ 544.984	$ 3.436	$ 544.984
13,5	MURO TOLETE COMÚN E=0.12 mts.	M2	48,39	$ 45.143	$ 2.184.470	$ 45.143	$ 2.184.470
13,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE SANITARIA D=4"	UND	3	$ 8.063	$ 24.189	$ 8.063	$ 24.189
13,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIA D=4"	UND	6	$ 13.890	$ 83.340	$ 13.890	$ 83.340
13,8	TUBERIA DE 4" PVC SANITARIA INCLUYE INSTALACIÓN	ML	6,36	$ 29.002	$ 184.453	$ 29.002	$ 184.453
		VALOR POR CAPITULO			**$ 4.887.713**		**$ 4.887.713**
	XIV. CAMPO DE INFILTRACIÓN						
14,1	RELLENO PARA REDES EN GRAVILLA DE 3/4. 1/2(SUMINISTRO. EXTENDIDO. UMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	6,8	$ 101.386	$ 689.425	$ 101.386	$ 689.425
14,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE SANITARIA D=4"	UND	4	$ 8.063	$ 32.252	$ 8.063	$ 32.252
14,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO SANITARIA D=4"	UND	8	$ 13.890	$ 111.120	$ 13.890	$ 111.120
14,4	TUBERIA DE 4" PVC SANITARIA INCLUYE INSTALACIÓN	ML	33,6	$ 29.002	$ 974.467	$ 29.002	$ 974.467
		VALOR POR CAPITULO			**$ 1.807.264**		**$ 1.807.264**
	XV.HABITACIÓN						
15,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	0	$ 46.661	$ -	$ 46.661	$ -
15,2	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	0	$ 46.209	$ -	$ 46.209	$ -
15,3	CONCRETO CICLOPEO 14MPA (2000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	13,24	$ 375.799	$ 4.975.579	$ 375.799	$ 4.975.579
15,4	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21.1 MPA. SECCIÓN RECTANGULAR	M3	1,12	$ 670.308	$ 750.745	$ 670.308	$ 750.745
15,5	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPA-(3000 PSI). ALTURA MAYOR A TRES METROS	M3	0,86	$ 1.077.067	$ 926.278	$ 1.077.067	$ 926.278
15,6	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPA-(3000 PSI)	M3	1,08	$ 793.963	$ 857.480	$ 793.963	$ 857.480
15,7	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12mts	M2	53,68	$ 34.609	$ 1.857.811	$ 34.609	$ 1.857.811
15,8	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	100,8	$ 18.273	$ 1.841.918	$ 18.273	$ 1.841.918
15,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA - TOMA / ECONÓMICA	UND	2	$ 127.227	$ 254.454	$ 127.227	$ 254.454
15,1	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	0	$ 5.412	$ -	$ 5.412	$ -
15,11	PISO MARQUES BEIGE MT 42,5X42,5	M2	0	$ 52.301	$ -	$ 52.301	$ -
15,12	PLACA BASE EN CONCRETO E=0.08 2500 PSI	M2	16	$ 56.149	$ 898.384	$ 56.149	$ 898.384
15,13	SUMINISTRO EINSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA PISO MARQUES BEIGE MT 42,5X42,5	ML	0	$ 16.383	$ -	$ 16.383	$ -
15,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 4	M2	7,92	$ 29.534	$ 233.909	$ 29.534	$ 233.909
15,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	M2	16,86	$ 41.493	$ 699.572	$ 41.493	$ 699.572
15,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	31,18	$ 8.258	$ 257.484	$ 8.258	$ 257.484
15,17	CIELO RASO EN MADERA MACHIMBRE	M2	0	$ 52.977	$ -	$ 52.977	$ -
15,18	MADERA MEDIA CAÑA RINCO RINCONERA(2,45m/und)	ML	23,18	$ 21.437	$ 496.910	$ 21.437	$ 496.910
15,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=0..90 MTS CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UND	2	$ 139.670	$ 279.340	$ 139.670	$ 279.340
15,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	3,4	$ 183.111	$ 622.577	$ 183.111	$ 622.577
15,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	3	$ 213.024	$ 639.072	$ 213.024	$ 639.072
15,22	MÓDULO TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA	UND	2	$ 11.428	$ 22.856	$ 11.428	$ 22.856
15,23	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA	KG	454,76	$ 3.436	$ 1.562.555	$ 3.436	$ 1.562.555
15,24	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	685,28	$ 3.606	$ 2.471.120	$ 3.606	$ 2.471.120
15,25	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15*0.15M D=6MM	KG	33,24	$ 3.621	$ 120.362	$ 3.621	$ 120.362
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 19.768.407**		**$ 19.768.407**
TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 253.415.013**		**$ 253.415.013**

	TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 253.415.013**		**$ 253.415.013**
A.I.U 30%	**ADMINISTRACIÓN 18%**	**$ 45.614.702**		**$ 45.614.702**
	IMPREVISTOS 7%	**$ 17.739.051**		**$ 17.739.051**
	UTILIDADES 5%	**$ 12.670.751**		**$ 12.670.751**
TOTAL PROYECTO		**$ 329.439.517**		**$ 329.439.517**

12. CONTRATO No. LP 007
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAMACÁ
CONTRATISTA: VIMAN INGENIERIA Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S
OBJETO: MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS RURALES AÑO 2019 EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR: $ 267.547.999
PLAZO: TRES (03) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2019
ACTA DE INICIO: QUINCE (15) DE JULIO DE 2019
ACTA DE LIQUIDACIÓN: DICIEMBRE TREINTA DE 2019

12.1. OBSERVACIONES:

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Samacá, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

El servicio público domiciliario de acueducto, llamado también servicio público domiciliario de agua potable, es la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y trasporte.

Realizada una verificación al estado actual de los acueductos en diferentes sectores del Municipio, se evidencia la necesidad de realizar una renovación, optimización y/o mejoramiento los sistemas de acueducto de diferentes juntas administradoras de acueducto, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de dicho servicio, por lo que se propone en una primera instancia el proyecto denominado ***MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS RURALES AÑO 2019 EN EL MUNICIPIO DE SAMACA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ****.*

12.2. CANTIDADES DE OBRA

En el Contrato de Obra Pública N° LP 007 2019, suscrito por el municipio de Samacá, tiene por objeto el mejoramiento de acueductos rurales año 2019 en el municipio de Samacá, departamento de Boyacá, cantidades a verificar.

12.3. COSTOS

Se realizó comparación de precios unitarios consignados en el contrato y fijados en el desarrollo del contrato, tomando como parámetro de referencia la Resolución 019 del 06 de febrero de 2017, mediante la cual la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, vigentes a la fecha de suscripción del contrato, encontrándolos ajustados de acuerdo con el resultado que se muestra en el siguiente cuadro No.22.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO DE MERCADO	VALOR TOTAL
PRESUPUESTO ARQUITECTONICO							
1. ACUEDUCTO VEREDAL EL RABANAL							
ENCHAPE TANQUE DE ALMACENAMIENTO 5*5*2,3m Y 5,8*6,2*3,2							
1	DEMOLICIÓN PAÑETES (INCLUYE RETIRO)	M2	71	$ 4.106	$ 291.526	$ 4.106	$ 291.526
2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	71	$ 21.773	$ 1.545.883	$ 21.773	$ 1.545.883
3	INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANA AT LAST IS (	M2	71	$ 45.631	$ 3.239.801	$ 45.631	$ 3.239.801
		VALOR POR CAPITULO			**$ 5.077.210**		**$ 5.077.210**
	CUBIERTA TANQUES DE ALMACENAMIENTO 4,1*3,2M Y 5*5M						
1	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL E=0.15 MTS	M2	13,84	$ 89.106	$ 1.233.227	$ 89.106	$ 1.233.227
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTUR DE CUBIERTA. DIMENSIONES. Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	102,45	$ 8.578	$ 878.816	$ 8.578	$ 878.816
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA THERMOACUSTICA ONDULADA EN POLIPROPILENO	M2	38,12	$ 23.405	$ 892.199	$ 23.405	$ 892.199
4	PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO PERFIL 1 1/2" X 1 1/2"	M2	1,6	$ 292.475	$ 467.960	$ 292.475	$ 467.960
5	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPA, SECCIÓN RECTANGULAR	M3	0,37	$ 670.308	$ 248.014	$ 670.308	$ 248.014
6	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPA	KG	340	$ 3.606	$ 1.226.040	$ 3.606	$ 1.226.040
		VALOR POR CAPITULO			**$ 4.946.256**		**$ 4.946.256**
	1. TOTAL ACUEDUCTO VEREDAL EN RABANAL				**$ 10.023.466**		**$ 10.023.466**
2. ACUEDUCTO EL TRIUNFO							
DOTACIÓN BASICA							
1	MEDIDOR DE CLORO LIBRE, TOTAL Y PH DISCO DE COLOR DPD CON REACTIVO PARA 100 MEDICIONES	UND	1	$ 711.465	$ 711.465	$ 711.465	$ 711.465
		VALOR POR CAPITULO			**$ 711.465**		**$ 711.465**
	2. TOTAL ACUEDUCTO VEREDAL EL TRIUNFO				**$ 711.465**		**$ 711.465**
3.ACUEDUCTO LA PIÑUELA VEREDA EL QUITE							
DESARENADOR Y CAJA DE CONTROL							
1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	M3	8,33	$ 57.282	$ 477.159	$ 57.282	$ 477.159
2	CONCRETO CICLIPEO 10,5 MPA (1500 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	1,16	$ 326.151	$ 378.335	$ 326.151	$ 378.335
3	MURO DE CONTECIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA-3000 PSI 1.01 MTS <HZ=2.00 MTS	M3	3,18	$ 742.781	$ 2.362.044	$ 742.781	$ 2.362.044
4	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL E=0.15 MTS	M2	5,64	$ 89.106	$ 502.558	$ 89.106	$ 502.558
5	PAÑETE IMPERMEABLE 1:3	M2	23,22	$ 21.773	$ 505.569	$ 21.773	$ 505.569
6	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA-(3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	0,55	$ 661.550	$ 363.853	$ 661.550	$ 363.853
7	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 MPA	KG	160	$ 3.436	$ 549.760	$ 3.436	$ 549.760
8	DRENAJES EN TUBERIA DE PVC 4" PERFORADA INCLUYE GRAVILLA FINA	ML	1	$ 34.114	$ 34.114	$ 34.114	$ 34.114
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN D=2" RDE 21 E.L	ML	5	$ 23.746	$ 118.730	$ 23.746	$ 118.730
		VALOR POR CAPITULO			**$ 5.292.121**		**$ 5.292.121**
CUNETA POLISOMBRA							
1	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS	M3	1,7	$ 549.532	$ 934.204	$ 549.532	$ 934.204
		VALOR POR CAPITULO			**$ 934.204**		**$ 934.204**
	3. TOTAL ACUEDUCTO DE PIÑUELA VEREDA EL QUITE				**$ 6.226.326**		**$ 6.226.326**

CUNETA POLISOMBRA								
1	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS	M3	1,7	$ 549.532	$ 934.204	$ 549.532	$ 934.204
		VALOR POR CAPITULO			**$ 934.204**		**$ 934.204**
	3. TOTAL ACUEDUCTO DE PIÑUELA VEREDA EL QUITE				**$ 6.226.326**		**$ 6.226.326**
4.ACUEDUCTO CARTAGENA								
PINTURA TANQUE								
1	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	235	$ 11.706	$ 2.750.910	$ 11.706	$ 2.750.910
		VALOR POR CAPITULO			**$ 2.750.910**		**$ 2.750.910**
	4. TOTAL ACUEDUCTO CARTAGENA				**$ 2.750.910**		**$ 2.750.910**
5. Asociación de suscriptores del Acueducto Rincón Santo Sector Matamoros								
ENCHAPE TANQUE								
1	DEMOLICIÓN PAÑETES (INCLUYE RETIRO)	M2	59	$ 4.106	$ 242.254	$ 4.106	$ 242.254
2	PAÑETE IMPERBEABILIZADO 1:3	M2	59	$ 21.773	$ 1.284.607	$ 21.773	$ 1.284.607
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	M2	59	$ 48.754	$ 2.876.486	$ 48.754	$ 2.876.486
		VALOR POR CAPITULO			**$ 4.403.347**		**$ 4.403.347**
CAJA DE CONTROL								
1	MURO TOLETE COMÚN E=0.12 Mts	M2	6	$ 45.143	$ 270.858	$ 45.143	$ 270.858
2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	6,00	$ 21.773	$ 130.638	$ 21.773	$ 130.638
		VALOR POR CAPITULO			**$ 401.496**		**$ 401.496**
	5. TOTAL Acueducto Rincón Santo Sector Matamoros				**$ 4.804.843**		**$ 4.804.843**
6. Asociación de suscriptores del acueducto mana de riaño vereda Quite								
SISTEMA DE DESINFECCIÓN								
1	SISTEMA DE DESINFECCIÓN electrico utilizando hipoclorito de calcio al 68%	UND	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
		VALOR POR CAPITULO			**$ 6.000.000**		**$ 6.000.000**
	6. TOTAL ACUEDUCTO mana de riaño vereda Quite				**$ 6.000.000**		**$ 6.000.000**
7. Asociación de suscriptores del Acueducto El Mamonal Vereda Churuvita								
ENCHAPE TANQUE								
1	DEMOLICIÓN PAÑETES (INCLUYE RETIRO)	M2	85,46	$ 4.106	$ 350.899	$ 4.106	$ 350.899
2	PAÑETE IMPERBEABILIZADO 1:3	M2	85,46	$ 21.773	$ 1.860.721	$ 21.773	$ 1.860.721
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PORCELANA ATANTIS O SIMILAR 20X20	M2	85,46	$ 45.631	$ 3.899.625	$ 45.631	$ 3.899.625
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 6.111.245**		**$ 6.111.245**
CONTRUCCIÓN TANQUE ALMACENAMIENTO 4*5*3								
1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	M2	20	$ 4.132	$ 82.640	$ 4.132	$ 82.640
2	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 3000 PSI H: 2MTS	M3	10,8	$ 742.781	$ 8.022.035	$ 742.781	$ 8.022.035
3	CINTA PVC PARA SELLO DE TANQUES EN CONCRETO (0,22M)	ML	18	$ 34.563	$ 622.134	$ 34.563	$ 622.134
4	PLACA MACIZA 21 MPA E: 0.15+ FORMALETA	M2	8	$ 277.667	$ 2.221.336	$ 277.667	$ 2.221.336
5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	2.500,00	$ 3.606	$ 9.015.000	$ 3.606	$ 9.015.000
6	PAÑETE IMPERBEABILIZADO 1:3	M2	74	$ 21.773	$ 1.611.202	$ 21.773	$ 1.611.202
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PORCELANA ATANTIS O SIMILAR 20X20	M2	74	$ 45.631	$ 3.376.694	$ 45.631	$ 3.376.694
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA METALICA DE 1+1M INCLUYE MARCO	UND	1	$ 155.000	$ 155.000	$ 155.000	$ 155.000
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 25.106.041**		**$ 25.106.041**
	7. TOTAL EL MAMONAL VEREDA CHURUVITA				**$ 31.217.285**		**$ 31.217.285**

8. Asociación de suscriptores del Acueducto el Santuario								
1	UNION 1/2	UND	50	$ 2.500	$ 125.000	$ 2.500	$ 125.000	
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRESIÓN D=1" RDE 21 E.L	ML	60	$ 9.450	$ 567.000	$ 9.450	$ 567.000	
3	MEDIDOR TIPO VOLUMÉTRICO	UND	20	$ 78.991	$ 1.579.820	$ 78.991	$ 1.579.820	
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D=2" TIPO PESADO	UND	2	$ 121.328	$ 242.656	$ 121.328	$ 242.656	
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN D=1"	UND	5	$ 280.311	$ 1.401.555	$ 280.311	$ 1.401.555	
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 3.916.031**		**$ 3.916.031**	
	8. TOTAL ACUEDUCTO EN SANTUARIO				**$ 3.916.031**		**$ 3.916.031**	
9. Asociación de suscriptores del Acueducto El Regaderio- Sector Churuvita - El Infiernito								
1	COLLARIN 3*2	UND	20	$ 15.000	$ 300.000	$ 15.000	$ 300.000	
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D=2" TIPO PESADO	UND	20	$ 121.328	$ 2.426.560	$ 121.328	$ 2.426.560	
3	MIPLE PVC 21*21	UND	20	$ 6.000	$ 120.000	$ 6.000	$ 120.000	
4	ACOPLE 2"	UND	20	$ 7.500	$ 150.000	$ 7.500	$ 150.000	
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 2.996.560**		**$ 2.996.560**	
	9. TOTAL ACUEDUCTO El Regaderio- Sector Churuvita - El Infiernito				**$ 2.996.560**		**$ 2.996.560**	
10. Asociación de suscriptores del acueducto el Romeral								
TUBERIA								
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA	ML	36	$ 16.876	$ 607.536	$ 16.876	$ 607.536	
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 1000 LTS. INC.ACCESORIOS	UND	6	$ 2.900	$ 17.400	$ 2.900	$ 17.400	
		VALOR POR CAPITULO			**$ 624.936**		**$ 624.936**	
	4. TOTAL ACUEDUCTO el romeral				**$ 624.936**		**$ 624.936**	
11. Acueducto el Salamanca Quebraditas 1 (Abastecimiento coliseo)								
TUBERIA Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO								
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 1000 LTS. INC.ACCESORIOS	ROLLO	3	$ 115.000	$ 345.000	$ 115.000	$ 345.000	
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 1000 LTS. INC.ACCESORIOS	UND	1	$ 412.771	$ 412.771	$ 412.771	$ 412.771	
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 757.771**		**$ 757.771**	
	11. TOTAL Acueducto el Salamanca Quebraditas 1 (Abastecimiento coliseo)				**$ 757.771**		**$ 757.771**	
12. PRESUPUESTO DE TUBERIA DE POLIETILENO ACUEDUCTO EL RUBI (Cartagena 2)								
SUMINISTRO DE TUBERIA								
1	SUMINISTRO DE NSTALACIÓN TUBERIA PVC D=3" RDE 13.5 UNIÓN MECANICA	ML	1.550,00	$ 43.762	$ 67.831.100	$ 43.762	$ 67.831.100	
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC D=2" RDE 26 UNIÓN MECANICA	ML	520	$ 9.994	$ 5.196.880	$ 9.994	$ 5.196.880	
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D=2" TIPO PESADO	UND	2	$ 121.328	$ 242.656	$ 121.328	$ 242.656	
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA CHEQUE H.F D=3" EXTREMO LISO	UND	1	$ 756.174	$ 756.174	$ 756.174	$ 756.174	
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA DE:2"	UND	1	$ 680.000	$ 680.000	$ 680.000	$ 680.000	
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 74.706.810**		**$ 74.706.810**	
PLACA TANQUES DE PLASTICO								
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA PLACA DE TANQUE E=8CM	M2	16	$ 162.288	$ 2.596.608	$ 162.288	$ 2.596.608	
		VALOR POR CAPITULO			**$ 2.596.608**		**$ 2.596.608**	
ENCHAPE TANQUE DE ALMACENAMIENTO								
1	DEMOLICIÓN PAÑETES (INCLUYE RETIRO)	M2	35,00	$ 4.106	$ 143.710	$ 4.106	$ 143.710	
2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	60,00	$ 21.773	$ 1.306.380	$ 21.773	$ 1.306.380	
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANA ATLANTIS O SIMILAR 20*20	M2	60,00	$ 45.631	$ 2.737.860	$ 45.631	$ 2.737.860	
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 4.187.950**		**$ 4.187.950**	
	12. TOTAL Acueducto EL RUBI (Cartagena 2)				**$ 81.491.368**		**$ 81.491.368**	

13. Asociación de suscriptores del Acueducto el venado la esperanza verde Tibaquira								
ARREGLO TANQUE DE ALMACENAMIENTO								
1	DEMOLICIÓN PAÑETES (INCLUYE RETIRO)	M2	76,52	$ 4.106	$ 314.191	$ 4.106	$ 314.191
2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	76,52	$ 21.773	$ 1.666.070	$ 21.773	$ 1.666.070
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANA ATLANTIS O SIMILAR 20*20	M2	76,52	$ 45.631	$ 3.491.684	$ 45.631	$ 3.491.684
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 5.471.945**		**$ 5.471.945**
	13. TOTAL Acueducto el venado la esperanza verde Tibaquira				**$ 5.471.945**		**$ 5.471.945**
14. Asociación de Suscriptores del Acueducto el valle								
DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN T.A. 10 *4*2.5								
1	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES (ACARREO LIBRE 5kM)	M3	3,6	$ 205.426	$ 739.534	$ 205.426	$ 739.534
2	DEMOLICIÓN EDIFICACIÓN EXISTENTE (INCLUYE RETIRO)	M2	24	$ 26.192	$ 628.608	$ 26.192	$ 628.608
3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITETONICA	M2	40	$ 4.132	$ 165.280	$ 4.132	$ 165.280
4	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 3000 PSI H:2MTS	M3	14	$ 742.781	$ 10.398.934	$ 742.781	$ 10.398.934
5	CINTA PVC PARA SELLO DE TANQUES EN CONCRETO (0,22m)	ML	28	$ 34.563	$ 967.764	$ 34.563	$ 967.764
6	PLACA MACIZA 21 MPA E:0.15+ FORMALETA	M2	16	$ 277.667	$ 4.442.672	$ 277.667	$ 4.442.672
7	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	3600	$ 3.606	$ 12.981.600	$ 3.606	$ 12.981.600
8	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	110	$ 21.773	$ 2.395.030	$ 21.773	$ 2.395.030
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANA ATLANTIS O SIMILAR 20*20	M2	110	$ 45.631	$ 5.019.410	$ 45.631	$ 5.019.410
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA METALICA DE 1+1m INCLUYE MARCO	UND	1	$ 155.000	$ 155.000	$ 155.000	$ 155.000
11	TRANSPORTE DE CARGA MULAR HASTA 4 KM	CARGA	15,22	$ 82.150	$ 1.250.323	$ 82.150	$ 1.250.323
		VALOR POR CAPITULO			**$ 39.144.155**		**$ 39.144.155**
	14. TOTAL Acueducto el venado la esperanza verde Tibaquira				**$ 39.144.155**		**$ 39.144.155**
15. ACUEDUCTO VEREDAL RINCÓN SANTO (ANIMAS)								
ENCHAPE TANQUE DE ALMACENAMIENTO								
1	DEMOLICIÓN PAÑETES (INCLUYE RETIRO)	M2	93,00	$ 4.106	$ 381.858	$ 4.106	$ 381.858
2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	93,00	$ 21.773	$ 2.024.889	$ 21.773	$ 2.024.889
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANA ATLANTIS O SIMILAR 20*20	M2	93,00	$ 45.631	$ 4.243.683	$ 45.631	$ 4.243.683
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 6.650.430**		**$ 6.650.430**
	15. TOTAL ACUEDUCTO VEREDAL RINCÓN SANTO				**$ 6.650.430**		**$ 6.650.430**
16. ACUEDUCTO GACAL CENTRO								
1	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS (malla eslabonada ambas caras)	M2	84,96	$ 10.951	$ 930.397	$ 10.951	$ 930.397
2	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS (Tuberia)	ML	47,80	$ 4.811	$ 229.966	$ 4.811	$ 229.966
3	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS (Puertas y Ventnas)	M2	20,78	$ 10.951	$ 227.562	$ 10.951	$ 227.562
4	PINTUTRA FACHADA EN ACEITE PAR EXTERIORES	M2	116,40	$ 11.706	$ 1.362.578	$ 11.706	$ 1.362.578
5	LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO MURIÁTICO (Tanque)	M2	94,63	$ 2.884	$ 272.913	$ 2.884	$ 272.913
		VALOR TOTAL CAPITULO			**$ 3.023.416**		**$ 3.023.416**
	15. TOTAL ACUEDUCTO VEREDAL RINCÓN SANTO				**$ 3.023.416**		**$ 3.023.416**

TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 205.810.907**	**$ 205.810.907**
	TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 205.810.907**	**$ 205.810.907**
A.I.U 30%	**ADMINISTRACIÓN 18%**	**$ 37.045.963**	**$ 37.045.963**
	IMPREVISTOS 7%	**$ 14.406.763**	**$ 14.406.763**
	UTILIDADES 5%	**$ 10.290.545**	**$ 10.290.545**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		**$ 267.554.178**	**$ 267.554.178**

A los contratos de la muestra en sus diferentes modalidades se les efectúo revisión documental donde se evidencia que estos no se encuentran en su totalidad foliados y archivados en orden cronológico evidenciándose que no se está dando aplicación al Sistema de Gestión Documental, Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos, Numeral 5 del artículo 3 que estipula “Gestión documental. Conjunto de actividades administrativas

y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación" Al respecto se verificó que el municipio realizó en la vigencia 2019 los siguientes contratos así: CPS_008/_2019 prestación de servicios de un tecnólogo en gestión documental como apoyo a la gestión para dar continuidad a la implementación de la Ley General de Archivos, CPS_090/_2019, prestación de servicios de un tecnólogo en administración documental para la organización y transferencia del archivo de gestión años 2016 y 2017 al Archivo Central dando cumplimiento a la normatividad vigente en la ley General de Archivos de la Administración Municipal y CPS 158-2019 Prestación de servicios profesionales de asesoría en la aplicación de instrumentos de gestión documental para dar cumplimiento al plan de mejoramiento archivístico propuesto por el Archivo General de la Nación en la Alcaldía Municipal de Samacá. Observando que el Municipio ya tiene elaboradas las tablas de retención documental, pero no se le ha dado aplicación, pues no se está dando aplicación al Sistema de Gestión Documental, Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos.

Dada la respuesta donde señalan que mediante los contratos CPS_008/_2019 y CPS_090/_2019, dentro de sus objetos contractuales permitieron hacer las transferencias al archivo central de los años 2016 y 2017; para efectos de los años 2018 y 2019 quedaron en archivo de gestión en cada una de las dependencias y que acorde al Plan de Mejoramiento suscrito en el año 2015 con el Archivo General de la Nación, y a los diferentes avances que se presentaron, no se logró subsanar los hallazgos y que el avance fue del 56% sobre el total de las tareas programadas. Por esta razón se evidencia la necesidad de contratar un profesional en archivística, "CPS 158-2019 prestación de servicios profesionales de asesoría en la aplicación de instrumentos de gestión documental para dar cumplimiento al plan de mejoramiento archivístico propuesto por el Archivo General de la Nación en la Alcaldía Municipal de Samacá", el cual fue presentado el 30 de julio de 2019 mediante oficio SG-110-2019-434 con los diferentes instrumentos archivísticos en aras de subsanar el plan de mejoramiento. Además, se solicitó ante la Gobernación de Boyacá la convalidación de las tablas de retención documental y la inscripción de las series y subseries, con el fin continuar los procesos que se requieren en la administración municipal, pero aún no han sido aprobadas.

Por lo tanto, se observa que el municipio de Samacá elaboro las tablas de retención documental, pero no están aprobadas y convalidadas por parte del comité de Archivo Departamental. Por lo anterior se debe completar el procedimiento dar aplicación al Sistema de Gestión Documental, Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos. **Hallazgo Administrativo No.9.**

CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

El municipio de Samacá en la vigencia 2019, conforme a lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, celebro contratos de prestación de servicios por la Modalidad de Contratación Directa con Entidades sin ánimo de lucro con el fin de impulsar programas y actividades de interés público los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

al revisar en el SECOP la siguiente contratación se encontraron publicados SECOPi, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. **(**Decreto 1082 de 2015) el cual indica: Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Cuadro No. 23

CONVENIOS SUSCRITOS MODALIDAD ESAL							
Número Contrato	**Objeto**	**Valor Del Contrato**	**Nombre Del Contratista**	**Fecha Firma**	**Valor Pagos Efectuados**	**Fecha Terminación**	**Acta De Liquidación**
CPS-189	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN TORNO A LA CELEBRACION DEL "SAMACA, FESTIVAL DE COLORES 100% SIN ALCOHOL	42,130,000.00	COLOMBIA UNA REALIDAD	2019/10/30	42.130.000	2019/11/05	2019/11/13
CPS-198	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN TORNO A LA CELEBRACION DEL AGUINALDO SAMAQUENSE 2019	165,464,000.00	LATINOS COLOMBIA	2019/12/16	165.464.000	2019/12/26	2019/12/26
CPS-199	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS EN TORNO A LA CELEBRACION DEL "AGUINALDO SAMAQUENSE 2019". SAMACA BOYACA	74,448,000.00	COLOMBIA UNA REALIDAD	2019/12/16	74.448.000	2019/12/27	2019/12/27
	TOTAL				282.042.000		

Fuente: Formato F13 AGR

El municipio argumenta que como es tradición la Administración Municipal hace su mejor esfuerzo por ofrecer a la comunidad un eventos de alta calidad en un espacio en el que se vinculan los diferentes sectores, en torno a la celebración del festival de carrozas y

comparsas elaboradas por la misma comunidad rescatando así una tradición ancestral, la realización de una muestra artística y cultural nos permite celebrar esta reunión de la comunidad y brindar a nuestro pueblo un rato de sano esparcimiento, goce y disfrute las diferentes manifestaciones, permitiendo así la promoción y divulgación de nuestra identidad ante la región y la nación. Una vez revisada la planta de personal del municipio, se evidenció que no existe un funcionario que pueda realizar los servicios logísticos que se requieren para la celebración del festival, razón por la cual se hace necesario contratar la prestación de servicio de una persona o empresa con dicha experiencia. Que con base en el Decreto 1082 de 2015 y Articulo 2 numeral 4º literal h de la ley 1150 de 2007, las entidades pueden contratar bajo la modalidad Directa la prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida o relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de contar previamente con varias ofertas.

De otra parte Además, a los contratos de la muestra seleccionada se le efectuó revisión donde se constató que a los pagos producto de la ejecución de los contratos se les efectuaron las deducciones de ley señaladas en el Estatuto Tributario, en cuanto tiene que ver con los descuentos de retención en la fuente e IVA, respecto a los impuestos municipales se les reviso que se hayan efectuado los descuentos establecidos en el Estatuto de Rentas del Municipio de Samacá, estampillas Pro-Cultura, Estampilla pro Anciano, rete ICA, según su base gravable, las tarifas sobre las que recae estos descuentos y su destinación. Descuentos estos que efectivamente el Municipio está realizando en cada una de las cuentas o comprobantes de egreso examinados. Es de señalar que en los contratos de obra pública se les efectúa la deducción del pago correspondiente al Fondo de Seguridad del 5%.

Luego de verificar la reglamentación de las deducciones que se aplican en los pagos producto de la ejecución de la Contratación para la vigencia fiscal 2019, en forma selectiva se verificaron unas órdenes de pago a fin de determinar que las deducciones de Ley aplicadas a cada clase de contrato, como fueron Prestación de Servicios, Suministros, Consultoría y Obra Pública, se hayan hecho de acuerdo a lo establecido en las normas para cada concepto y se pudo establecer que se encuentran correctamente aplicadas por área de Tesorería de la Entidad, en los porcentajes y montos indicados de acuerdo al objeto contractual y a la clase de contratista, observando las normas tributarias del Nivel Nacional y el Estatuto Tributario del Municipio adoptado mediante Acuerdo No. 031 de diciembre 2 de 2016, así:

Cuadro No.24

TIPO DE CONTRATO	DESCUENTOS APLICADOS MUNICIPIO DE SAMACA

	DESCUENTOS MUNICIPALES	DESCUENTOS NACIONALES
PRESTACION DE SERVICIOS	ESTAMPILLA PRO CULTURA 2%	RETEFUENTE 6% NO DECLARANTES
	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 4%	RETEFUENTE 4% DECLARANTES
	RETE ICA 8x1000	RENTAS DE TRABAJO CUANDO CERTIFICAN QUE NO TIENEN 2 EMPLEADOS A SU CARGO
CONTRATOS DE SUMINISTROS	ESTAMPILLA PRO CULTURA 2%	RETEFUENTE 3.5% NO DECLARANTES COMPRAS
	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 4%	RETEFUENTE 2.5% DECLARANTES COMPRAS
	RETE ICA 8x1000	
CONTRATOS DE OBRA	ESTAMPILLA PRO CULTURA 2%	
	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 4%	RETEFUENTE 2% OBRA
	RETE ICA 8x1000	
	5% CONTRATO DE OBRA	
HONORARIOS	ESTAMPILLA PRO CULTURA 2%	10% PERSONAS NATURALES
	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 4%	11% PERSONAS JURIDICAS
	RETE ICA 8x1000	
FUNDACIONES	ESTAMPILLA PRO CULTURA 2%	SI SON REGIMEN ESPECIAL NO SE HACEN DESCUENTOS
	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 4%	SI NO LO SON SE APLICA EL DESCUENTO DE ACUERDO AL OBJETO
	RETE ICA 8x1000	

Fuente: comprobantes de Egreso.

- En las carpetas de los contratos revisados, se comprobó la asignación de las labores de supervisión o interventoría, evidenciándose que en todos los contratos correspondientes a la muestra seleccionada fue designado el supervisor mediante acto administrativo en algunos casos y en otros en la parte final del contrato se estipula diligencia de notificación personal donde se notifica y se designa Supervisor, dando cumplimiento a lo normado sobre esta materia en el numeral 4° del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 donde establece los derechos y deberes de las entidades estatales, cual es de adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y que el artículo 26 de esta misma Ley establece el principio de responsabilidad tanto para las entidades como a los servidores públicos y los contratistas.

- Revisadas las carpetas de los Contratos de la muestra seleccionada suscritos por cada modalidad se constató que los contratos adjuntan informe de supervisión pero de manera general indican el cumplimiento del objeto contractual, sin que se registren los componentes técnicos y administrativos de las actividades realizadas, contraviniendo lo estipulado en el numeral 4 articulo 4 Ley 80 de 1993, inciso 3° del numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Articulo 83 de Ley 1474 de 2011 donde señala: “Con el fin de

proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o interventor según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado, la cual será ejercida por la misma entidad cuando no requieran conocimientos especializados, lo cual conlleva a falta de conocimiento o descuido en el desarrollo de sus funciones que generan incumplimiento de disposiciones generales y de otra parte se observa que los registros de salida de Almacén los firma el supervisor labor que impide un adecuado control por parte del Almacenista, como se indicó anteriormente.

Con respecto a los contratos de obra pública, se solicitó a la dirección operativa de Control fiscal y Obras Civiles de la Contraloría, mediante oficio DOCF-AE 001 del 19 de febrero de 2019, efectuar estudio y visita de obra conforme a la muestra seleccionada, cuyo resultado no se incluye en el presente informe en razón a que no se alcanzó a conocer el resultado, sin embargo, en el momento en que se obtenga se dará a conocer a los responsables.

3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

3.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL Y LEGALIDAD

El Municipio Samacá en la vigencia 2019 alcanzó un Presupuesto comprometido ejecutado por valor de **$36.501.395.966,** precisando que **$13.542.656.916** se ejecutaron por Regalías, correspondiendo entonces, auditar a la Contraloría General de Boyacá **$22.958.739.050**

El valor del Presupuesto auditado es de **$22.958.739.050** que corresponde al valor total del presupuesto ejecutado en la vigencia 2019 e incluye los pagos efectuados de los contratos seleccionados en la muestra de contratación, por valor de **8.910.589.316** a los cuales se les reviso los comprobantes de egreso correspondientes a cada uno de estos contratos.

El Municipio de Samacá mediante Acuerdo No. 005 de marzo 7 de 2010 expidió el Estatuto Orgánico del Presupuesto, de acuerdo lo ordenado en el artículo 104 del Decreto 111 de 1996 que señalo que, a más tardar el 31 de diciembre de 1996, las entidades territoriales debían ajustar las normas sobre programación, elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos a las normas previstas en la Ley Orgánica del Presupuesto.

La **ejecución** de los Gastos del Presupuesto el Municipio de Samacá, se hizo a través del Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", por ser éste el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la tesorería para los órganos financiados con recursos del Municipio, con el fin de cumplir sus compromisos, por lo tanto los pagos se realizaron de acuerdo con la distribución cuantitativa y temporal establecida en el PAC, el cual está clasificado en la misma forma del presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Artículo 73.

El proceso de **contabilización** del presupuesto el Municipio de Samacá lo efectúa a través del software SYSMAN en los módulos de Presupuesto, contabilidad y Tesorería en la elaboración de comprobantes de egreso se llevó a cabo en forma adecuada y para su verificación se tomó una muestra aleatoria de los registros de la relación de pagos del formato F07_CDN, donde se evidenció que el Municipio realiza el siguiente proceso para la contabilización, inicialmente se debe contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) los cuales son expedidos en forma consecutiva documento este que garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromiso, luego se procede a realizar el correspondiente Registro Presupuestal (RP) documento que garantiza que los recursos con el financiados no sean desviados a ningún otro fin y posteriormente se ingresa en Tesorería al sistema, la orden de pago o comprobante de egreso, en seguida se ordena el pago, se realiza el correspondiente registro, por medio de transferencia, luego se hacen los respectivos descuentos, se afecta el presupuesto para contabilizarlo.

El municipio de Samacá elaboró su Presupuesto de acuerdo a lo normado en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto 111 de 1996 de donde se establece que mediante Acuerdo 055 de diciembre 6 de 2018 el Concejo Municipal aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio para la vigencia fiscal del año 2019 y lo fijo en la suma de **$14.992.383.024**, el cual fue adicionado por valor de **$22.460.959.890** y reducido por la suma de **$528.421.842,** resultando un presupuesto definitivo de **$37.453.342.915,** valor este reflejado en las ejecuciones presupuestales de ingresos y egresos reportados en medio magnético y corroboradas en el Municipio.

Las modificaciones al presupuesto formalizados a través de decretos o acuerdos cuentan con sus correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal como lo estipula el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996, Articulo 71.

En el siguiente cuadro se muestra el valor del presupuesto definitivo y el valor de lo recaudado en aquellos rubros de mayor representatividad, precisándose que el Municipio realiza un recaudo del 81% del presupuesto definitivo.

Cuadro N°.25

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO	RECAUDOS ACUMULADOS	% REC
1	INGRESOS	37,453,342,915.64	30,317,012,281.14	80.95
11	INGRESOS CORRIENTES	20,585,204,850.75	21,729,991,997.22	105.56
1101	INGRESOS TRIBUTARIOS	5,919,961,868.39	7,191,736,779.18	121.48
110101	IMPUESTOS DIRECTOS	1,343,023,331.70	1,393,846,232.00	103.78
11010101	Impuesto predial unificado	1,208,023,331.70	1,255,895,603.00	103.96
11010102	Sobretasa ambiental	135,000,000.00	137,950,629.00	102.19
110102	IMPUESTOS INDIRECTOS	4,576,938,536.69	5,797,890,547.18	126.68
11010209	Sobretasa a la Gasolina Motor	967,860,000.00	963,117,000.00	99.51
11010211	Alumbrado publico	480,000,000.00	535,216,078.00	111.50
11010212	ESTAMPILLAS	865,000,000.00	1,397,901,001.03	161.61
1101021201	Estampilla Pro Cultura	355,000,000.00	467,242,452.67	131.62
1101021202	Estampilla Pro Ancianato	510,000,000.00	930,658,548.36	182.48
11010213	Contribución 5% sobre contratos de obra pública	329,755,825.79	931,187,284.65	282.39
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	14,665,242,982.36	14,538,255,218.04	99.13
110201	INTERESES MORATORIOS	130,010,000.00	161,033,528.00	123.86
110202	SANCIONES TRIBUTARIAS	10,000.00	00.00	00.00
110203	RENTAS CONTRACTUALES	87,803,731.00	96,937,418.00	110.40
110204	TRANSFERENCIAS	14,307,731,798.36	14,142,847,492.51	98.85
11020401	TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACION	1,578,714,119.63	1,580,362,506.57	100.10
11020402	TRANSFERENCIAS SGP	10,758,169,786.73	10,591,637,093.94	98.45
110204020101	SGP EDUCACION	634,824,165.00	634,824,161.00	100.00
11020402010101	Sistema General de Participaciones -Educación Rec. De Calida	300,013,200.00	300,013,196.00	100.00
11020402010102	Sistema General de Participaciones -Educación Rec. De gratui	334,810,965.00	334,810,965.00	100.00
110204020102	FONDO LOCAL DE SALUD	8,941,107,033.73	8,774,574,344.94	98.14
11020402010201	REGIMEN SUBSIDIADO	8,066,090,665.23	7,936,312,955.33	98.39
110204020102011	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	3,221,699,478.00	3,221,699,478.00	100.00
110204020102012	FOSYGA - ANDRES (S.S de FDOS)	3,397,509,215.24	3,397,509,214.86	100.00
110204020102014	COLJUEGOS	166,966,046.96	166,966,046.98	100.00
110204020102019	SGP CON DESTINO AL FONPET-EXCEPCIONAL RESOL. 2722 DE 2019	291,956,089.00	00.00	00.00
11020402010204	SALUD PUBLICA	173,063,948.00	173,054,910.00	99.99
11020402010205	OTROS INGRESOS EN SALUD	612,279,182.50	582,623,150.80	95.16
110204020102052	OTROS INGRESOS	574,684,182.50	574,684,183.00	100.00
110204020103	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	96,986,027.00	96,986,027.00	100.00
110204020104	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIETO BÁSICO	954,436,093.00	954,436,093.00	100.00
110204020105	Deporte y recreación	74,752,310.00	74,752,310.00	100.00
110204020106	Cultura	56,064,158.00	56,064,158.00	100.00

11020403	SGP PRPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	1,970,847,892.00	1,970,847,892.00	100.00
1102040301	SGP 58% Libre Inversión Otros Sectores	1,970,847,892.00	1,970,847,892.00	100.00
110205	REGALÍAS Y COMPENSACIONES	134,027,988.00	131,426,852.53	98.06
12	INGRESOS DE CAPITAL	34,007,000.00	57,696,922.77	169.66
1201	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	34,001,000.00	43,373,352.43	127.56
120101	Provenientes de Recursos Libre destinación	34,001,000.00	43,373,352.43	127.56
12010101	SGP Propósito General recursos de libre destinación 42% muni	34,000,000.00	27,355,046.00	80.46
12010102	Ingresos corrientes de libre inversión diferentes a la parti	1,000.00	16,018,306.43	1,601,830.64
1202	Provenientes de Recursos con destinación especifica	6,000.00	14,323,570.34	238,726.17
13	CONVENIOS	2,090,527,060.76	1,369,349,472.88	65.50
14	EXCEDENTES FINANCIEROS 2018	3,395,264,945.10	3,395,264,944.24	100.00
16	VIGENCIAS EXPIRADAS	2,100,000.00	2,100,000.00	100.00
17	DESAHORRO FONPET	169,271,442.12	169,271,442.12	100.00
18	INGRESOS OTRAS FUENTES	68,544,678.00	68,544,678.00	100.00
19	VIGENCIAS FUTURAS	11,108,422,938.91	3,524,792,823.91	31.73
5	INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	13,542,656,916.62	3,211,718,577.50	23.72

Fuente: Ejecución Presupuestal, en medio magnético.

Del cuadro anterior y según la información suministrada en los formatos establecidos en la rendición de la cuenta y ajustada en trabajo de campo, el municipio de Samaca presupuesto ingresos por valor de **$**37,453,342,915.64 presenta un recaudo acumulado de Ingresos por **$**30.317.012.281.14 correspondiente a un porcentaje de ejecución del 81%.

Con respecto a lo presupuestado los recaudos más destacados tuvieron el siguiente comportamiento: Los ingresos Tributarios alcanzaron un 121%; entre ellos se destaca el Contribución sobre contratos de Obra Pública 262.3%, seguidos de Estampilla Pro anciano 184.4, impuesto predial unificado con el 103.7%, estampilla procultura 131.6%, impuesto de avisos tableros y vallas que alcanzaron el 100%. De los recursos del SGP se recaudó el 99%, Ingresos para salud publica el 100%; así mismo se destaca que por transferencias del nivel departamental se recaudó únicamente el 65% de lo presupuestado.

Se precisa que el municipio con respecto a la sobretasa a la gasolina obtuvo recaudo por valor de $1.391.621.847 correspondiente al 4% de lo presupuestado y con respecto a la preservación, conservación y tratamiento del Patrimonio cultural, el municipio, no presupuesto ni recaudo ningún recurso, pues no se tiene declarado ningún patrimonio cultural en el municipio.

Los ingresos más representativos dentro del recaudo total son: los Recursos del Sistema General de Participaciones, Educación por Calidad $ 300.013.200, Educación por Gratuidad $334.810.965, Agua Potable y Saneamiento Básico $954.436.093, Deporte $74.752.310, Cultura $56.064.158, Propósito General Libre Destinación $1.970.847.892, Alimentación Escolar $ 96.986.027.

Cuadro N°.26

EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION	SALDO POR COMPROMETER
2	GASTOS	37,453,342,915.95	36,501,395,966.68	97.46	951,946,949.28
21	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,699,646,580.72	2,561,339,356.02	94.88	138,307,224.71
2101	CONCEJO MUNICIPAL	203,612,358.73	199,267,104.11	97.87	4,345,254.62
2102	PERSONERIA MUNICIPAL	123,045,615.00	123,036,441.82	99.99	9,173.17
2103	ALCALDIA	2,372,988,606.99	2,239,035,810.08	94.36	133,952,796.92
23	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	21,552,646,335.56	20,963,459,071.85	97.27	589,187,263.70
2301	INVERSIÓN CON RECURSOS DE SGP	10,758,169,786.73	10,689,516,296.68	99.36	68,653,490.04
23010	INVERSION CON RECURSOS DEL SGP	10,758,169,786.73	10,689,516,296.68	99.36	68,653,490.04
230101	EDUCACIÓN	634,824,165.00	628,744,805.00	99.04	6,079,360.00
230102	alimentación escolar	96,986,027.00	96,925,790.00	99.94	60,237.00
230103	FONDO LOCAL DE SALUD	8,941,107,033.73	8,921,545,652.73	99.78	19,561,381.00
230104	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	954,436,093.00	915,083,580.96	95.88	39,352,512.04
230105	DEPORTE Y RECREACIÓN	74,752,310.00	71,152,310.00	95.18	3,600,000.00
230106	CULTURA	56,064,158.00	56,064,158.00	100.00	0.00
2302	INVERSIÓN CON SGP Proposito General 58%	1,965,659,274.00	1,956,087,297.88	99.51	9,571,976.12
2303	SGP PROPÓSITO GENERAL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN	1,528,783,427.00	1,507,446,120.52	98.60	21,337,306.48
230301	EDUCACIÓN	265,682,191.00	265,621,447.00	99.98	60,744.00
230302	CULTURA	226,000,000.00	225,912,000.00	99.96	88,000.00
230303	DEPORTE Y RECREACIÓN	60,000,000.00	60,000,000.00	100.00	0.00
230304	AMBIENTAL	41,794,000.00	41,794,000.00	100.00	0.00

230305	TRANSPORTE	266,112,134.00	266,112,132.55	100.00	1.45
230306	DESARROLLO COMUNITARIO	8,000,000.00	5,073,193.00	63.41	2,926,807.00
230307	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	339,938,625.00	339,901,313.00	99.99	37,312.00
230308	JUSTICIA Y SEGURIDAD	224,201,477.00	206,201,674.97	91.97	17,999,802.03
230309	ATENCION GRUPOS VULNERABLES	97,055,000.00	96,830,360.00	99.77	224,640.00
2304	RECURSOS PROPIOS	1,661,888,689.92	1,624,914,475.10	97.78	36,974,214.82
230401	DEUDA PÚBLICA	426,908,677.00	426,908,670.89	100.00	6.10
230402	ATENCION GRUPOS VULNERABLES	77,005,726.31	71,410,427.00	92.73	5,595,299.32
230403	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	199,193,931.60	195,833,929.60	98.31	3,360,002.00
230404	SECTOR EDUCACION	58,939,252.00	39,294,649.00	66.67	19,644,603.00
230405	DEPORTE CULTURA Y RECREACION	642,923,790.00	636,817,820.60	99.05	6,105,969.40
230406	AGROPECUARIO	17,608,866.00	17,608,866.00	100.00	0.00
230407	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	138,071,824.00	135,803,489.00	98.36	2,268,335.00
230408	SECTOR: VIAS Y MOVILIDAD	101,236,623.00	101,236,623.00	100.00	0.00
2305	INVERSIÓN CON ESTAMPILLAS	865,000,000.00	686,954,684.00	79.42	178,045,316.00
230501	ESTAMPILLA PROCULTURA	355,000,000.00	224,107,657.00	63.13	130,892,343.00
2306	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	329,755,825.78	134,510,294.13	40.79	195,245,531.65
2307	SECTOR ALUMBRADO PUBLICO	480,000,000.00	479,743,511.00	99.95	256,489.00
2308	SOBRE TASA AMBIENTAL	135,000,000.00	117,116,811.35	86.75	17,883,188.65
2309	SOBRE TASA BOMBERIL	61,280,278.90	49,105,755.00	80.13	12,174,523.90
2310	INVERSION CON RECURSOS DEL SECTOR ELECTRICO	134,027,988.00	134,027,988.00	100.00	0.00
2311	EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2018	3,395,264,945.10	3,346,219,718.72	98.56	49,045,226.38
2312	DESAHORRO FONPET	169,271,442.12	169,271,441.46	100.00	0.66
231201	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	169,271,442.12	169,271,441.46	100.00	0.66
2313	RECURSOS OTRAS FUENTES	68,544,678.00	68,544,678.00	100.00	0.00
24	CONVENIOS	2,090,527,060.76	1,868,622,560.80	89.39	221,904,499.96
2401	CONVENIOS	2,090,527,060.76	1,868,622,560.80	89.39	221,904,499.96

25	VIGENCIAS EXPIRADAS	2,100,000.00	2,100,000.00	100.00	0.00
2501	RECURSOS HIDROCARBUROS	2,100,000.00	2,100,000.00	100.00	0.00
28	VIGENCIAS FUTURAS	11,108,422,938.91	11,105,874,978.00	99.98	2,547,960.91

Fuente: Ejecución Presupuestal en medio magnético, formato F07AGR

El cuadro precedente muestra que el municipio de Samacá presupuesto un total de gastos de $37.453.342.315, comprometiendo el valor de $ 36.501.395.966 correspondiente al 97% de ejecución, dejando por comprometer el valor de $951.946.949 que equivale al 3%. Lo cual demuestra gestión en la ejecución del presupuesto.

Los compromisos de la vigencia ascendieron a $36.501.395.966 que corresponden al 97% de lo presupuestado y se realizaron giros por la suma de $27.552.603.540 correspondientes al 75% del total comprometido, distribuidos así: en gastos de funcionamiento $2.699.646.580 equivalente al 7% del total presupuestado, de estos $123.045.615 fueron destinados a la Personería Municipal, $203.612.358 al Concejo Municipal y a la Administración Central Alcaldía y sus dependencias, $2.372.988.606. Revisadas las transferencias efectuadas al Concejo y a la Personería se comprobó que se ajustan a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000.

Para inversión el municipio destinó $21.552.646.335 el 57% del presupuesto definitivo, con recursos del SGP y otros.

De otra parte, en cumplimiento a la Ley 1185 de 2008 por la cual se modifica y adiciona la Ley 397- Ley General de Cultura- El Municipio de Samacá no tiene constituido Patrimonio Cultural de la Nación, ni registra en el balance esta cuenta.

Respecto a las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana el municipio en la vigencia 2019 asigno en el presupuesto por fuentes de financiación para la preservación, conservación y tratamiento de bienes culturales y Apoyo a Eventos culturales- Tradicionales y de rescate de la cultura campesina, el valor de $961.968.463 provenientes del Sistema General de Participaciones Cultura, SGP libre inversión y Estampilla procultura.

En cuanto a los gastos se verifico que se realizaron inversiones en el sector cultura por valor de $ 961.748.158 entre los cuales se destacan el fomento apoyo y difusión de los eventos y expresiones artísticas y culturales, Apoyo y eventos culturales –tradicionales y de rescate de la cultura campesina, dotación y mantenimiento de instrumentos para fonación artística y fomento cultural, a los cuales se les reviso sus respectivos soportes necesarios para su cancelación una vez cumplido el objeto contractual.

Cuadro No. 27

CODIGO	CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA	PAGOS FINAL	FUENTE DE FINANCIACION
2301060101	implementación de escuela de fundamentación artística	25.000.000.00	25.000.000.00	Sgp - Cultura Vig.actual
2301060102	fomento y/o promoción de eventos culturales	31.064.158.00	31.064.158.00	Sgp - Cultura Vig.actual
2302011001	Interventoría Salón Cultural Vereda Gacal	16.853,375.00	16.853,375.00	Sgp - Cultura Vig.actual Propósito General
2302021201	Día sin Alcohol	25.000.000.00	25.000.000.00	Sgp - Cultura Vig.actual Propósito General
2302021202	Día del Campesino	72.721.585.00	72.721.585.00	Sgp - Cultura Vig.actual Propósito General
2303020101	Fomento apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas	45.000.000.00	44.912.000.00	Sgp - 42% Libre Destinac. Vig.actual
2303020102	Día sin Alcohol	22.000.000.00	22.000.000.00	Recursos propios y libre asignación
2303020103	Exaltación día del campesino Decreto 135 /1965	159.000.000.00	159.000.000.00	Sgp - 42% Libre Destinac. Vig.actual
23040503	Adecuación Infraestructura Cultural	20.000.000.00	20.000.000.00	Recursos Propios
23040504	Apoyo eventos Sociales y Culturales	7.400.000.00	7.400.000.00	Recursos Propios
23040505	Aguinaldo Samaquense 2019	160.000.000.00	159.941.905.00	Recursos Propios
23040506	Apoyo procesos culturales artísticos	16.523.790.00	16.523.790.00	Recursos Propios
2311050401	Atención eventos sociales culturales	12.000.000.00	11.996.640.00	Recursos Propios
281209010101	Centro Cultural de Integración Rural vereda el Gcal	349.855.555.00	349.784.705.00	Rec. Transporte Hidrocarburos
	TOTAL	**961.968.463.00**	**961.748.158.00**	

El Estatuto de Rentas del municipio de Samacá fue adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 031 de diciembre 2 de 2016, el cual se encuentra actualizado de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional.

El Municipio de Samaca en el Estatuto de Rentas define el impuesto predial como un tributo que impone el municipio a la propiedad urbana y rural. Son responsables todos los propietarios de los predios y edificaciones existentes en la entidad territorial. Es un tributo anual de carácter municipal, que grava la propiedad inmueble. El total presupuestado en este rubro para la vigencia 2019 actual y anterior fue de **$1.021.023.331**, de los cuales se recaudó el valor de **$ 1.255.835.603** equivalente al 122%, es decir se recaudó el 22% más de lo estimado.

En cuanto al impuesto de Industria y Comercio. Este impuesto está incluido en el Acuerdo Municipal, comprende los impuestos de industria y comercio, y su complementario el impuesto de avisos y tableros, autorizados por la Ley 97 de 1913, la Ley 14 de 1983 y el Decreto Ley 1333 de 1986; del mismo se evidenció que al interior de la Tesorería existe base de datos o registro de contribuyentes, pero no está totalmente actualizado, por lo

tanto no permite establecer el estado de cuenta de los contribuyentes, es decir no se tiene registro de cuantos establecimientos existen en el Municipio y si estos contribuyen o no, lo cual no genera confiabilidad a la Administración Municipal respecto a derechos tributarios y acciones de cobro respecto a este impuesto.

Dada la respuesta en a que el impuesto de industria y comercio, su base esta actualizada en un 98% y la diferencia es debido a que en ocasiones llegan personas jurídicas o naturales y se inscriben por una actividad, pero esta no era permanente sino ocasional y después no hacen la solicitud de cancelación ante la secretaria de Hacienda, y en otras ocasiones son los mismos habitantes del municipio lo que inician una actividad se registran, pero no les da la utilidad y venta esperada y cierran el local o actividad sin informa ante la secretaria de Hacienda, se acepta, pero se recomienda *lograr su total efectividad*, se configura **Hallazgo Administrativo No.10**

El municipio de Samacá no tiene documentado o implementado el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera, en aplicación de la Ley 1066 de 2006 y Decreto Reglamentario 4473 de 2006, por el cual se dictan normas para la regulación de cartera pública y la obligatoriedad de la adopción de los reglamentos internos de recaudo de cartera en los establecimientos públicos estableciendo falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo que permitan un control adecuado de los recursos públicos y mejorar así la gestión y los resultados.

Dada la respuesta se tiene en cuenta las gestiones realizadas al respecto en los procesos del recaudo de cartera en el municipio durante el cuatrienio, amparados en las normas de carácter nacional y sin violar los derechos de los contribuyentes**,** pero el municipio de Samaca No ha dado cumplimiento, no ha documentado o implementado el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera, en aplicación de la Ley 1066 de 2006 y Decreto Reglamentario 4473 de 2006, por el cual se dictan normas para la regulación de cartera pública y la obligatoriedad de la adopción de los reglamentos internos de recaudo de cartera en los establecimientos públicos. **Hallazgo Administrativo No. 11.**

-El área de Almacén General no está integrado a las áreas de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, la que se debe integrar para que la información que fluya, sea oportuna y se lleve un kardex y un control de inventarios actualizados, ya que se tenían adquirido el software SYSMAN, que también tiene esta aplicación, la cual se debe implementar, hacer los ajustes necesarios y poner en funcionamiento que permita un ágil y oportuno registro, que exista confiabilidad en las cifras arrojadas en cada una de las áreas del Municipio y contribuya a la toma de decisiones. Información esta necesaria para que se lleve el control de elementos adquiridos y principio fundamental de planeación y transparencia y cuidado de los bienes del estado.

Dada la respuesta donde señalan que el Municipio inició todo el proceso de avalúos de bienes muebles e inmuebles y la individualización de los mismos y que lo único que falta en el proceso es la interfaz con contabilidad proceso que no se pudo culminar debido a la disponibilidad de horas para el acompañamiento por parte operador del software, se acepta, pero la interfaz con contabilidad es esencial, se deja para Plan de Mejoramiento **Hallazgo administrativo No.12.**

CONSTITUCION DE FIDUCIAS Y ENCARGOS FIDUCIARIOS

Se pudo establecer en el trabajo de campo mediante certificación expedida el 2 de marzo de 2020 firmada por la doctora ANA OMAIRA RAMIREZ PARRA, Secretaria de Hacienda Municipal; que en la vigencia fiscal 2019 el municipio de Samacá cuenta con una fiducia así:
MUNICIPIO DE SAMACA-CONSORCIO FIA (PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS-PDA) Con una Disponibilidad a 31 de diciembre de 2019 por valor de $329.452.002.96

Sin embargo, verificando el formato F01_AGR y Estado de Situación Financiera presentan en la cuenta 190404 Encargos Fiduciarios el valor de $1.761.896.587 presentando diferencia.

Se acepta la explicación dada por los responsables fiscales, sin embargo, se observa que el formato F01_AGR y por ende en el estado de Situación Financiera no se efectuó el registro ajustado. **Hallazgo Administrativo No.13.**

3.2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

De conformidad a la Resolución 494 de 2017 proferida por la Contraloría General de Boyacá donde establece el trámite para la rendición y revisión de las cuentas presentadas por las entidades que manejen recursos del estado, se ha realizado revisión de la cuenta del municipio de Samacá para la vigencia fiscal 2019, la cual fue presentada el 15 de febrero de 2020, estando dentro de los términos señalados.

A través de la evaluación de las variables oportunidad, suficiencia y veracidad de la información reportada a través de la transferencia de datos por el Sistema Integral de Auditoria, se confrontó con los documentos que soportaron legal, técnica, financiera y contable las operaciones realizadas por los responsables del erario durante la vigencia 2019.

Cotejadas las cifras de ingresos y egresos que los responsables presentan se concluye que el movimiento de saldos para la vigencia 2019, según proceso conciliatorio presenta diferencia de $-55.482.838.

Por lo tanto y con fundamento en lo descrito anteriormente, se puede concluir que los responsables de la cuenta no aportaron la información en debida forma para efectos de la revisión de la cuenta vigencia 2019, es decir No subieron a la plataforma SIA o no presentaron los formatos correctamente, como tampoco dentro de su derecho a descargos o explicaciones del caso al Informe preliminar, No tuvieron el cuidado de aclarar las inconsistencias que presenta la cuenta, es decir no desvirtuaron totalmente las observaciones, no permitiendo así a la Contraloría dictaminar sobre la situación financiera y presupuestal del Municipio de Samacá vigencia 2019. Por lo tanto, se advierte el incumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 494 del 24 de julio de 2017.

Es de precisar que para el formato F03_CDN (Estado de Tesorería_ Movimiento Bancario) la base de la conciliación son los extractos y conciliaciones bancarias y las notas débito y crédito que se registran tienen el carácter de notas bancarias y no de notas contables, por lo tanto, en este formato a los ingresos se les suman o registran las notas bancarias crédito, y a los egresos las notas bancarias debito como está referido en párrafos precedentes, por lo tanto, se advierte el mal diligenciamiento del formato F03_CDN y por ende el incumplimiento de la resolución No 494 de 2017.

El Informe de la cuenta incluyen las observaciones, las cuales se debían aclarar y que fueron requeridas a los cuentadantes para que en ejercicio de su derecho a la defensa dieran las explicaciones del caso y aclararan las inconsistencias al respecto. Pero los responsables fiscales no desvirtuaron totalmente las inconsistencias que dieron origen al informe en mención, por lo tanto, NO SE FENECE LA CUENTA. ***Hallazgo Administrativo Sancionatorio No. 14***

De acuerdo con las consideraciones anteriores, se emite la calificación que a continuación se muestra, la cual determina que el concepto es desfavorable en razón a que obtuvo una calificación consolidada de 63.3 puntos; por tanto, la cuenta de la vigencia 2019, **NO *SE FENECE***. El resultado obtenido corresponde a la aplicación de los criterios técnicos expresados en la matriz de evaluación de la Gestión Fiscal dispuestos en la Guía de Auditoría.

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**

Oportunidad en la rendición de la cuenta	93,3	0,10	9,3
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	73,3	0,30	22,0
Calidad (veracidad)	53,3	0,60	32,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	**63,3**

3.3 CONTROL FISCAL INTERNO

En la vigencia de estudio se estableció que en el Municipio de Samacá las funciones de Control Interno están en cabeza del Secretaria de General. En lo referente a la evaluación del componente de Control Fiscal Interno, se observó que en la vigencia 2019 la oficina de Control Interno del municipio de Samacá conto con Manual de procesos y Procedimientos, el cual se encuentra ajustado al Modelo Estándar de Control Interno MECI, en el cumplimiento en el Decreto 943 de 2014 en el cual se describen los tipos de procesos establecidos en la administración municipal tales como: Estratégicos, Misionales, Apoyo y Evaluación.

Igualmente, la oficina de Control interno presenta un informe ejecutivo del Estado del control interno del Municipio vigencia 2019 donde presenta los avances adelantados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG que busca dirigir planear y ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION –MIPG-DECRETO 1499 DE SEPTIEMBRE DE 2017, el cual contempla siete dimensiones operativas a través de las cuales se implementa; cada una tiene un alcance, unas políticas que involucra, los requisitos mínimos para su actualización o implementación y los atributos de calidad, con las siguientes dimensiones:

Dimensión Talento Humano
Dimensión Direccionamiento estratégico
Dimensión Gestión con Valores para Resultados
Dimensión Evaluación de Resultados
Dimensión Información y Comunicación
Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación
Dimensión de Control Interno

En lo referente a la existencia y efectividad de controles fiscales internos inherentes al proceso contractual y presupuestal, en lo referente a la evaluación del componente de control de gestión, se advierte que el Municipio de Samacá en la vigencia 2019 presenta

deficiencias en cuanto al análisis correspondiente a la contratación ejecutada por el Municipio, se evidencia que en revisión in situ de los contratos suscritos en la vigencia fiscal 2019 y correspondientes a la muestra seleccionada en general no cuentan con un sistema de control fiscal interno dentro del desarrollo de cada una de las etapas del proceso contractual, ya que las carpetas de los procesos de contratación y de los contratos, en su gran mayoría, no contienen los documentos soporte, igualmente no existe archivo documental sobre control interno hacia esta área en desarrollo de las diferentes etapas del proceso contractual.

En lo referente a la existencia y efectividad de controles fiscales internos inherentes al proceso presupuestal, en lo referente a la evaluación del componente de control de gestión, se advierte que el Municipio de Samacá en la vigencia 2019 presenta deficiencias en cuanto a la información documental que demuestre evidencias de acción procedimental de arqueos, auditorias y pruebas selectivas aplicados a los procesos contractual y presupuestal realizadas en el Municipio, de donde se concluye que esta dependencia en la vigencia en estudio no practicó arqueos, ni revisiones periódicas de los ingresos y egresos del Municipio y por ende no plasmó en ningún informe recomendación alguna que sugiriera el mejoramiento de los procesos.

Estos factores permiten determinar que el Sistema de Control Fiscal Interno del municipio de Samacá debe y fortalecerse con el fin de garantizar que todas las transacciones realizadas se registren de manera exacta, veraz y oportuna y que los procesos contractuales y financieros se desarrollen de acuerdo a lo establecido en las normas aplicables para tal fin, que el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad funcionen y recomendar los correctivos que sean necesarios", Situaciones estas producidas por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo que conllevan a la ineficacia en el logro de las metas**.**

-Adicionalmente se evidenció el cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9° de la ley 1474 de 2011, que establece publicar cada cuatro meses en la página Web de la Entidad, un informe pormenorizado del estado del Control Interno del Municipio.

Dada la respuesta y verificados los links control de la página web del municipio, igualmente, su publicación en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9° de la ley 1474 de 2011, que establece publicar cada cuatro meses en la página Web de la Entidad, un informe pormenorizado del estado del Control Interno del Municipio se acepta la respuesta y se levanta en cuanto esta parte. Pero, No se evidencia que se hayan elaborado los correspondientes informes pormenorizados de control interno bajo la estructura de Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG en su componente numero 7 Control interno, como lo solicito la función pública para el proceso de transición e implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, donde se evidencie la socialización

del Modelo Integrado de planeación y Gestión en sus diferentes fases con sus dimensiones y actividades, Por parte del Área de control interno a las diferente dependencias de la alcaldía. Por lo tanto, se configura **Hallazgo Administrativo No. 15.**

3.4. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA- BALANCE GENERAL

El Marco normativo por el cual se rige el Municipio de Samacá corresponde a la estructura del marco normativo para entidades de gobierno. Teniendo en cuenta la normatividad vigente se procedió a verificar la implementación de las políticas establecidas por parte del Municipio de Samacá sí estas están acordes con lo señalado en la resolución 533 de 2015 y 484 de 2017 y su coherencia con el Diagnóstico elaborado encontrando lo siguiente:

El procesamiento de la información contable en el Municipio de Samacá se efectuó con los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación, contenidos en el Marco Normativo Contable aplicable a Entidades de Gobierno, adoptado mediante la Resolución No. 533 de 2015, con sus correspondientes modificaciones, con base en lo cual el Municipio de Samacá reconoce y revela los hechos, transacciones y operaciones que realiza.

El municipio de Samacá cuenta con Manual de Políticas Contables con base al marco normativo establecido en la Resolución 533 de octubre 8 de 2015 y 693 del 6 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación, en el sentido de documentar e implementar los lineamientos contables para propiciar y generar información confiable, relevante y comprensible, y apoyar la toma de decisiones, el control y la optimización de los recursos públicos, el cual se convierte en el eje conceptual en materia Financiera para la entidad a partir del primero de enero de 2018.

Para efectos de la clasificación y reconocimiento contable de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por el Municipio de Samacá, se aplicó los códigos, del Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación.

Como consecuencia de la aplicación del marco normativo contable para entidades de gobierno, son tenidos en cuenta los procedimientos contables, incorporados al Régimen de Contabilidad Pública, los cuales son el conjunto de pautas de carácter vinculante que desarrollan los procesos de reconocimiento, medición, revelación y presentación en casos particulares.

Se tiene en cuenta lo estipulado en la Resolución CGN 193 de 2016 en la que se adopta el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, la cual en el numeral 3.2.15 se refiere a la depuración contable permanente y sostenible. Igualmente, lo

señalado en la Resolución CGN 107 del 30 de marzo de 2017, la cual reguló el tratamiento contable que las entidades de gobierno deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y se modifican los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018.

Los estados financieros y los registros contables se encuentran soportados en los libros de contabilidad, los cuales se elaboran conforme a las normas definidas para tal fin, en especial del procedimiento relacionado con el Proceso Contable y Sistema Documental Contable contenido en el anexo de la Resolución 525 de 2016 y en el Procedimiento para la Preparación y Publicación de los Estados Financieros y Contables Mensuales, establecido en la Resolución 182 de 2017.

3.4.1 Políticas Contables aplicadas y actividades desarrolladas

Para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo, el Municipio de Samacá tomó como punto de partida los saldos registrados a 31 de diciembre de 2018 para los **activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden**, después de realizar las reclasificaciones que, de acuerdo con el anterior Marco normativo, debían realizar las entidades desde las cuentas Resultado del Ejercicio; Patrimonio Público Incorporado; y Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones hacia la cuenta Capital Fiscal.

Los ajustes que surgieron por correcciones de errores de periodos anteriores a la fecha de transición que generaron impacto patrimonial afectaron la cuenta de Capital Fiscal.

Se describen a continuación las políticas contables y las principales actividades que realizó el Municipio de Samacá para la determinación de los saldos iniciales y mantener actualizados bajo el nuevo Marco normativo aplicable a los entes de gobierno.

Estas actividades dieron como resultado que el Municipio de Samacá incorporara, diera de baja, reclasificara o midiera, de una manera distinta, elementos en los estados financieros que, a 31 de diciembre de 2018 no se hubieran reconocido como activos, pasivos o patrimonio o que habiendo sido reconocidos se hubieran medido de una manera distinta. Con el desarrollo de dichas actividades se garantiza que los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en el Marco normativo y en el Instructivo 002.

El Municipio de Samacá para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo aplicable a los entes de gobierno determino las políticas contables y realizo actividades que dieron como resultado que el Municipio incorporara, diera de baja, reclasificara o midiera, de una manera distinta, elementos en los estados financieros que,

a 31 de diciembre de 2018 no se hubieran reconocido como activos, pasivos o patrimonio o que habiendo sido reconocidos se hubieran medido de una manera distinta. Con el desarrollo de dichas actividades se garantiza que los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en el Marco normativo y en el Instructivo 002.

El Municipio de Samacá realizó las siguientes actividades para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo en las diferentes cuentas del balance así: En los ACTIVOS el nuevo marco normativo establece el Activo como Son recursos controlados por el Municipio de Samacá, producto de sucesos pasados, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Para que una entidad pueda reconocer un activo, el flujo de beneficios económicos o el potencial de servicio asociado al activo debe ser probable y la partida debe tener un valor que pueda medirse con fiabilidad".
A cada activo se le realizó la siguiente evaluación:
• ¿Es un recurso controlado por el Municipio?
• ¿Cuál fue el hecho generador del recurso?
• ¿Tiene potencial de servicio y/o genera beneficios económicos futuros probables y con medición fiable?
• ¿Es generador o no generador de efectivo?

Los activos que cumplieron con los criterios para su reconocimiento se clasificaron de acuerdo con la intención que tenga el Municipio de Samacá con dicho recurso.

En desarrollo de la auditoria se verifico el cumplimiento de las políticas contables en las siguientes cuentas:

EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO

El nuevo marco las define como recursos de liquidez inmediata (vencimiento menor a 90 días) en caja cuentas corrientes, cuentas de ahorros y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del Municipio. Así mismo incluye las inversiones a corto plazo de alta liquidez.

El Municipio bajo el Nuevo Marco Normativo realizo las siguientes actividades: Cumplimiento de la definición de activo.

Identifico y clasifico en esta categoría los recursos en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos disponibles para el desarrollo de las actividades del Municipio.

Se realizo la verificación de que todas las cuentas corrientes y de ahorro estuvieran conciliadas, y que no que existirán cuentas con saldos negativos.

Se realizaron ajustes por convergencia APC y APER Ajustes por errores y reclasificaciones.

Se realizaron ajustes por errores y reclasificaciones a registros realizados en años anteriores por concepto de traslados interbancarios que únicamente se realizaron contablemente pero no fueron efectivos en la entidad financiera.

También se realizaron ajustes por convergencia, por cheques girados años en los años 2015, 2016, 2017y 2018 los cuales nunca fueron reclamados ni cobrados por los acreedores y por consiguiente estaban generando un menor valor contable del saldo del banco que no reflejaba la realidad económica de esas cuentas presentada en los extractos.

Se realizo la respectiva clasificación de las cuentas como lo indica la normatividad vigente en cuentas maestras de acuerdo a lo establecido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Municipio bancarizo el sistema de recaudo de todos sus productos.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Los activos que, en la fecha de la transición, no cumplieron con los criterios para su reconocimiento se revelaron en las Notas al Estado de Situación Financiera de Apertura cuando el conocimiento de tal partida se consideró relevante para los usuarios de la información. El Municipio de Samacá realizó las siguientes actividades para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo de Propiedad planta y equipo:

• Se Identificaron y clasificaron las propiedades, planta y equipo por su naturaleza, como: Terrenos, Construcciones en curso, Edificaciones, Plantas, ductos y túneles, Redes, Líneas y cables, Maquinaria y equipo, Equipo médico y científico, Muebles, enseres y equipo de Oficina, Equipos de comunicación y computación, Equipos de transporte, tracción y elevación, Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería.

• Se registró a 1 de enero de 2018 APC para eliminar provisiones de propiedades, planta y equipo reconocidas a 31 de diciembre de 2019. Así:

No se registraban saldos en las cuentas 1999 VALORIZACIONES en lo relacionado con propiedades, planta y equipo reconocidas a 31 de diciembre de 2019.

• No se obtuvo evidencia de propiedades, planta y equipo provenientes de contratos de arrendamiento financiero.

• No se obtuvo evidencia de propiedades, planta y equipo construidas o desarrolladas en virtud de contratos de concesión.

• No se obtuvo evidencia descuentos, las rebajas e impuestos recuperables capitalizados en el costo de la propiedad planta y equipo.

• No se obtuvo evidencia de costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedad, planta y equipo al final de su vida útil o la rehabilitación del lugar.

• A la fecha de transición, no se obtuvo evidencia de indicios de deterioro del valor de los activos reconocidos como propiedad planta y equipo.

• Mediante un análisis exhaustivo con el funcionario del área de Almacén se determinaron bajas de activos por obsolescencia, mal estado, perdida, entre otras causas de todas las dependencias adscritas a la Alcaldía Municipal. Lo anterior sin perjuicio del trámite administrativo correspondiente que deba ejecutar la administración municipal.

• Se realizó medición de cada partida de una clase de propiedad, planta y equipo según las siguientes opciones presentadas por el Instructivo 002 de 2015:

Opción 1: Medición al Costo menos depreciación y deterioro
• Se Determinó, para los elementos de propiedad, planta y equipo, el **costo de adquisición** por el cual fue reconocido.

• No se obtuvo evidencia de que hubieran sido capitalizados costo de adquisición los siguientes conceptos: descuentos, rebajas e impuestos recuperables.

• No se obtuvo evidencia de compromisos de parte del Municipio para incurrir en costos por desmantelamiento de algún elemento de Propiedad, planta y equipo categorizado en esta opción.

• Se calculó la depreciación acumulada que el elemento tenía a la fecha de transición tomando como referencia el valor- determinado de acuerdo con los ítems anteriores.

Para el efecto, se determinó la vida útil del activo y reconoció, como depreciación acumulada, la proporción del valor determinado según lo ítems anteriores, que corresponda al porcentaje de la vida útil ya transcurrida hasta la fecha de transición. El anterior cálculo fue ajustado contra la subcuenta de impactos por transición 314506 Propiedad, planta y equipo.

• No se identificaron evidencias objetivas de deterioro a 1 de enero de 2018.

• Mediante análisis del comité de implementación se determinó que aquellos elementos de Propiedad Planta y Equipo cuyo valor en la fecha de adquisición no superaran los 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes, serían llevados como elementos de PPyE por control, y por ende no fueron objeto de reconocimiento dentro de los activos del Municipio en la fecha de transición. A continuación, los ajustes por convergencia realizados luego de surtidos los puntos anteriores.

Cuenta 1665: Muebles Enseres y Equipos de Oficina, Cuenta 1655Maquinaria y Equipo, Cuenta 1670 equipos de Cómputo y Comunicación, Cuenta 1675 Equipos de transporte, Tracción y Elevación,

A la Opción 2: Valor de Mercado. Al costo de reposición o al costo de reposición a nuevo depreciado determinados a través de un avalúo técnico en la fecha de transición. La Alcaldía Municipal de Samacá realizó las siguientes actividades:
• La depreciación acumulada, en las categorías que aplica, se dio de baja afectando directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.
• El impacto de la baja de la depreciación y la diferencia entre el valor de mercado y el costo por el cual fue reconocido.

Teniendo en cuenta que fueron realizados avalúos técnicos por profesionales expertos en el tema, y que los nombres de los auxiliares de las cuentas y los valores allí registrados de los predios fueron asignados por contabilidad sin previamente tenerlos armonizados con Almacén, se determinó cerrar todos los auxiliares creados por cada predio a 31 de diciembre de 2018 y crear nuevos auxiliares armonizados con el inventario y avalúos realizados. De esta manera, a nivel de auxiliar, quedan reconocidos y medidos este grupo de activos cuantitativa y cualitativamente en concordancia con la base de datos que maneja Almacén Municipal en la fecha de transición (1 de enero 2018), la contrapartida de los ajustes se llevó a la subcuenta de impactos por transición 314506 Propiedades, Planta y Equipo, en las siguientes subcuentas: 1605 Terrenos, 1640 Edificaciones, 1645 Plantas , Ductos y Túneles, Cuenta 1655 Maquinaria y Equipo, Cuenta 1665 muebles enseres y equipos de oficina, Cuenta 1675: Equipo de Transporte Tracción y Elevación

Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales: Las principales actividades realizadas por el Municipio de Samacá para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo fueron las siguientes:
• Identificó y clasificó los bienes de uso público por su naturaleza así: Red de carretera, plazas públicas, parques, bibliotecas y plazas. Los terrenos sobre los que se construyen los bienes de uso público fueron reconocidos por separado.

• Se realizó medición de cada partida de una clase de bienes de uso público utilizando alguna de las siguientes alternativas (mismas alternativas i y ii de PPyE).

Se tuvo en cuenta la opción 2. Al costo de reposición a nuevo depreciado determinado a través de un avalúo técnico en la fecha de transición.

La Amortización acumulada, en las categorías que aplico, se dio de baja afectando directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

Las principales actividades realizadas por el Municipio de Samacá para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo fueron las siguientes:

• Producto de la evaluación de las partidas de Propiedad, planta y equipo, Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales, Bienes Entregados a Terceros, Bienes Recibidos en Dación de pago, Bienes Recibidos en Custodia, Bienes Recibidos de Terceros y Bienes adquiridos en Leasing Financiero no se obtuvo evidencia.

Es de precisar una vez verificadas las políticas contables y las principales actividades que realizó el Municipio de Samacá para la determinación de los saldos iniciales y mantener actualizados bajo el nuevo Marco normativo aplicable a los entes de gobierno, se estableció que EL REGISTRO de la cuenta 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: como son: TERRENOS, EDIFICACIONES, PLANTAS DUCTOS Y TUNELES, MAQUINARIA Y EQUIPO, EQUIPOS MEDICO Y CIENTIFICO, MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION, EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION y EQUIPOS DE COMERDOR, COCINA DESPENSA y la Cuenta 17 BIENES DE USO PUBLICO HISTORICOS Y CULTURALES se realizó por contabilidad en los auxiliares de las cuentas por los valores registrados en los avalúos o al costo sin previamente tenerlos armonizados con el módulo de Almacén, encontrándose que este inventario No registra los bienes por código contable, es decir el módulo de almacén no está sincronizado con Contabilidad para llevar registros reales y actualizados dentro de la Información Financiera de la entidad. **Hallazgo Administrativo No. 16.**

2.6.1 Siguiendo el plan de trabajo el equipo auditor procedió, a examinar y establecer si el Estado de Situación Financiera *balance general* del Municipio refleja razonablemente el resultado de sus operaciones, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación, para con ello, determinar los hallazgos financieros sustentados en evidencias a través de los papeles de trabajo para luego emitir una opinión.

La contabilidad del municipio de Samacá se aplica dentro del Marco conceptual del plan general de contabilidad pública; en la vigencia fiscal 2019 el municipio preparo su contabilidad por medios electrónicos para el registro oficial de libros de contabilidad y documentos soporte.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA- BALANCE GENERAL

ACTIVO

Activo por valor de $134.587.776.623 que corresponde al 100%

11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Dentro de la Auditoria se procedió a revisar el saldo de la cuenta 1110 DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS con saldo de $4.373.908.453 encontrándose que en el soporte Estado de Tesorería registra el valor de $4.373.908.453 presentando coherencia.

Cuadro No. 28

EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

CODIGO	CUENTA	ESTADO SITUACION FINANCIERA	TESORERIA	DIFERENCIA
1	ACTIVOS			
11	EFECTIVO y EQUIVALENTES A EFECTIVO	4.373.908.453	4.373.908.453	0
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	4.373.908.453	4.373.908.453	0
111005	Cuentas Corrientes	1.566.368.363	1.566.368.363	0
111006	Cuentas de Ahorro	2.807.540.089	2.807.540.089	0

Fuente: Estado de situación financiera 2019

12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Cuenta 12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS con saldo de $158.317.423 encontrándose soporte que sustenta la razonabilidad de la cifra revelada en el balance presentando coherencia**.**

Cuadro N° 29

INVERSIONES E INSTRUMENTO DERIVADOS

CODIGO	CUENTA	ESTADO SITUACION FINANCIERA	SOPORTE	DIFERENCIA
12	INVERSIONES E INSTRUMENTO DERIVADOS			
1222	INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL VALOR DE MERCADO	158.317.423	158.317.423	0
	Total			

Fuente: Estado de situación financiera 2019

1337 TRANSFERENCIAS POR COBRAR

Cuadro No. 30

CUENTAS POR COBRAR

CODIGO	CUENTA	ESTADO SITUACION FINANCIERA	SALDO SEGÚN SOPORTE	DIFERENCIA
13	CUENTAS POR COBRAR			
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR			0
133703	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA SALUD	0	240.590.410	240.590.410
13370301	SGP REGIMEN SUBSIDIADO	0	228.107.066	0
13370302	SGP SALUD PUBLICA	0	12.483.344	
133706	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA PARA PENSIONES	89.219.491	9.445.613	79.773.8778
133707	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	8.106.588	6.898.060	1.208.528

Fuente: Estado de situación financiera 2019

133703 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA SALUD con saldo en el Estado de Situación Financiera de $0 encontrándose que los soportes del DNP SICODIS registran el valor de $240.590.410 presentándose una SUBESTIMACIÓN en la

razonabilidad de la cifra revelada en el Estado Financiero. **Hallazgo Administrativo No.17**

133706 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA PENSIONES con saldo en el Estado de Situación Financiera de $89.219.491 encontrándose que los soportes del DNP SICODIS registran el valor de $9.445.613 presentándose una SOBRESTIMACIÓN en la razonabilidad de la cifra revelada en el Estado Financiero. **Hallazgo Administrativo No.18**.

133707 El Sistema General de Participaciones Programas de Alimentación Escolar con saldo en el Estado de Situación Financiera de $8.106.588 encontrándose que los soportes del DNP SICODIS registran el valor de $6.898.060 presentándose una SOBRESTIMACIÓN en la razonabilidad de la cifra revelada en el Estado Financiero. **Hallazgo Administrativo No. 19.**

1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los registros del Estado de Situación Financiera-Balance de Prueba del municipio de Samacá reflejan saldo en la cuenta 1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR el valor de $77.853.185 valor este que no presenta soportes presentando INCERTIDUMBRE. **Hallazgo Administrativo No.20.**

Cuadro No. 31

CODIGO	CUENTA	ESTADO SITUACION FINANCIERA	SALDO SEGÚN SOPORTE	DIFERENCIA
1384				
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	77.853.185		77.853.185
13849001	Otras cuentas por cobrar	4.919.069		4.919.069
13849002	CxC Davivienda	1.554.723		1.554.723
13849003	Deudores en la retención de la fuente	38.161.525		38.161.525
13849004	Por pagos de Más	21.523.351	0	21.523.351
13849005	Por pagos de Mas	11.694.517	0	11.694.517

16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Siguiendo el plan de trabajo el auditor revisa y analiza la cuenta **Propiedad Planta y Equipo**, en el Estado Financiero con corte a diciembre 31 de 2019 nos muestra un valor

de $59.100.096.095, correspondiente a un porcentaje del 44%. del total del activo y se logran establecer las siguientes observaciones:

Verificados los registros del Balance General del municipio de Samacá con corte a 31 de diciembre de 2019 reflejan saldo en la cuenta 1640 EDIFICACIONES por valor de $22.233.728.623, la cuenta 1645 PLANTA DUCTOS Y TUNELES $1.297.327.018,la cuenta 1655 MAQUINARIA Y EQUIPO $2.753.301.128 y la cuenta 1665 MUEBLES ENSERES Y EUIPOS DE OFICINA $59.569.583 valores estos que se procedió a constatar con los registros plasmados en el inventario actualizado de Bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio presentado por el almacenista, encontrándose que este inventario No registra los bienes por código contable, es decir el módulo de almacén no está sincronizado con Contabilidad para llevar registros reales y actualizados dentro de la Información Financiera de la entidad. Presentando **INCERTIDUMBRE**. **Hallazgo Administrativo No.21**

.

Cuadro No.32

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

CODIGO.	DESCRIPCION	ESTADO SITUACION FINANCIERA	INVENTARIO	DIFERENCIAS
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO			
1640	EDIFICACIONES	22.233.728.623	0	22.233.728.623
1645	PLANTAS DUCTOS Y TUNELES	1.297.327.018	0	1.297.327.018
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.753.301.128	0	2.753.301.128
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	59.569.583		59.569.583
	TOTAL			

Fuente: Estado de situación financiera 2019

17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

- Verificados los registros del Estado de Situación Financiera del municipio de Samacá con corte a 31 de diciembre de 2019 reflejan saldo en la subcuenta 171004 PLAZAS PUBLICAS por valor de $3.945.964.362 valor este que se procedió a constatar con los registros plasmados en el inventario actualizado de Bienes Muebles e Inmuebles de propiedad del municipio presentado por el almacenista, encontrándose que este inventario No registra los bienes por código contable, es decir el módulo de almacén no está sincronizado con Contabilidad para llevar registros reales y actualizados dentro de la Información Financiera de la entidad. Presentando **INCERTIDUMBRE**. ***Hallazgo Administrativo No.22***

Cuadro No. 33

BIENES DE BENEFUICIO Y USO PUBLICO

CODIGO	DESCRIPCION	V ESTADO SITUACION FINANCIERA	INVENTARIO	DIFERENCIA
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES			
1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO			
171004	PLAZAS PUBLICAS	3.945.964.362	0	3.945.964.362

Fuente: Estado de situación financiera 2019

19 OTROS ACTIVOS

Dentro de la Auditoria se procedió a revisar el saldo de la cuenta 190604 ANTICIPO PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS con saldo a 31 de diciembre de 2019 de $1.884.728.977 encontrándose que en el soporte registra el valor de $1.719.774.294 presentándose una SOBRESTIMACIÓN en la razonabilidad de la cifra revelada en el Estado Financiero. ***Hallazgo Administrativo No.23***

Cuadro No. 34

OTROS ACTIVOS

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO ESTADO SITUACION FINANCIERA	SOPORTE	DIFERENCIA
19	OTROS ACTIVOS			
190604	ANTICIPOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.884.728.977	1.719.774.294	164.954.683

Fuente: Estado de situación financiera 2019

23 PRESTAMOS POR PAGAR

Verificados los registros del Balance General del municipio de Samacá con corte a 31 de diciembre de 2019 reflejan saldo en la cuenta 2314 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO por valor de $909.768.241, valor este que se procedió a constatar la medición del préstamo en la fecha de acuerdo con la certificación de la obligación expedida por la entidad financiera, a 31 de diciembre de 2019, existiendo coherencia.

Cuadro No. 35

PRESTAMOS POR PAGAR

CODIGO	DESCRIPCION	ESTADO SITUACION FINANCIERA	SOPORTE	DIFERENCIA
23	PRESTAMOS POR PAGAR			
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO			0
231401	BANCA COMERCIAL- BANCO PICHINCHA	909.768.241	909.768.241	0

Fuente: Estado de situación financiera 2019

24 CUENTAS POR PAGAR

Se procedió a revisar el saldo de la cuenta 24 CUENTAS POR PAGAR con saldo a 31 de diciembre de 2019 encontrándose que en el estado de Situación Financiera – balance de prueba registra el valor de $695.222 en las notas o revelaciones registra el valor de $167.484.096 el soporte registra el valor de $168.041.794 presentando diferencia de registros. ***Hallazgo Administrativo No.24***

Cuadro No. 36
CUENTAS POR PAGAR.

CODIGO	CUENTA	ESTADO SITUACION FINANCIERA	SOPORTE	DIFERENCIA
2	PASIVOS			
24	CUENTAS POR PAGAR			
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	695.222	167.484.096	-166.788.874

Fuente: Estado de situación financiera 2019

25 PASIVOS ESTIMADOS

Dentro de la Auditoria se procedió a revisar la cuenta 2514 BENEFICIOS POS EMPLEO PENSIONES con saldo a 31 de diciembre de 2019 por valor de $ 1.227.200.685 encontrándose que en el soporte registra en la cuenta 251410 CALCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES el valor de $150.634.280 y 251412 Calculo Actuarial de futuras pensiones $1.076.566.405 presentando coherencia con lo registrado por el Ministerio de Hacienda.

Cuadro No. 37
BENEFICIOS A EMPLEADOS

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO SEGÚN BALANCE	SALDO SEGÚN SOPORTE	DIFERENCIA
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS			
251410	CALCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	150.634.280	150.634.280	0

251412	Cálculo actuarial de futuras pensiones	1.076.566.405	1.076.566.405	0

Fuente: Estado de situación financiera 2019

29 OTROS PASIVOS

Se revisó la cuenta 2902 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION con saldo a 31 de diciembre de 2019 por valor de $1.400.977.329 encontrándose que en el soporte comprobante registra el valor de $1.400.977.329 por concepto de convenios presentando coherencia.

Cuadro No. 38
OTROS PASIVOS

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO SEGÚN BALANCE	SALDO SEGÚN SOPORTE	DIFERENCIA
29	OTROS PASIVOS			
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	1.400.977.329	1.400.977.329	0

Fuente: Estado de situación financiera 2019

PATRIMONIO

El Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2019 registra la cuenta PATRIMONIO por valor de $134.587.776.623 que corresponde al 100%, y registra CAPITAL FISCAL cuenta 3105 por valor de $73.624.550.603 Y la cuenta 3151 GANANCIAS O PERDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS valor de $83.325.375.

3.4.2. EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el fin de evaluar la efectividad de las acciones de control que deben realizar los responsables de la información financiera del Municipio para garantizar, razonablemente, la obtención de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, el auditor de conformidad con la Resolución No. 193 de mayo 5 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se incorporan los procedimientos para la evaluación del control interno contable, mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen valoraciones cuantitativa y cualitativa, valorando la existencia (Ex) y el grado de efectividad (Ef) de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, mediante un cuestionario donde cada criterio corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable, obteniéndose de esa manera una

calificación cualitativa de DEFICIENTE, como se muestra en la siguiente cuadro. **Hallazgo Administrativo No.25**

MAXIMO A OBTENER	**5**
TOTAL, PREGUNTAS	105
PUNTAJE OBTENIDO	63.02
PORCENTAJE OBTENIDO	0.600190476
CALIFICACIÓN	**3.00952381**

Opinión Contable – Adversa o Negativa

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, Los Estados Financieros Balance General del municipio de Samacá, no presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Municipio a 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones por el año que termino en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General

La Opinión se emitió teniendo en cuenta que las salvedades tomadas en su conjunto superaron el 10% del total del activo.

ORIGINAL FIRMADO.
YANCY XIMENA RINCON SALAMANCA

T.P. No. 192920-T

4. TABLA DE HALLAZGOS

#	DESCRIPCION	HA	HD	HF	HP	HS	VALOR $
1	selectivamente se comprobó la publicación de los contratos y su respectiva acta de liquidación a través del SECOP, observando que se hizo fuera de los tres días establecidos, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, configurando **hallazgo administrativo N°1**.	X					
2	En lo referente a los contratos de suministros en la revisión de estos se estableció que anexan a la carpeta del contrato las entradas y las salidas de almacén pero siempre interviene el supervisor del contrato, en el trabajo de campo en la mayoría de los casos no pudo evidenciar las actas de entrega de los elementos a los beneficiarios finales generando así incumplimiento de disposiciones generales que conllevan a un control inadecuado por parte del Almacenista, de los elementos que el Municipio adquiere para el desarrollo de sus actividades y para el beneficio de las comunidades; observando que algunos de los elementos entregados entran a formar parte del inventario del supervisor y no del beneficiario final, tal como evidencio en verificación en la oficina de Almacén y se le demostró a la responsable de Almacén. Por lo anterior se configura el **Hallazgo Administrativo N°2**	X					
3	El contrato SAMC-01 DE 2019 por concepto de suministro de combustible y lubricantes para parque automotor del municipio de Samacá departamento de Boyacá, con Cooperativa Integral de Transportadores del Valle de Samacá O.C - COOTRANSVALLE SAMACA OC por valor de $231.800.000 Anexan acta de inicio y acta de liquidación, con el valor total contratado, pero no especifican cuantos galones se están cancelando ni valor unitario y no se demuestra recibos individuales para poder corroborar y establecer si realmente se prestó el servicio y/o a que vehículo corresponde, es decir no se previa ningún vale o autorización del Representante legal o persona delegada para tal fin, es decir no se lleva un control del consumo de combustible por vehículo. No se registra entrada a Almacén, de acuerdo a las Normas Contables**.** La observación va orientada a que el Municipio establezca un procedimiento a fin de controlar en forma adecuada el suministro y consumo del combustible de los vehículos del municipio, así como efectuar el respectivo ingreso y egreso a almacén, es decir que el tanqueo se haga previo vale autorizado del alcalde o persona que se designe para tal fin y con el control por parte del almacenista. **Hallazgo Administrativo N°3.**	X					
4	El contrato de Compraventa No. 003 de 2019 por concepto de compra de elementos para incentivar y exaltar a la población rural del municipio de Samacá en el marco de la celebración cultural el día del Campesino Samaquense con MEJIA ASOCIADOS S.A.S por valor de $180.000.000. Anexan Acta de inicio, Acta de recibo final y Acta de Liquidación del contrato firmadas por el contratista y el supervisor del contrato, pero en ninguna de estas actas especifican que elementos recibieron, igualmente no anexan la factura de venta con los requerimientos de ley RT 223 de 1995 de los elementos de requeridos y solicitados a MEJIA ASOCIADOS SAS, anexan entrada de consumo de elementos al Almacén General No. 926 y salida de elementos de consumo para gasto No. 827 de fecha 24 de mayo de 2019 firmada por la Almacenista y el supervisor del contrato, pero en la carpeta contractual no se evidencio el acta de recibido final de los beneficiarios.	X					

	Ahora bien, frente a los soportes de recibido final por parte de la comunidad beneficiada. se acepta una vez verificadas las certificaciones expedidas por cada uno de los presidentes de las juntas de acción comunal de los distintos sectores del municipio donde se entregaron los obsequios con objeto del día del campesino y la evidencia fotográfica de dicha entrega realizada en cada uno de los sectores. Pero se deja la recomendación de que debe implementarse los formatos de entrega de suministros e incentivos y se les debe anexar las facturas de compra y las planillas de entrega final a los beneficiarios. Ya que no se pudo determinar si estos elementos fueron recibidos y entregados en su totalidad. Es de reiterar que aunque estos elementos se reciban en actas finales de entrega y recibo a satisfacción por parte de la persona encargada como Supervisor del contrato además se les deber anexar su respectiva- entrada a Almacén General- y su salida de Almacén General y se debe soportar con actas donde se relacionen los beneficiarios finales de los elementos generando así incumplimiento de disposiciones generales que conllevan a un control inadecuado de recursos que el Municipio adquiere para el desarrollo de sus actividades y obras a realizar. **Hallazgo administrativo No. 4**						
5	En la carpeta del contrato de Compra Venta No. 008 de fecha 24 de octubre de 2019, cuyo objeto es Compra de Electrodomésticos, Equipos, Mobiliario y demás elementos de Menaje para las Instituciones educativas públicas del municipio de Samacá, según COMPES 151 de 2012 Resolución 001633 de 2019, por valor de $ 81.903.100 con GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN, anexan entrada de consumo de elementos al Almacén General y salida de elementos de consumo para las Instituciones Educativas firmada por la Almacenista y el supervisor del contrato, lo cual no es lo correcto puesto que las actas de salida de almacén deben ir dirigidas a los beneficiarios finales de los suministros e igualmente recibidas por ellos, en este caso la salida va dirigida al supervisor del contrato. Es decir, se deben soportar con actas donde se relacionen los beneficiarios finales de los elementos que conllevan a un control adecuado de recursos que el Municipio adquiere para el desarrollo de sus actividades y obras a realizar. Igualmente se recomienda al Municipio solicitar a las instituciones Educativas presentar los inventarios actualizados y debidamente codificados. ***Hallazgo administrativo No. 5.***	X					
6	-Contrato CMIN 059-2019, cuyo objeto es Adquisición de bonos regalo de Navidad y fin de año, para los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Samacá - Boyacá y sus familias en el marco del Plan de Bienestar Social e incentivos de la vigencia 2019, con Carlos Ferrer Marulanda R/L SODEXO Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A, por valor de $ 17.565.840. Inobservancia de requisitos legales, el proceso contractual prenombrado no tuvo en cuenta ni justificó la austeridad del gasto público. En el soporte de entrega indica que se otorgaron “Bonos por valor de $500.000.00 cada uno. No se dio aplicación a las consideraciones generales para la asignación de incentivos establecidas en el artículo 36 del Decreto Ley 1567 de 1998 que actúa en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.2.10.10 del Decreto 1083 de 2015 referente a otorgamiento de estímulos para servidores públicos” Por lo anterior**, se configura Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal No.6. por el valor del contrato por la suma de $17.565.840.**	X		X			$17.565.840
7	-. El contrato de prestación de servicios No. 200 de 2019, con YOLANDA ACOSTA REDONDO, objeto prestación de servicios de apoyo logístico para adelantar integración de fin de año para los funcionarios del municipio de Samacá, de acuerdo al Plan de Bienestar social e incentivos 2019, valor $8.801.220, vigencia 20 de diciembre de 2019. Contrato con cláusula leonina. Se observó que en cláusula SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA y en el PARÁGRAFO del mismo	X		X			$998.720

	ALCANCE DEL OBJETO: Se describen once (11) ITEMS, diez (10) de los cuales corresponden a la descripción de las actividades a realizarse para la ejecución del contrato con su respectiva Cantidad, Valor Unitario y Valor Total. En el ítem 11 del prenombrado parágrafo del contrato se incluye ESTAMPILLA PROCULTURA Y PRO ANCIANO-IMPUESTOS MUNICIPALES (12.8%) y registran el valor de $998.720, rubro este y valor que no es procedente incluirlo dentro de la ejecución del contrato ya que trasgrede lo establecido en Estatuto Tributario Acuerdo Municipal No. 031 de diciembre de 2016, donde se establece que la estampilla procultura y proanciano son un impuestos que según su base gravable y tarifas sobre las que recaen estos descuentos y su destinación se les debe deducir a los contratistas en el momento de hacer el respectivo giro una vez saldadas las cuentas. **Se configura Hallazgo administrativo con incidencia fiscal No.7.** ***por valor de $998.720***						
8	Se evidencia un sobrecosto en la compra de los elementos por valor de $2.582.000, en el Contrato de Prestación de Servicios No. 101 de fecha 21 de febrero de 2019 cuyo objeto es Prestar Servicio de Maquinaria Especializada para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de repuestos y mano de obra certificada a todo costo e imprevistos al parque automotor perteneciente al municipio de Samacá, con WILLIAM HUGO MORA ROMERO, Se observa que en la factura 0937 de 2019 del señor William Mora R se adquirieron para el Dobletroque Kenwork: 8 llantas traseras por valor 16.400.000 y 2 llantas delanteras a por valor de $4.360.000, para un total de $20.760.000. Dentro del proceso auditor y para que obre como prueba se procedió a solicitar cotización de los elementos relacionados y que son vendidos en un almacén taller y mantenimiento del Municipio con dirección Calle 3 No. 4-57 Samacá – Boyacá obteniéndose como resultado un posible sobrecosto que vulnera el artículo 25 de la ley 80 de 1993 principio de economía en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.2.2 Deber de hacer análisis de precios y Selección objetiva del Decreto 1082 de 2015 respectivamente**. Se configura Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal No.8 por valor de $2.582.000.**	X		X			$2.582.000
9	Dada la respuesta se observa que el municipio de Samacá elaboro las tablas de retención documental, pero no están aprobadas y convalidadas por parte del comité de Archivo Departamental. Por lo anterior se debe completar el procedimiento dar aplicación al Sistema de Gestión Documental, Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos. **Hallazgo Administrativo No.9.**	X					
10	En cuanto al impuesto de Industria y Comercio. Este impuesto está incluido en el Acuerdo Municipal, comprende los impuestos de industria y co-mercio, y su complementario el impuesto de avisos y tableros, autorizados por la Ley 97 de 1913, la Ley 14 de 1983 y el Decreto Ley 1333 de 1986; del mismo se evidenció que al interior de la Tesorería existe base de datos o registro de contribuyentes, pero no está totalmente actualizado, por lo tanto no permite establecer el estado de cuenta de los contribuyentes, es decir no se tiene registro de cuantos establecimientos existen en el Municipio y si estos contribuyen o no, lo cual no genera confiabilidad a la Administración Municipal respecto a derechos tributarios y acciones de cobro respecto a este impuesto. Dada la respuesta se acepta, pero se recomienda *lograr su total efectividad*, se configura **Hallazgo Administrativo No.10**	X					
11	El municipio de Samacá no tiene documentado o implementado el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera, en aplicación de la Ley 1066 de 2006 y Decreto Reglamentario 4473 de 2006, por el cual se dictan normas para la regulación de cartera pública y la obligatoriedad de la adopción de los reglamentos internos de recaudo de cartera en los establecimientos públicos estableciendo falta de mecanismos de	X					

	seguimiento y monitoreo que permitan un control adecuado de los recursos públicos y mejorar así la gestión y los resultados. **Hallazgo Administrativo No. 11.**						
12	-El área de Almacén General no está integrado a las áreas de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, la que se debe integrar para que la información que fluya, sea oportuna y se lleve un kardex y un control de inventarios actualizados, ya que se tenían adquirido el software SYSMAN, que también tiene esta aplicación, la cual se debe implementar, hacer los ajustes necesarios y poner en funcionamiento que permita un ágil y oportuno registro, que exista confiabilidad en las cifras arrojadas en cada una de las áreas del Municipio y contribuya a la toma de decisiones. Información esta necesaria para que se lleve el control de elementos adquiridos y principio fundamental de planeación y transparencia y cuidado de los bienes del estado. Dada la respuesta donde señalan que el Municipio inició todo el proceso de avalúos de bienes muebles e inmuebles y la individualización de los mismos y que lo único que falta en el proceso es la interfaz con contabilidad proceso que no se pudo culminar debido a la disponibilidad de horas para el acompañamiento por parte operador del software, se acepta, pero la interfaz con contabilidad es esencial, se deja para Plan de Mejoramiento **Hallazgo administrativo No.12.**	X					
13	En la vigencia fiscal 2019 el municipio de Samacá cuenta con una fiducia así: MUNICIPIO DE SAMACA-CONSORCIO FIA (PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS-PDA) Con una Disponibilidad a 31 de diciembre de 2019 por valor de $329.452.002.96. Sin embargo, verificando el formato F01_AGR y Estado de Situación Financiera presentan en la cuenta 190404 Encargos Fiduciarios el valor de $1.761.896.587 presentando diferencia. De donde se observa que el formato F01_AGR y por ende en el estado de Situación Financiera no se efectuó el registro ajustado. **Hallazgo Administrativo No.13.**	X					
14	De conformidad a la Resolución 494 de 2017 proferida por la Contraloría General de Boyacá donde establece el trámite para la rendición y revisión de las cuentas presentadas por las entidades que manejen recursos del estado, se ha realizado revisión de la cuenta del municipio de Samacá para la vigencia fiscal 2019, la cual fue presentada el 15 de febrero de 2020, estando dentro de los términos señalados. A través de la evaluación de las variables oportunidad, suficiencia y veracidad de la información reportada a través de la transferencia de datos por el Sistema Integral de Auditoria, se confrontó con los documentos que soportaron legal, técnica, financiera y contable las operaciones realizadas por los responsables del erario durante la vigencia 2019. Cotejadas las cifras de ingresos y egresos que los responsables presentan se concluye que el movimiento de saldos para la vigencia 2019, según proceso conciliatorio presenta diferencia de $-55.482.838. Por lo tanto y con fundamento en lo descrito anteriormente, se puede concluir que los responsables de la cuenta no aportaron la información en debida forma para efectos de la revisión de la cuenta vigencia 2019, es decir No subieron a la plataforma SIA o no presentaron los formatos correctamente, como tampoco dentro de su derecho a descargos o explicaciones del caso al Informe preliminar, No tuvieron el cuidado de aclarar las inconsistencias que presenta la cuenta, es decir no desvirtuaron totalmente las observaciones, no permitiendo así a la Contraloría dictaminar sobre la situación financiera y presupuestal del Municipio de	X				X	

	Samacá vigencia 2019. Por lo tanto, se advierte el incumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 494 del 24 de julio de 2017. Es de precisar que para el formato F03_CDN (Estado de Tesorería_ Movimiento Bancario) la base de la conciliación son los extractos y conciliaciones bancarias y las notas débito y crédito que se registran tienen el carácter de notas bancarias y no de notas contables, por lo tanto, en este formato a los ingresos se les suman o registran las notas bancarias crédito, y a los egresos las notas bancarias debito como está referido en párrafos precedentes, por lo tanto, se advierte el mal diligenciamiento del formato F03_CDN y por ende el incumplimiento de la resolución No 494 de 2017. En el Informe de la cuenta se incluyen las observaciones, que fueron requeridas a los cuentadantes para que en ejercicio de su derecho a la defensa dieran las explicaciones del caso y aclararan las inconsistencias al respecto. Pero los responsables fiscales no desvirtuaron totalmente las inconsistencias que dieron origen al informe preliminar, por lo tanto, NO SE FENECE LA CUENTA. ***Hallazgo Administrativo Sancionatorio No. 14***						
15	El Sistema de Control Fiscal Interno del municipio de Samacá debe y fortalecerse con el fin de garantizar que todas las transacciones realizadas se registren de manera exacta, veraz y oportuna y que los procesos contractuales y financieros se desarrollen de acuerdo a lo establecido en las normas aplicables para tal fin, que el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad funcionen y recomendar los correctivos que sean necesarios", Situaciones estas producidas por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo que conllevan a la ineficacia en el logro de las metas**.** Verificados los links control de la página web del municipio, igualmente, su publicación en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9° de la ley 1474 de 2011, que establece publicar cada cuatro meses en la página Web de la Entidad, un informe pormenorizado del estado del Control Interno No se evidencia que se hayan elaborado los correspondientes informes pormenorizados de control interno bajo la estructura de Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG en su componente numero 7 Control interno, como lo solicito la función pública para el proceso de transición e implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, donde se evidencie la socialización del Modelo Integrado de planeación y Gestión en sus diferentes fases con sus dimensiones y actividades, Por parte del Área de control interno a las diferente dependencias de la alcaldía. Por lo tanto, se configura **Hallazgo administrativo No. 15.**	X					
16	Es de precisar una vez verificadas las políticas contables y las principales actividades que realizó el Municipio de Samacá para la determinación de los saldos iniciales y mantener actualizados bajo el nuevo Marco normativo aplicable a los entes de gobierno, se estableció que EL REGISTRO de la cuenta 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: como son: TERRENOS, EDIFICACIONES, PLANTAS DUCTOS Y TUNELES, MAQUINARIA Y EQUIPO, EQUIPOS MEDICO Y CIENTIFICO, MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION, EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION y EQUIPOS DE COMERDOR, COCINA DESPENSA y la Cuenta 17 BIENES DE USO PUBLICO HISTORICOS Y CULTURALES se realizó por contabilidad en los auxiliares de las cuentas por los valores registrados en los avalúos o al costo sin previamente tenerlos armonizados con el módulo de Almacén, encontrándose que este inventario No registra los bienes por código contable, es decir el módulo de almacén no está sincronizado con Contabilidad para llevar registros reales y actualizados dentro de la Información Financiera de la entidad. **Hallazgo Administrativo No. 16.**	X					

17	133703 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA SALUD con saldo en el Estado de Situación Financiera de $0 encontrándose que los soportes del DNP SICODIS registran el valor de $240.590.410 presentándose una SUBESTIMACIÓN en la razonabilidad de la cifra revelada en el Estado Financiero. **Hallazgo Administrativo No.17**	X					
18	133706 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA PENSIONES con saldo en el Estado de Situación Financiera de $89.219.491 encontrándose que los soportes del DNP SICODIS registran el valor de $9.445.613 presentándose una SOBRESTIMACIÓN en la razonabilidad de la cifra revelada en el Estado Financiero. **Hallazgo Administrativo No.18**.	X					
19	133707 El Sistema General de Participaciones Programas de Alimentación Escolar con saldo en el Estado de Situación Financiera de $8.106.588 encontrándose que los soportes del DNP SICODIS registran el valor de $6.898.060 presentándose una SOBRESTIMACIÓN en la razonabilidad de la cifra revelada en el Estado Financiero. **Hallazgo Administrativo No. 19.**	X					
20	Los registros del Estado de Situación Financiera-Balance de Prueba del municipio de Samacá reflejan saldo en la cuenta 1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR el valor de $77.853.185 valor este que no presenta soportes presentando INCERTIDUMBRE. **Hallazgo Administrativo No.20.**	X					
21	Verificados los registros del Balance General del municipio de Samacá con corte a 31 de diciembre de 2019 reflejan saldo en la cuenta 1640 EDIFICACIONES por valor de $22.233.728.623, la cuenta 1645 PLANTA DUCTOS Y TUNELES $1.297.327.018,la cuenta 1655 MAQUINARIA Y EQUIPO $2.753.301.128 y la cuenta 1665 MUEBLES ENSERES Y EUIPOS DE OFICINA $59.569.583 valores estos que se procedió a constatar con los registros plasmados en el inventario actualizado de Bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio presentado por el almacenista, encontrándose que este inventario No registra los bienes por código contable, es decir el módulo de almacén no está sincronizado con Contabilidad para llevar registros reales y actualizados dentro de la Información Financiera de la entidad. Presentando **INCERTIDUMBRE**. **Hallazgo Administrativo No.21**						
22	- Verificados los registros del Estado de Situación Financiera del municipio de Samacá con corte a 31 de diciembre de 2019 reflejan saldo en la subcuenta 171004 PLAZAS PUBLICAS por valor de $3.945.964.362 valor este que se procedió a constatar con los registros plasmados en el inventario actualizado de Bienes Muebles e Inmuebles de propiedad del municipio presentado por el almacenista, encontrándose que este inventario No registra los bienes por código contable, es decir el módulo de almacén no está sincronizado con Contabilidad para llevar registros reales y actualizados dentro de la Información Financiera de la entidad. Presentando **INCERTIDUMBRE**. ***Hallazgo Administrativo No.22***						
23	Dentro de la Auditoria se procedió a revisar el saldo de la cuenta 190604 ANTICIPO PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS con saldo a 31 de diciembre de 2019 de $1.884.728.977 encontrándose que en el soporte registra el valor de $1.719.774.294 presentándose una SOBRESTIMACIÓN en la razonabilidad de la cifra revelada en el Estado Financiero. ***Hallazgo Administrativo No.23***						
24	Se procedió a revisar el saldo de la cuenta 24 CUENTAS POR PAGAR con saldo a 31 de diciembre de 2019 encontrándose que en el estado de Situación Financiera – balance de prueba registra el valor de $695.222 en las notas o revelaciones registra el valor de $167.484.096 el soporte						

	registra el valor de $168.041.794 presentando diferencia de registros. ***Hallazgo Administrativo No.24***						
	Dada la respuesta, se aclara que la valoración del Control Interno Contable, se realizó mediante la formulación de preguntas relacionadas con el control que deben ser calificadas a la información y la evidencia documental obtenida, mediante la evaluación del formulario de control interno contable. El cual arrojo la calificación Deficiente. Debido a las inconsistencias encontradas y comunicadas en el informe preliminar. ***Hallazgo Administrativo No.25***						
	TOTAL	**25**		**3**		**1**	**21.146.560**

ORIGINAL FIRMADO

GILMA MENDIVELSO MENDIVELSO
Profesional universitaria

ENTIDAD							
NIT							
REPRESENTANTE LEGAL							
MODALIDAD DE AUDITORIA							
VIGENCIA AUDITADA							
FECHA DE SUSCRIPCION							
NO. HALLAZGO	**DESCRIPCION DEL HALLAZGOADMINISTRATIVO**	**ACCIONES DE MEJORAMIENTO A DESARROLLAR**	**METAS**	**CRONOGRAMA DE EJECUCION**	**INDICADOR DE CUMPLIMIENTO**	**PLAZO (máximo 6 meses)**	**AREA RESPONSABLE**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL **FIRMA**
DEL JEFE DE CONTROL INTERNO

DEFINICIONES A TENER EN CUENTA:

NO. HALLAZGO	Orden consecutivo de los hallazgos.
DESCRIPCION DEL HALLAZGO	Relato del hallazgo en forma precisa y concisa determinados en el informe definitivo de auditoría.
ACCIONES DE MEJORA	Correctiva y/o preventiva que subsana la causa que dio origen al hallazgo identificado
DESCRIPCION DE LA META	Resultado que se pretende para alcanzar con el propósito de subsanar el hallazgo
CRONOGRAMA DE EJECUCION	Fecha en que inicia y termina la acción correctiva
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	Volumen o tamaño de metas, establecido en unidades o porcentajes
PLAZO PARA CUMPLIMIENTO DE LA META	Número de meses comprendidos entre la fecha de iniciación y de terminación que se requiere para alcanzar la meta

PLAN DE MEJORAMIENTO

DIRECTRICES DILIGENCIAMIENTO FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

Me permito poner en conocimiento que el formato del Plan de Mejoramiento adjunto con el Informe Definitivo de Auditoria debe ser diligenciado en su totalidad por la entidad que representa, el cual tiene como propósito la subsanación de los hallazgos administrativos encontrados en desarrollo del proceso auditor para la vigencia 2019. Dicho plan debe ser presentado en forma impresa y magnética (Calle 19 No. 9-35 Piso 5 Tunja y correo electrónico controlfiscalboyaca@gmail.com) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibido del informe indicado; el término o plazo máximo de duración del Plan es de seis (6) meses junto con cada una de sus metas establecidas, y será evaluado por parte de esta entidad de manera trimestral de acuerdo con los informes de avance presentados con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones propuestas.

De otra parte, es necesario aclarar que la Contraloría General de Boyacá en los casos en que sea necesario, emitirá pronunciamiento de coherencia e integridad sobre el plan de mejoramiento dentro de los Díez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibido del Plan; Sí transcurrido éste término, la Contraloría No emite pronunciamiento se entiende que el plan cumple con los requerimientos y el término para dar cumplimiento al mismo iniciará a contar una vez cumplidos los diez (10) días hábiles señalados desde su presentación por parte de la entidad auditada.

Por último, les informo que, culminado el término de vigencia del respectivo Plan, la Contraloría efectuará su liquidación y evaluación para verificar el Cumplimiento de sus metas, conforme a la matriz de evaluación que indica que en caso de superar el 80% se entenderá cumplido y por debajo de este porcentaje NO cumplido, caso en el cual se dará inicio al proceso sancionatorio a que haya lugar.

En caso de requerir mayor información tener en cuenta la Resolución 812 de 2017 proferida por esta entidad, la cual se encuentra en la página www.cgb.gov.co.